

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

DECRETOS	3
RESOLUCIONES	5
DISPOSICIONES	26
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	29
LICITACIONES	29
TRANSFERENCIAS	41
CONVOCATORIAS	43
SOCIEDADES	48
SOCIEDADES POR ACCIONES	58
SIMPLIFICADAS	
VARIOS	58

Sección Oficial

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 969/2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Mayo de 2025

VISTO los expedientes EX-2024-22566596-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, EX-2024-22964251-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP y EX-2024-22964774-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, de tramitación conjunta, por los cuales tramita la aprobación del "Apéndice N° 3 al Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y la Organización Panamericana de la Salud para la participación del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires en el Fondo Rotatorio Regional para la Adquisición de Productos Estratégicos de Salud Pública", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nacional N° 1007/00 se autorizó al Ministerio de Salud y a sus organismos descentralizados a utilizar los mecanismos de compras a disposición de los Estados Miembros de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) establecidos en el Fondo Rotatorio para el Programa Ampliado de Inmunizaciones, Compras Reembolsables a nombre de los Estados Miembros;

Que, en virtud de ello, el Gobierno de la República Argentina, por intermedio del Ministerio de Salud de la Nación, y la Organización Panamericana de la Salud -Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS)- suscribieron, en el año 2008, el Acuerdo para la participación de la República Argentina en el Fondo Rotatorio Regional para la Adquisición de Productos Estratégicos de Salud Pública, con el objeto de establecer las bases para la participación del Estado Nacional en el mencionado Fondo;

Que el Fondo se encuentra destinado a favorecer la reducción de los costos de adquisición de los productos estratégicos de salud pública en virtud a las ventajas potenciales derivadas de la economía de escala y a contribuir a mejorar la disponibilidad de dicho productos en los Estados Miembros de la OPS/OMS;

Que, posteriormente, el Ministerio de Salud de la Nación, el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires y la Organización Panamericana de la Salud suscribieron el Apéndice N° 3 al referido Acuerdo, cuya aprobación se gestiona en esta instancia;

Que, por el Apéndice referido, las partes acuerdan que el término "Gobierno" indicado en el Acuerdo, incluirá no solo al Ministerio de Salud, sino también al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que acepta someterse a los términos y condiciones del Acuerdo para participar en el Fondo;

Que, asimismo, las partes entienden y reconocen que en virtud de que el Fondo es un mecanismo de cooperación técnica establecido de conformidad con los principios de solidaridad y panamericanismo, entre otros, los insumos que adquieran a través del mismo, no podrán en ningún caso ser comercializados ni vendidos;

Que la Organización Panamericana de la Salud ha informado la creación de una cuenta exclusiva de la Provincia de Buenos Aires denominada ARG903-PP, en la cual se acreditarán los fondos necesarios para las compras que esa Provincia realice;

Que han tomado intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, la Subsecretaría de Políticas de Cuidados en Salud, ambas del Ministerio de Salud, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Subsecretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;

Que, asimismo, se expidieron Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el "Apéndice N° 3 al Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y la Organización Panamericana de la Salud para la participación del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires en el Fondo Rotatorio Regional para la Adquisición de Productos Estratégicos de Salud Pública", celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación, el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires y la Organización Panamericana de la Salud el que, como Anexo Único (CONVE-2024-23306126-GDEBA-DPALMSALGP), forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

CONVE-2024-23306126-GDEBA-DPALMSALGP

6573c00645a5cee76dcdf793a0941b29d2b1baa4a02975d8ce05a05845f04ae2 [Ver](#)

DECRETO N° 970/2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Mayo de 2025

VISTO el expediente EX-2025-10359393-GDEBA-SSJMJDHGP mediante el cual el doctor Jorge NOCETI MARTIN presenta su renuncia al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial San Isidro, sede cabecera o descentralizada, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 366 del 7 de mayo de 2015, el doctor Jorge NOCETI MARTIN fue designado Agente Fiscal del Departamento Judicial San Isidro, sede cabecera o descentralizada;

Que el nombrado funcionario ha presentado la renuncia a dicho cargo por motivos particulares, solicitando que sea aceptada a partir del 1° de abril de 2025;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del doctor NOCETI MARTIN;

Que se ha expedido la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con el citado funcionario en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones con relación al doctor NOCETI MARTIN en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1° de abril de 2025, la renuncia por motivos particulares, presentada por el doctor Jorge NOCETI MARTIN (DNI N° 28.422.570 - Clase 1980) al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial de San Isidro, sede cabecera o descentralizada.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 972/2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Mayo de 2025

VISTO el expediente EX-2023-32181740-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica mediante el cual se propicia la aprobación del Proyecto de Cooperación Técnica Descentralizada Argentina - Brasil "Apoyo Institucional al Desarrollo de los Ambientes de Innovación de la Provincia de Buenos Aires y del Estado de San Pablo", y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado por el artículo 30 de la Ley N° 15.477, corresponde al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica entender en el diseño e implementación de políticas para el fortalecimiento y promoción del conocimiento científico, tecnológico y de innovación y su transferencia;

Que conforme el Decreto N° 54/20, modificado por Decreto N° 90/22, corresponde a la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación promover el fortalecimiento de la cooperación a nivel provincial, nacional e internacional como herramienta estratégica para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación;

Que, en ese marco, el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y el Gobierno del Estado de San Pablo de la República Federativa de Brasil, junto con la Dirección Nacional de Cooperación Internacional -Agencia Argentina de Cooperación Internacional y Asistencia Humanitaria Cascos Blancos- del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y la Agencia Brasileña de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa de Brasil, celebraron el Proyecto de Cooperación Técnica Descentralizada Argentina - Brasil "Apoyo Institucional al Desarrollo de los Ambientes de Innovación de la Provincia de Buenos Aires y del Estado de San Pablo";

Que el referido proyecto se promueve con el objetivo de contribuir al desarrollo de los ambientes de innovación de la Provincia de Buenos Aires y del Estado de San Pablo, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales de desarrollo e innovación tecnológica de las áreas competentes de ciencia, tecnología e innovación de cada una de las partes;

Que, a tales fines, se han identificado una serie de acciones para trabajar de manera conjunta, con el objetivo de generar intercambios y conocer los modelos de implementación de políticas públicas de Ciencia, Tecnología e Innovación y Desarrollo Territorial implementadas en la Provincia de Buenos Aires y en el Estado de San Pablo;

Que, para una adecuada coordinación, supervisión, seguimiento y evaluación de las actividades de cooperación estipuladas al amparo del mentado Proyecto, se designan como autoridades responsables a la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y, por parte del Gobierno del Estado de San Pablo, a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que el financiamiento del Proyecto se llevará a cabo a través de aportes en dinero de la Agencia Brasileña de Cooperación de Brasil y de la Agencia Argentina de Cooperación Internacional y Asistencia Humanitaria -Cascos Blancos-, mientras que el Gobierno del Estado de San Pablo y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires contribuirán al proyecto mediante la asignación de recursos no monetarios;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar el Acuerdo mencionado;

Que han tomado intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, ambas del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Interjurisdiccionales del Ministerio de Gobierno, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;

Que, asimismo, se expidieron favorablemente Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Proyecto de Cooperación Técnica Descentralizada Argentina - Brasil "Apoyo Institucional al Desarrollo de los Ambientes de Innovación de la Provincia de Buenos Aires y del Estado de San Pablo" suscripto entre el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y el Gobierno del Estado de San Pablo de la República Federativa de Brasil, junto con la Dirección Nacional de Cooperación Internacional -Agencia Argentina de Cooperación Internacional y Asistencia Humanitaria Cascos Blancos- del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y la Agencia Brasileña de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa de Brasil, que, como Anexo Único (IF-2024-34940381-GDEBA-SSCTIMPCEITGP), forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y Gobierno.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

IF-2024-34940381-GDEBA-
SSCTIMPCEITGP

ae667fff954242e6ca68623229243518acfb706dbb5a2fcf45945be355cf4d7d [Ver](#)

RESOLUCIONES

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

RESOLUCIÓN N° 178-SSOPMIYSPGP-2025LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Mayo de 2025

VISTO el EX-2024-24901062-GDEBA-DPTLMIYSPGP a través del cual tramita la aprobación del Convenio de Renegociación de la obra: "Construcción CAPS Municipio de General Guido" en el partido de General Guido, adjudicada a la firma EBCON S.A., el Decreto N° 515/2020 y la Resolución N°583/2020 del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 515/2020 se aprobó la reglamentación de los artículos 7° y 8° de la Ley N°14.812 y los artículos 4°, 5° y 6° de la Ley N° 15.165 - Procedimiento de Renegociación y Rescisión de contratos de Obra Pública;

Que por el Acta suscripta entre el Subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la firma EBCON S.A. se dió inicio al Procedimiento de Renegociación y Rescisión de Contratos de Obra Pública para la obra "Construcción CAPS Municipio de General Guido", partido de General Guido;

Que, de conformidad con el artículo 2° del Decreto N° 515/2020, el cual aprueba el "Procedimiento de Renegociación y Rescisión de Contratos de Obra Pública", el que, forma parte del Anexo VI del Decreto N° 304/2020, luce el Informe realizado por la Dirección Provincial de Arquitectura justificando la suscripción del Convenio de Renegociación;

Que la dirección Técnica de la Dirección Provincial de Arquitectura informa que teniendo en cuenta tanto saldo de obra como economías y demás de la misma junto a gastos impositivos y honorarios profesionales, se arriba a un monto total de renegociación de pesos novecientos diecisiete millones novecientos veintitrés mil quinientos uno con ochenta y cuatro centavos (\$917.923.501,84);

Que con fecha 29 de abril de 2025 se suscribió el Convenio de Renegociación entre el Subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la firma EBCON S.A.;

Que intervinieron la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública, la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Dirección de Presupuesto ha realizado la imputación del gasto;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N°515/2020 y la Resolución N°583/2020 del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Renegociación de la Obra "Construcción CAPS Municipio de General Guido" partido de General Guido; suscripto entre el Subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la firma EBCON S.A. (IF-2025-14848979-GDEBA-DPAMIYSPGP) el que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Resolución, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes que avalan la veracidad de los fenómenos denunciados.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la suma resultante de la presente renegociación asciende a la suma de pesos novecientos diecisiete millones novecientos veintitrés mil quinientos uno con ochenta y cuatro centavos (\$917.923.501,84), a la que agregándole la suma de pesos nueve millones ciento setenta y nueve mil doscientos treinta y cinco con dos centavos (\$9.179.235,02) para dirección e inspección, la suma de pesos veintisiete millones quinientos treinta y siete mil setecientos cinco con cinco centavos (\$27.537.705,05) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos nueve millones ciento setenta y nueve mil doscientos treinta y cinco con dos centavos (\$9.179.235,02) para embellecimiento, hace un total de pesos novecientos sesenta y tres millones ochocientos diecinueve mil seiscientos setenta y seis con noventa y tres centavos (\$963.819.676,93).

ARTÍCULO 3°. Establecer que en el presente ejercicio se atenderá la suma de pesos trescientos ochenta millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta con noventa y seis centavos (\$380.952.380,96), a la que agregándole la suma de pesos tres millones ochocientos nueve mil quinientos veintitrés con ochenta y un centavos (\$3.809.523,81) para dirección e inspección, la suma de pesos once millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos setenta y uno con cuarenta y dos centavos (\$11.428.571,42) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y al suma de pesos tres millones ochocientos nueve mil quinientos veintitrés con ochenta y un centavos (\$3.809.523,81) para embellecimiento, hace un total de pesos cuatrocientos millones (\$400.000.000), cantidad que será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/2024 - JU 14 - PR 8 - SP 1 - PY 13758 - OB 64 - IN 5 - PPR 4 - PPA 2 - SPA 308 - FF 11 - UG 308 - CTA. ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Dirección de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el Ejercicio 2026 el diferido de pesos quinientos sesenta y tres millones ochocientos diecinueve mil seiscientos setenta y seis con noventa y tres centavos (\$563.819.676,93), como así también gestionará la transferencia de las reservas respectivas.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, conforme lo dispuesto por el

artículo 3° de la Ley N° 6.174, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 6°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Carlos Rodríguez, Subsecretario.

ANEXO/S

IF-2025-14848979-GDEBA-
DPAMIYSPGP

f5875aa7b72e8fed09052671718c680549e4675b50ee7a62408b34bd2a1e813 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 194-SSOPMIYSPGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 15 de Mayo de 2025

VISTO el EX-2023-39665694-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública inició el proceso de Redeterminación de Precios de la obra: "Construcción CAPS en Municipio de Navarro", partido de Navarro - Licitación Pública N° 39/2022, conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose los factores de ajuste aplicados al certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa COBAIRES S.A. suscribieron con fecha 17 de julio de 2024, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de octubre de 2022 a marzo de 2023 que constan como Anexo I;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios sobre el anticipo financiero y la obra básica ejecutada, todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la mencionada Acta Acuerdo deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio Anticipo Financiero correspondientes al mes de octubre de 2022 y en los certificados N° 1 a 5 correspondientes a los meses de noviembre de 2022, diciembre de 2022, enero de 2023, febrero de 2023 y marzo de 2023, dando por finalizado a partir de dicho mes el proceso de ajuste provisorio;

Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, corresponde detraer la suma total de pesos diecinueve millones ciento sesenta y cinco mil ochenta y siete con veintidós centavos (\$19.165.087,21), abonada en concepto de ajuste provisorio;

Que, se deja constancia, que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos veintidós millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos uno con noventa centavos (\$22.422.601,90) en el mismo período y que, efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos tres millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos catorce con sesenta y nueve centavos (\$3.257.514,69) cuyo detalle se observa en Anexo I, a la que adicionando la suma de pesos treinta y dos mil quinientos setenta y cinco con catorce centavos (\$32.575,14), del 1 % para dirección e inspección, la suma de pesos treinta y dos mil quinientos setenta y cinco con catorce centavos (\$32.575,14) del 1 % para embellecimiento y la suma de pesos noventa y siete mil setecientos veinticinco con cuarenta y cuatro centavos (\$97.725,44) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos tres millones cuatrocientos veinte mil trescientos noventa con cuarenta y un centavos (\$3.420.390,41);

Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP, como asimismo se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución;

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura propicia la presente gestión;

Que mediante la RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP se delegaron las facultades previstas en el artículo 16 del Anexo Único del Decreto N° 290/21 y en el artículo 25 del Anexo I de la Resolución N° 943/21, y sus modificatorias, según la competencia en la materia que corresponda, en la Subsecretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Energía y en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de éste Ministerio, para la aprobación de actas acuerdo que se encuentren en trámite en las respectivas áreas dependientes o que en el futuro se gestionen;

Que han tomado intervención en el marco de sus competencias, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20 y modificatorios, el Decreto N° 290/21 y modificatorios, reglamentado por la RESO- 2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP
EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y su Anexo, suscripta entre la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa: COBAIRES S.A. contratista de la obra: "Construcción CAPS en Municipio de Navarro", partido de Navarro - Licitación Pública N° 39/2022 - que agregados como IF-2024-26251701-GDEBA-DPAMIYSPGP, IF-2023- 48614972-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP e IF-2024-24824797-GDEBA-DPAMIYSPGP, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma de pesos veintidós millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos uno con noventa centavos (\$22.422.601,90) en el mismo período y que, efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos tres millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos catorce con sesenta y nueve centavos (\$3.257.514,69) cuyo detalle se observa en Anexo I, a la que adicionando la suma de pesos treinta y dos mil quinientos setenta y cinco con catorce centavos (\$32.575,14), del 1 % para dirección e inspección, la suma de pesos treinta y dos mil quinientos setenta y cinco con catorce centavos (\$32.575,14) del 1 % para embellecimiento y la suma de pesos noventa y siete mil setecientos veinticinco con cuarenta y cuatro centavos (\$97.725,44) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos tres millones cuatrocientos veinte mil trescientos noventa con cuarenta y un centavos (\$3.420.390,41).

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - JU 14 - PR 8 - SP 1 - PY 13758 - OB 70 - IN 5 - PPR 4 - PPA 2 - SPA 574 - FF 11 - UG 574 - CTA ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 6.174 para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Arquitectura para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Carlos Rodríguez, Subsecretario.

ANEXO/S

IF-2024-26251701-GDEBA-DPAMIYSPGP	1196106a56d8c8675a20677cd28a087f54e640cfb435e08d13de085b0e2e0bd1	Ver
IF-2023-48614972-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP	421d52429a928cfe84fc897f27406e80b1a9a3308bfeed5f8ac3a4a62a069be3	Ver
IF-2024-24824797-GDEBA-DPAMIYSPGP	948d3eca3b352ea99eea3ae36ee931834906513d62f65aad21beaaefdf8a9235	Ver

SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 33-SSTAYLMIYSPGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Mayo de 2025

VISTO el EX-2025-11642363-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual se tramita la Contratación Directa por Emergencia para la adquisición de caños de hormigón, en el marco de la emergencia declarada por el Decreto N° 316/25;

CONSIDERANDO

Que por medio de las presentes actuaciones la Subsecretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, informa que ante el fenómeno climático extremo ocurrido el 6 de marzo de 2025 en los Partidos de Bahía Blanca, Coronel Rosales, Villarino, Puán, Coronel Suárez, Adolfo Alsina y Guaminí, se han generado graves afectaciones en la infraestructura pública, impactando significativamente en diversas localidades;

Que en respuesta a esta situación, el día 8 de marzo del 2025, mediante el Decreto N° 316/25, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires declaró - en el marco de las previsiones de la Ley N° 11.340, y por el plazo de treinta (30) días desde su dictado - la emergencia en las zonas afectadas, facultando la ejecución de obras y la contratación de servicios y/o

suministros necesarios para reparar los daños y atender las necesidades de la población y las consecuencias derivadas del fenómeno climatológico referido;

Que, posteriormente, mediante el Decreto N° 874/2025 el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires prorrogó dicha emergencia por el término de treinta (30) días desde su vencimiento;

Que, en ese orden de ideas y atento al fenómeno acaecido, la Subsecretaría mencionada anteriormente, solicita la adquisición de setecientos (700) caños de hormigón armado comercial, imprescindibles para atender situaciones críticas, recuperar cruces de caminos, reconstruir alcantarillas y mejorar drenajes, circulación de agua y desagües, con un justiprecio que asciende a la suma de pesos doscientos noventa y siete millones seiscientos un mil novecientos veinte (\$297.601.920);

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, atento a la urgencia y emergencia esgrimidas en los considerandos anteriores, estimó pertinente encuadrar las actuaciones en el artículo 18 de la Ley N° 13.981, y el artículo 18 Ap. 2 Inciso C punto VIII del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 que regula las Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, mediante la modalidad de Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), todo ello enmarcado en la emergencia declarada por el Decreto N° 316/25;

Que se generó en PBAC bajo la Unidad Ejecutora N° 129, la Solicitud de Gasto 129-5600-SG25;

Que la Dirección de Presupuesto ha tomado intervención, y procedió a efectuar la correspondiente imputación preventiva del gasto;

Que ha tomado intervención en el marco de sus competencias el Organismo Provincial de Contrataciones;

Que, con fecha 15 de abril de 2025, la firma MOLDEADOS B.B.S.C.A. (C.U.I.T. N° 30-51652670-6), ha efectuado su cotización a través del Proceso de Compra N° 135-0093-CDI25 del Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC), por la suma de pesos doscientos noventa y siete millones quinientos setenta mil (\$297.570.000);

Que, la Dirección Operativa de la Dirección Provincial de Hidráulica emitió el correspondiente informe técnico-económico manifestando que la firma citada precedentemente cumple técnicamente y la oferta económica se encuentra dentro de los valores del mercado;

Que, en cumplimiento del artículo 6° del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981, se deja constancia que no se ha realizado otra convocatoria para una contratación similar a la que se gestiona por el presente, en el plazo allí establecido;

Que han tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 18, Apartado 2, Inciso C, punto VIII del Anexo I y el Anexo II del Decreto N° 59/19 y sus modificatorios, reglamentario de la Ley N° 13.981, y el Decreto N° 316/25 y su prórroga;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar y Aprobar la Contratación Directa por Emergencia tendiente a la adquisición de setecientos (700) caños de hormigón armado comercial, imprescindibles para atender situaciones críticas, recuperar cruces de caminos, reconstruir alcantarillas y mejorar drenajes, circulación de agua y desagües, en el marco de la Emergencia declarada por el Decreto N° 316/25 en los Partidos de Bahía Blanca, Coronel Rosales, Villarino, Puán, Coronel Suarez, Adolfo Alsina y Guaminí, el pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2025-11902125-GDEBA-DOMIYSPGP), que en conjunto con el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado mediante la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, forman parte integrante del presente y rigen el llamado a la Contratación Directa, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el Proceso de Compra N° 135-0093-CDI25, por un monto total que asciende a la suma de pesos doscientos noventa y siete millones quinientos setenta mil (\$297.570.000).

ARTÍCULO 2°. Adjudicar el Proceso de Compra N° 135-0093-CDI25 a la firma MOLDEADOS B.B.S.C.A. (C.U.I.T. N° 30-51652670-6), por la suma de pesos doscientos noventa y siete millones quinientos setenta mil (\$297.570.000).

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24 - Unidad Ejecutora 129 - Objeto de Gasto 2-7-6-0 - Apertura programática 11-0-0-1-0 - Conducción del Programa - Moneda Nacional - Fuente de financiamiento - Rentas Generales.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la autorización, aprobación y adjudicación que se dispone en los artículos 1° y 2°, se efectúa bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la promueven.

ARTÍCULO 5°. En el plazo de siete (7) días hábiles siguientes a la notificación del Acto de Adjudicación, la firma MOLDEADOS B.B.S.C.A. (C.U.I.T. N° 30-51652670-6) deberá afianzar el importe de pesos veintinueve millones setecientos cincuenta y siete mil (\$29.757.000) conforme lo establecido en el apartado 1, inciso b) y bajo la forma de constitución establecida en el apartado 2, inciso 4 (Seguro de Caucción), del artículo 19 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma MOLDEADOS B.B.S.C.A. (C.U.I.T. N° 30-51652670-6).

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios deberá dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 15, apartado 2 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que en cumplimiento del artículo 6° del Anexo I del Decreto N° 59/19 reglamentario de la Ley N° 13.981, no se ha realizado otra convocatoria para una contratación similar a la que se gestiona por el presente, en el plazo allí referido.

ARTÍCULO 9°. Notificar al Fiscal de Estado, publicar, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de

Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Guillermo Sauro, Subsecretario.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 853-MJYDHGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Mayo de 2025

VISTO el EX-2025-08294183-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se gestiona en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el cambio de Agrupamiento de Personal Administrativo a Personal Profesional, de la agente Camila Jeanette ORZCO, a partir de la fecha de notificación, y

CONSIDERANDO

Que Camila Jeanette OROZCO solicitó el cambio de Agrupamiento de Personal Administrativo a Personal Profesional, prestando la debida conformidad para el presente trámite la Directora de Salud Mental y Consumos Problemáticos;
Que la citada agente, revista en un cargo de la Planta Permanente -con Estabilidad-, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5 - Clase 4. Grado XIII, Código 3- 0000-XIII-4, Administrativo Inicial con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, conforme surge de su situación de revista;
Que, en atención a que la interesada presentó el título habilitante de Licenciada en Psicología y constancia que dicha carrera cuenta con matrícula y colegiatura, corresponde proceder a reubicarla en el Agrupamiento Personal Profesional - Psicólogo Inicial, Agrupamiento Ocupacional Profesional 5, Categoría Salarial 8, Código 5-0000-XIV-4, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;
Que intervinieron la Dirección de Liquidaciones y Sueldos y la Dirección de Presupuesto y Administración Contable dependientes de la Dirección General de Administración;
Que tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia;
Que la gestión que se propicia, se formaliza de conformidad con lo establecido en los artículos 149 y 150 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477, y por los artículos 18 y 19 de la Ley N° 15.394 de Presupuesto General Ejercicio 2023 - Prorrogado para el Ejercicio 2025 mediante DECRE-2024-3681-GDEBAGPBA;
Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 18/23 Y 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reubicar en Jurisdicción 1.1.1.16- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE POLITICA PENITENCIARIA-, a partir de la fecha de notificación, a la agente Camila Jeanette OROZCO (DNI N° 36.798.471 - Clase 1992), en el Agrupamiento Personal Profesional - Psicólogo Inicial, Agrupamiento Ocupacional Profesional 5, Categoría Salarial 8, Código 5-0000-XIV-4, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección de Salud Mental y Consumos Problemáticos, quien revista en un cargo de la Planta Permanente - con Estabilidad-, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5 - Código 3-0000-XIII-3, Administrativo Inicial con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la citada Dirección, de conformidad con lo establecido en los artículos 149 y 150 de la Ley N° 10.430(T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Efectuar, dentro del Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio Fiscal 2025 por DECRE-2024-3681- GDEBA-GPBA, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 16 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 0 - Dirección General de Administración 73 - Unidad Ejecutora 161 - Programa 9 - Subprograma 0 - Proyecto 0- Actividad 1-Obra 0 - Finalidad 2- Función 2 -Subfunción 0-Fuente de Financiamiento 1.1 -Inciso 1-Partida Principal 1- Partida Parcial 0- Partida Sub Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 -Unidad Geográfica 999- la siguiente transferencia de cargo:

DÉBITO

Agrupamiento Ocupacional 3 un (1) cargo

CRÉDITO

Agrupamiento Ocupacional 5 un (1) cargo

ARTÍCULO 3°. La Dirección General de Administración propiciará la modificación de los planteles básicos originada en la presente.

ARTÍCULO 4°. La erogación autorizada por el movimiento que se propicia por el presente será atendida con cargo a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción16 -Jurisdicción Auxiliar0- Entidad 0 - Dirección General de Administración 73

- Unidad Ejecutora 161 - Programa 9 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - Actividad 1 - Obra 0 - Finalidad 2 - Función 2 -Sub función 0- Fuente de Financiamiento 1.1- Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 0 - Partida Subparcial 0 - Régimen Estatutario1-Agrupamiento Ocupacional 5- Ubicación Geográfica 999- Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio Fiscal 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio Fiscal 2025 por DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA.
ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General y dar al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 854-MJYDHGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Mayo de 2025

VISTO el EX-2025-14662626-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la aceptación de la renuncia presentada por Esteban Manuel PEREYRA, en la Subsecretaría de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Esteban Manuel PEREYRA presentó la renuncia al cargo que revista en la Planta Permanente -con Estabilidad-, a partir del 5 de mayo de 2025, para el que fue designado mediante DECRE-2022-2530-GDEBA-GPBA, de fecha 29 de diciembre de 2022;

Que el Subsecretario de la Subsecretaría de Derechos Humanos, prestó la debida conformidad a la renuncia presentada por el citado agente;

Que el interesado revista en un cargo de la Planta Permanente -con Estabilidad- en el Agrupamiento Personal Profesional-Categoría Salarial 9, Clase 4 - Grado XIII, Código del Cargo 5-0000-XIII-4, Denominación Profesional Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Derechos Humanos, según se desprende de la situación de revista adjunta;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que Esteban Manuel PEREYRA no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que el agente deberá devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A., tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982;

Que la situación se ajusta a lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N°272/17 E Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir del 5 de mayo de 2025, la renuncia presentada por Esteban Manuel PEREYRA (D.N.I. N° 37.912.858 - Clase 1994), al cargo que revista en la Planta Permanente -con Estabilidad-, Agrupamiento Personal Profesional -Categoría Salarial 9, Clase 4 - Grado XIII, Código del Cargo 5-0000-XIII-4, Denominación Profesional Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para el que fue designado mediante DECRE-2022-2530-GDEBA-GPBA, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Dejar constancia que Esteban Manuel PEREYRA deberá hacer entrega de la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, inciso c) del Decreto N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro.

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 59-SSTAYLMDCGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Mayo de 2025

VISTO la Ley N° 15.477, la Ley N° 13.981, los Decretos N° 77/2020, y modificatorios, el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° RESO-2025-54-GDEBA-OPCGP, N° RESOL-

2019-76-GDEBA-CGP, las Resoluciones Conjuntas N° 92/17, N° 20/17 y N° 2/20 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP, y el EX-2025-13416250-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la autorización del llamado de la Licitación Pública N° 7/25, tendiente a la adquisición de mobiliario, y

CONSIDERANDO:

Que en números de orden 2 la Dirección de Intervención Social en la Emergencia y la Dirección Provincial de Atención Inmediata, solicitan la adquisición referida en el exordio, para poder asistir a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y no pueden acceder a los mismos por sus propios medios, debido al contexto de crisis social y económica actual; indicando las especificaciones técnicas en anexo adjunto;

Que en números de orden 3/5 se acompañan presupuestos de firmas del ramo y en números de orden 6/8 las respectivas estructuras de costos;

Que en número de orden 17 toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, impulsando la contratación de maras en virtud de las expresas misiones y objetivos contenidos en el artículo 23 de la Ley N° 15.477, y Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y conforme al procedimiento regulado por la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Anexo I, artículo 17 apartado 1), Licitación Pública;

Que en tal sentido se informa que, de acuerdo a los presupuestos oficiales de firmas del rubro, la contratación con el menor valor asciende a la suma de pesos dos mil cuatrocientos diez millones ochocientos mil (\$2.410.800.000,00);

Que se acompañan los Pliegos de Bases y Condiciones que regirán la presente contratación, integrados por: I.- Pliego de Bases y Condiciones Generales (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP), II.- Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2025-16724980-GDEBA-DCYCMDCGP), y III.- Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2025-16723241-GDEBA-DCYCMDCGP), conforme lo establecido por el apartado 1 del artículo 14 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el PBAC, el día 30 de mayo de 2025 a las 11:00 horas, conforme lo establecido en el Artículo 5° del Pliego de Condiciones Particulares;

Que se impulsa su publicación en el Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días hábiles con nueve (9) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, en los términos del artículo 15° de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y su publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP y el artículo 15° del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y se remitirá invitaciones y cursará las comunicaciones previstas en el artículo 16° de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia y <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/> y en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, como así también desde la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de este Ministerio;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones informa la solicitud de gastos correspondiente al Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA;

Que ha tomado vista Fiscalía de Estado en número de orden 32;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno en número de orden 36 e informado la Contaduría General de la Provincia en número de orden 37;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y de conformidad con lo normado en los artículos 10° y 17° de la Ley N° 13.981, y los artículos 17° apartado 1) y concordantes del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el DECRET-2024-205-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 07/25 tendiente a la adquisición de mobiliario y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, integrado por los Anexos de Declaración Jurada de Domicilio y Declaración Jurada (PLIEG-2025-16724980-GDEBA-DCYCMDCGP), y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2025-16723241-GDEBA-DCYCMDCGP), con un plazo de entrega de sesenta (60) días corridos, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, en el Centro Logístico Tolosa, perteneciente a este Ministerio, ubicado en calle 2 y 522, Tolosa, ciudad de La Plata, siendo los gastos de fletes, y acarreos, por cuenta del adjudicatario, con la posibilidad de ser incrementada hasta un cien por ciento (100 %) del valor total adjudicado, en caso de resultar necesario por incremento de la población beneficiaria destinataria de los mismos dado el contexto de crisis social y económica actual, bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 30 de mayo de 2025 a las 11:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Unidad Ejecutora 371 - Objeto del Gasto 5 - 2 - 1 - 99 - OTRAS - Apertura Programática 20 - 0 - 0 - 1 - 0 - ASISTENCIA CRITICA EN LA EMERGENCIA - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, por un monto de pesos dos mil cuatrocientos diez millones ochocientos mil (\$2.410.800.000,00). Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4º. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Sara Inés ROMERO DNI N° 24.953.419, Marta Graciela SOLSONA DNI N° 11.607.952 y Margarita MAROTTA, DNI N° 13.908.145.

ARTÍCULO 5º. Impulsar su publicación en el Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días hábiles con nueve (9) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, en los términos del artículo 15° de la Ley N° 13.981 y su Decreto

Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y su publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP y el artículo 15° del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16° de la Ley N°13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6°. Comunicar al SINDMA, publicar, dar al Boletín Oficial, remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Debora Yanina Oliva, Subsecretaria.

ANEXO/S

PLIEG-2025-16724980-GDEBA-DCYCMDCGP	e7621445a254130780422cf8b58cfd599cdfb4c866ac57d27d2076061395615a	Ver
PLIEG-2025-16723241-GDEBA-DCYCMDCGP	fc1881a85637606517e6b45eaa2d3b20fb5703663ed290aac2d2e4fc1a9f3789	Ver

RESOLUCIÓN N° 62-SSTAYLMDCGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Mayo de 2025

VISTO la Ley N° 15.477, la Ley N° 13.981, los Decretos N° 77/2020, y modificatorios, el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° RESO-2025-54-GDEBA-OPCGP, N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, las Resoluciones Conjuntas N° 92/17, N° 20/17 y N° 2/20 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP, y el EX-2025-07871638-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la autorización del llamado de la Licitación Pública N° 4/25, tendiente a la contratación del servicio de administración, operatividad, almacenaje y logística de mercadería, y

CONSIDERANDO:

Que en número de orden 2, la Dirección de Asistencia Crítica y la Dirección Provincial de Atención Inmediata, solicitan la contratación del servicio de administración, operatividad, almacenaje y logística de mercadería contemplando un estimativo de diez mil cien (10.100) pallets mensuales (entrada, almacenaje y salida) con una localización del predio logístico en la localidad de Ezeiza, de cuatro mil quinientos (4.500) pallets por mes, y Moreno de cinco mil seiscientos (5.600) pallets por mes; las áreas manifiestan que motiva el requerimiento la cantidad de procesos administrativos tendientes a la adquisición de bienes promovidos por este Ministerio, que por su perfeccionamiento y su carácter voluminoso impactan en el acopio y la capacidad actual de almacenamiento y logística; asimismo se acompaña anexo informando las especificaciones técnicas; Que en números de orden 6/8 se acompañan presupuestos de firmas del ramo y en números de orden 3/5 las respectivas estructuras de costos;

Que en número de orden 19 toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, impulsando la contratación de marras en virtud de las expresas misiones y objetivos contenidos en el artículo 23 de la Ley N° 15.477, y Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y conforme al procedimiento regulado por la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Anexo I, artículo 17 apartado 1), Licitación Pública;

Que en tal sentido se informa que, de acuerdo a los presupuestos oficiales de firmas del rubro, la contratación con el menor valor asciende a la suma de pesos mil quinientos setenta y cinco millones seiscientos mil (\$1.575.600.000,00);

Que se acompañan los Pliegos de Bases y Condiciones que regirán la presente contratación, integrados por: I.- Pliego de Bases y Condiciones Generales (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP), II.- Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2025-16864339-GDEBA-DCYCMDCGP), y III.- Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2025-16855289-GDEBA-DCYCMDCGP), conforme lo establecido por el apartado 1 del artículo 14 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el PBAC, el día 27 de mayo de 2025 a las 11:00 horas, conforme lo establecido en el Artículo 5° del Pliego de Condiciones Particulares;

Que se impulsa su publicación en el Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días hábiles con cuatro (4) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, en los términos del artículo 15° de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y su publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP y el artículo 15° del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y se remitirá invitaciones y cursará las comunicaciones previstas en el artículo 16° de la Ley N°13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA; Que el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia y <http://sistemas.gba.gob.ar/consulta/contrataciones/> y en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, como así también desde la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de este Ministerio;

Que la Dirección de Contabilidad acompaña detalle de la imputación presupuestaria, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA;

Que en número de orden 30 se incorpora nota dirigida al Organismo Provincial de Contrataciones;

Que ha tomado vista Fiscalía de Estado en número de orden 42;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno en número de orden 48 e informado la Contaduría General de la Provincia en número de orden 49;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y de conformidad con lo normado en los artículos 10° y 17° de la Ley N° 13.981, y los artículos 17° apartado

1) y concordantes del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA;
Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 04/25 tendiente a la contratación del servicio de administración, operatividad, almacenaje y logística de mercadería y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares integrado por los Anexos de Declaración Jurada de Domicilio y Declaración Jurada (PLIEG-2025-16864339-GDEBA-DCYCMDCGP), y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2025-16855289-GDEBA-DCYCMDCGP), con un período de prestación del servicio de seis (6) meses a partir del perfeccionamiento del contrato, con un estimativo de cuatro mil quinientos (4.500) pallets mensuales en la Zona I y en la Zona II con un estimativo de cinco mil seiscientos (5.600) pallets mensuales, con la posibilidad de ser incrementada hasta en un cincuenta por ciento (50 %) en caso de resultar necesario ante eventual incremento de los bienes adquiridos con el fin de brindar la correcta asistencia a la población destinataria de dichos bienes, dado el contexto de crisis social y económica actual y, prorrogarla por igual periodo de tiempo, bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 27 de mayo de 2025 a las 11:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Unidad Ejecutora 532 - Objeto del Gasto 3 - 5 - 2 - 0 - ALMACENAMIENTO - Apertura Programática 24 - 0 - 0 - 1 - 0 - CONDUCCIÓN DEL PROGRAMA- Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos mil quinientos setenta y cinco millones seiscientos mil (\$1.575.600.000,00). Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4º. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Sara Inés ROMERO DNI N° 24.953.419, Marta Graciela SOLSONA DNI N° 11.607.952 y Margarita MAROTTA, DNI N° 13.908.145.

ARTÍCULO 5º. Impulsar su publicación en el Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días hábiles con cuatro (4) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, en los términos del artículo 15º de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y su publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP y el artículo 15º del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16º de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6º. Comunicar al SINDMA, publicar, dar al Boletín Oficial, remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Debora Yanina Oliva, Subsecretaria.

ANEXO/S

PLIEG-2025-16864339-GDEBA-DCYCMDCGP	447b7b630e46edbaacbc49d002fd80059b036b0bb1d0015a207b53ff114387c2	Ver
PLIEG-2025-16855289- GDEBA-DCYCMDCGP	05ffd74eaa41c79381c7d5ff068164f6af31ca8d331d88199fe327262d9975a1	Ver

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 107-SGG-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Mayo de 2025

VISTO el expediente EX-2025-05916348-GDEBA-DSTASGG, por el cual tramita el proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Designaciones y Ceses de la Dirección de Asesoramiento Legal, dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4/2020 y modificatorios se aprobó la estructura orgánico- funcional de esta Secretaría General;
Que, asimismo, mediante Decreto N° 24/2024, se aprobó el "Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de departamento y Subdirector/a";
Que, en ese marco, resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la Planta Permanente con Estabilidad de la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, a participar en la selección de aspirantes para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Designaciones y Ceses, conforme al nivel de apertura de la convocatoria determinado al efecto;
Que el cargo de Jefe/a de Departamento Designaciones y Ceses de la Dirección de Asesoramiento Legal fue aprobado

mediante Decreto N° 816/18, rectificado por Decreto N° 1432/19 y se encuentra actualmente ocupado conforme los términos del artículo 2° del Decreto N° 3045/24, por Resolución N° 82/25 de esta Secretaría General;

Que se torna indispensable implementar el citado procedimiento para promover la carrera administrativa dentro del Organismo y el normal desenvolvimiento de las dependencias, con el objeto de mejorar el funcionamiento y las actividades desarrolladas por la Secretaría General;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 y en el Decreto N° 24/24;

Por ello,

LA SECRETARIA GENERAL RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Realizar el llamado a procesos de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Designaciones y Ceses de la Dirección de Asesoramiento Legal, dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento de la Subsecretaría Legal y Técnica, de conformidad con lo establecido en el "Reglamento de proceso de selección de personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a", aprobado por Decreto N°24/24.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la Descripción y Perfil del puesto de trabajo correspondiente al cargo de Jefe/a de Departamento Designaciones y Ceses de la Dirección de Asesoramiento Legal, establecido en el Anexo I (IF-2025-15320930-GDEBA-DDDPPSGG), que forma parte integrante de la presente, el cual contiene información respecto del marco institucional, la descripción de puesto con su objetivo, tareas y responsabilidades, así como el perfil del puesto con información respecto de los requisitos excluyentes y deseables y las competencias necesarias para desempeñarlo.

ARTÍCULO 3°. Conformar la Unidad Técnica de Selección (UTS) siguiendo los criterios dispuestos en el citado Reglamento de Selección, con los integrantes que se detallan en el ANEXO II (IF-2025-15129371-GDEBA-DDDPPSGG), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Aprobar la información de la convocatoria correspondiente al nivel de apertura establecido, lugar de trabajo, fechas correspondientes al periodo de difusión de la convocatoria y al plazo de inscripción, formulario de inscripción, documentación y antecedentes a presentar al momento de la inscripción, contenidos temáticos a evaluar, grilla de puntajes de evaluación completa, nómina de observadores/as, representantes del Órgano Rector, y expertos/as convocados/as, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO III (IF-2025-15321068-GDEBA-DDDPPSGG), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Convocar al personal de Planta Permanente con Estabilidad de la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento a participar del proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Designaciones y Ceses.

ARTÍCULO 6°. La presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

María Agustina Vila, Secretaria General.

ANEXO/S

Anexo I	ec94d1b2ab7081f21c3ea6dc5993afcb5d0e274f9a065ad5fa1dedf8353c28d2	Ver
Anexo II	7f11faa51d04342c3c0f2380df01a649e7fd81a0a71247d9181810ff00388710	Ver
Anexo III	efa1c7da4ac92e737812e7b1fc4eef4f7594cc8dea29541292c70ecbb9e9153e	Ver

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 91-OPCGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Mayo de 2025

VISTO, el EX-2025-07584796-GDEBA-DPCCYCMOPCGP, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, Resolución N° 2017-5-EGDEBA-CGP, sus modificatorias RESOL-2018-547-GDEBA-CGP y RESOC-2020-2-GDEBA-CGP, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA y la Resolución RESO-2025-56-GDEBA-OPCGP;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la Licitación Pública bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) Proceso de Compra N° 614-0209-LPU25, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDÍN MATERNAL DESTINADO A ORGANISMOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires;

Que mediante la Resolución RESO-2025-56-GDEBA-OPCGP, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones

Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la contratación, se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación y se estableció la fecha de apertura de ofertas para el día 26 de marzo de 2025 a las 11.00 hs;

Que los avisos de la convocatoria fueron publicados en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días y difundidos en el Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Asimismo, se invitó a los proveedores del rubro registrados en el Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Federación de Mayoristas y Proveedores del Estado de la Provincia de Buenos Aires (FEMAPE) y a la Cámara Argentina de Comercio, conforme constancias agregadas al expediente por NO-2025-09338138-GDEBA-DALOPCGP;

Que conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas de ACTA-2025-10363216-GDEBA-DPCCYCMOPCGP de fecha 26 de marzo de 2025, se recibieron cinco (5) ofertas correspondientes a las firmas OSOFETE SA, RODRIGO Y SEGOVIA SRL, MACRIME SRL, DIAZ ANALIA SILVINA, GORCHS VELAZCO E HIJOS SRL;

Que se ha cumplimentado con la confección del Cuadro Comparativo de Precios que dispone la reglamentación obrando en el IF-2025-10363416-GDEBA-DPCCYCMOPCGP;

Que en orden 58 toma intervención la Dirección Provincial de Registro Único de Proveedores y Licitadores del Estado;

Que en orden 63 la Dirección de Educación de Gestión Privada de la Dirección General de Cultura y Educación realiza el informe técnico de las ofertas presentadas;

Que en orden 69 se acompaña como archivo embebido de la PV-2025-14307407-GDEBA-SSCPOPCGP el informe de razonabilidad de los importes cotizados por cada oferente;

Que la Comisión de Preadjudicación en función del análisis de los requisitos administrativos, económicos y técnicos establecidos en los pliegos de la contratación y de la documentación y ofertas formuladas emitió el dictamen de fecha 22 de abril del corriente obrante en IF-2025-14288816-GDEBA-SSCPOPCGP, haciendo propios los fundamentos esgrimidos en los informes económicos y técnicos referidos ut supra;

Que la citada comisión aconseja adjudicar a favor de las ofertas presentadas por las firmas OSOFETE SA, RODRIGO Y SEGOVIA SRL, MACRIME SRL, DIAZ ANALIA SILVINA, GORCHS VELAZCO E HIJOS SRL, por los renglones y sumas detalladas en el dictamen;

Que el dictamen de la Comisión de Preadjudicación fue publicado en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, notificado electrónicamente a las firmas oferentes el día 22 de abril del corriente, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 apartado 6 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, conforme constancias agregadas al expediente por IF-2025-14289878-GDEBA-SSCPOPCGP;

Que, en esas condiciones, corresponde la selección de los oferentes preadjudicados que resultan admisibles para la suscripción del Convenio Marco, a través del cual cada una de las Jurisdicciones y Entidades de la provincia de Buenos Aires, gestionarán la emisión de Órdenes de Compra, en la forma y condiciones establecidas en aquél;

Que la modalidad de selección del cocontratante a través del Convenio Marco es prerrogativa exclusiva de la Autoridad de Aplicación, revistiendo tal carácter el Organismo Provincial de Contrataciones conforme artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477, artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el Decreto N° 126/23 B;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de selección cumplido respecto de la Licitación Pública del Organismo Provincial de Contrataciones, Proceso de Compra N° 614-0209-LPU25 realizada bajo la modalidad de Convenio Marco según lo previsto en el artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Licitación Pública del Organismo Provincial de Contrataciones, Proceso de Compra 614-0209-LPU25, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDÍN MATERNAL DESTINADO A ORGANISMOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a favor de las ofertas, para los renglones, hasta las cantidades y precios unitarios detallados en el Anexo IF-2025-14976297-GDEBA-DPCCYCMOPCGP que forma parte integrante de la presente Resolución. Limitar la cantidad de servicios a ser contratados por renglón de conformidad con las cantidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y notificar en los términos del artículo 21 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y modificatorios.

ARTÍCULO 4º.- Citar a las firmas para que en el plazo de siete (7) días de notificada la presente, presenten la garantía de cumplimiento de contrato por el diez por ciento (10 %) del valor total de la adjudicación, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el artículo 19 ap. 1 inc. b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, modificado por el Decreto N° 1314/22, y suscriban el Convenio Marco de Compras en los términos del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la autorización y el compromiso de gastos quedan subordinados al crédito del presupuesto vigente y que la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo serán realizados por la Jurisdicción o Entidad en forma conjunta en el momento de la emisión de cada orden de compra y solamente por el monto de la misma.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

IF-2025-14976297-GDEBA-
DPCCYCMOPCGP

29320b25757f79da37d4487d291c4c673b4f515b39d9b7d2be40bc11e91715f7 Ver

INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO

RESOLUCIÓN N° 184-IPAYCMPCEITGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 19 de Mayo de 2025

VISTO el expediente electrónico EX-2025-13859643-GDEBA-DLYTIPAYC por el cual tramita, en esta instancia, el pago de un subsidio en el marco del Programa “Cooperativas en Marcha” y del Sub-programa “Impulso Cooperativo” - aprobados por Resolución N° 674/2020, modificada por Resolución N° 329/2021 y su relanzamiento aprobado por Resolución N° 160/2024, modificada por Resoluciones N° 251/2024 y N° 159/2025 del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 124/2023 aprueba el Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios por parte de la provincia de Buenos Aires, destinado al otorgamiento de subsidios, subvenciones, asistencias, ayudas financieras y económicas, y/o transferencias no reintegrables, cualquiera sea su naturaleza;

Que por Resolución N° 674/2020 - modificada por Resolución N° 329/2021 - se creó el Programa “Cooperativas en Marcha” a fin de promover la conformación, el fortalecimiento y el desarrollo de las cooperativas de la Provincia, así como alentar su integración al sistema productivo bonaerense, de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único IF-2021-10759716-GDEBA-DPACMPCEITGP;

Que por Decreto N° 208/2024 se crea el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, como un órgano desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, ejerciendo las competencias que se le asignan, con independencia técnica y autonomía financiera, con rango y jerarquía de Subsecretaría y cuyo objeto será la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;

Que conforme lo establecido por el Decreto N° 208/2024, el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO tiene por objeto la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense y en especial le compete, promoviendo el modelo de gestión cooperativa y en especial desarrollar líneas de asistencia económica para la asistencia técnica a las cooperativas o grupos asociativos, implementando mecanismos y procesos de ayuda para el acompañamiento a proyectos productivos y efectuar la evaluación de elegibilidad de estos proyectos, de conformidad con la normativa vigente, así como evaluar las propuestas de financiamiento formuladas por las cooperativas, grupos asociativos precooperativos e instituciones sin fines de lucro que realicen actividades afines y hacer el seguimiento y recopilación de la rendición respectiva de los fondos otorgados;

Que el artículo 10 del Decreto N° 208/2024 establece “que el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO podrá otorgar subsidios en los términos de las previsiones del artículo 2° del Anexo I “Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios” del Decreto N° 124/2023 o el que en el futuro lo reemplace”;

Que, a través de la Resolución N° 160/2024 - modificada por Resoluciones N° 251/2024 y N° 159/2025 - de este Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo se aprobó el relanzamiento del Programa “Cooperativas en Marcha” de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único (IF-2025-10279711-GDEBA-DLYTIPAYC), en tanto resulta prioridad de esta gestión provincial promover el trabajo y la producción cooperativa, fortaleciendo su rol social y económico en el territorio bonaerense a través de diversas acciones, con especial consideración de los desafíos que estas entidades afrontan en el proceso de integración al sistema productivo; Que, en el marco del mencionado Programa, se implementa el Sub-programa “Impulso Cooperativo” que tiene como propósito contribuir al fortalecimiento socio-económico de las cooperativas de trabajo de la provincia de Buenos Aires mediante el otorgamiento de subsidios destinados a financiar proyectos que permitan impulsar la producción y la comercialización de sus bienes y servicios;

Que la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo ha efectuado la convocatoria a la presentación de “Ideas-Proyectos”, a través de la publicación en el sitio https://www.gba.gob.ar/produccion/cooperativas_en_marcha resultando pre-seleccionado el proyecto de la COOPERATIVA DE TRABAJO MANUEL BELGRANO 2 LIMITADA (CUIT 30-71255063-1);

Que en el orden 4 (IF-2025-14285726-GDEBA-DFCIPAYC), mediante la cual solicita un subsidio por la suma de PESOS nueve millones novecientos noventa y ocho mil novecientos nueve con cincuenta centavos (\$9.998.909,50) destinado a la adquisición de herramientas de trabajo.

Que en órdenes 5 al 17, obra la documentación requerida por el Decreto N° 124/2023 y documentación complementaria;

Que en el orden 29, la Comisión de Evaluación - integrada por el Director Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo, el Director de Fortalecimiento de Cooperativas y el Director de Formación y Capacitación - presenta su Informe (ACTA-2025-14801719-GDEBA-DPPDAYCIPAYC), en el que considera que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por el Decreto N° 124/2023 y la Resolución N° 160/2024 - modificada por Resoluciones N° 251/2024 y N° 159/2025-, en cuya virtud, en el marco de su competencia, podría accederse al otorgamiento del subsidio solicitado, en el marco del Subprograma “Impulso Cooperativo”;

Que en el orden 30, mediante PV-2025-14886681-GDEBA-DFCIPAYC, la Dirección de Fortalecimiento destaca que se ha verificado que la entidad solicitante no registra subsidios otorgados durante el año en curso con el mismo objeto y que no se encuentran rendiciones pendientes por parte de las misma;

Que en el orden 38 mediante IF-2025-15531162-GDEBA-DCIPAYC, la Dirección de Contabilidad, agrega la Solicitud de Gastos N° 9798/2025 detallando la imputación presupuestaria a dichos efectos, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/2024;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 124/2023, la Resolución N° 160/2024 - Modificada por Resoluciones N° 251/2024 y N° 159/2025 - del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 208/2024;
Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio, de acuerdo con el convenio celebrado entre las partes, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO MANUEL BELGRANO 2 LIMITADA (CUIT 30-71255063-1) con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 443 de la ciudad de Ensenada, partido de La Plata, por la suma de PESOS nueve millones novecientos noventa y ocho mil novecientos nueve con cincuenta centavos (\$9.998.909,50) destinada a solventar la adquisición de herramientas de trabajo en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub-programa "Impulso Cooperativo" - cuyo relanzamiento se aprobara por Resolución N° 160/2024, modificada por Resoluciones N° 251/2024 y N° 159/2025.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1º, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Corriente N° 5017-058119/8 de la Cooperativa CBU 0140075501501705811982 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo para el ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394 - prorrogado para el año 2025 mediante Decreto N° 3681/2024: Ju 11 - Ja 0 - Ent 30 - UE 627 - Pr 1 - Sp 0 - Py 0 - Ac 3 - Ob 0 - In 5 - Ppr 1 - Ppa 8 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Importe: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (\$2.266.672,00) ; In 5 - Ppr 2 - Ppa 5 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Importe : PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$7.732.237,50) - IMPORTE TOTAL PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$9.998.909,50).

ARTÍCULO 4º. La Cooperativa beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días de percibido el subsidio, a través de la presentación de los correspondientes comprobantes ante la Dirección General de Administración de este Instituto, en los términos establecidos en el artículo 19 del Anexo I (Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios) del Decreto N° 124/2023.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad- a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo a los fines de notificar a la entidad beneficiaria. Cumplido archivar.

Gildo Ezequiel Onorato, Presidente.

JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 202-JAGGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 19 de Mayo de 2025

VISTO el expediente N° EX-2025-01325052-GDEBA-SDAJAGGP, mediante el cual tramita la convalidación de las Disposiciones N° 513/1984 y N° 733/2005 de la Dirección Provincial del Registro de las Personas y la DISPO-2025-515-GDEBA-DPRDLPJAGGP rectificada por DISPO-2025-536-GDEBA-DPRDLPJAGGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 513/1984 se habilito en la localidad de Juan Couste, partido de Villarino, una delegación del Registro de las Personas;

Que por Disposición N° 733/2005 se transformo a la citada delegación en móvil desde el día 18 de enero de 2005;

Que mediante DISPO-2025-515-GDEBA-DPRDLPJAGGP rectificada por DISPO-2025-536-GDEBA-DPRDLPJAGGP se dejó sin efecto la transformación transitoria en móvil, de la Delegación Juan Couste, Partido de Villarino, establecida por Disposición N° 733/2005, a partir del día 3 de febrero de 2025; se incluyó en los alcances de la Resolución N° 891/2005 de acuerdo a la retribución establecida por Decreto N° 2888/2005, a la mencionada delegación, dependiente de la Subdirección Zonal XVI, de la Dirección de Delegaciones de esta Dirección Provincial de acuerdo a la organización territorial del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires aprobada por Disposición N° 14126/2010, convalidada por Resolución N° 408/2011 y se estableció que la citada Delegación realizara las siguientes tareas: nacimientos con asignación de matrícula de DNI al inscripto, Matrimonios, Uniones Convivenciales, Defunciones, trámites de Documentación (Ley Nacional N° 17671 y modificatorias), de Pasaportes de acuerdo a lo estipulado por Decreto Nacional 261/11 y los servicios del Decreto Provincial N° 1824/2006 que comprende: Certificado de Supervivencia, Exposición por Extravío, Declaración Jurada de Domicilio;

Que corresponde en función de lo expresado la convalidación de las Disposiciones N° 513/1984 y N° 733/2005 de la Dirección Provincial del Registro de las Personas y la DISPO-2025-515-GDEBA-DPRDLPJAGGP rectificada por DISPO-2025-536-GDEBA-DPRDLPJAGGP;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 4/2024;

Por ello,

**LA RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Disposición N° 513/1984 de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, mediante la cual se habilitó en la localidad de Juan Couste, partido de Villarino, una delegación del Registro de las Personas.

ARTÍCULO 2°. Convalidar la Disposición N° 733/2005 de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, por la cual se transformó a la delegación Juan Couste en móvil desde el día 18 de enero de 2005.

ARTÍCULO 3°. Convalidar la DISPO-2025-515-GDEBA-DPRDLPJAGGP rectificada por DISPO-2025-536-GDEBA-DPRDLPJAGGP mediante las cuales se dejó sin efecto la transformación transitoria en móvil, de la Delegación Juan Couste, Partido de Villarino, establecida por Disposición N° 733/2005, a partir del día 3 de febrero de 2025; se incluyó en los alcances de la Resolución N° 891/05 de acuerdo a la retribución establecida por Decreto N° 2888/05, a la mencionada delegación, dependiente de la Subdirección Zonal XVI, de la Dirección de Delegaciones de esta Dirección Provincial de acuerdo a la organización territorial del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires aprobada por Disposición N° 14126/10, convalidada por Resolución N° 408/11 y se estableció que la citada Delegación realizara las siguientes tareas: nacimientos con asignación de matrícula de DNI al inscripto, Matrimonios, Uniones Convivenciales, Defunciones, trámites de Documentación (Ley Nacional N° 17671 y modificatorias), de Pasaportes de acuerdo a lo estipulado por Decreto Nacional 261/11 y los servicios del Decreto Provincial N° 1824/06 que comprende: Certificado de Supervivencia, Exposición por Extravío, Declaración Jurada de Domicilio.

ARTÍCULO 4°. Comunicar al Registro Nacional de las Personas (RENAPER). Dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección Provincial del Registro de las Personas. Cumplido, archivar.

Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Responsable.

RESOLUCIÓN N° 210-JAGGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 19 de Mayo de 2025

VISTO el expediente N° EX-2025-15119445-GDEBA-SDAJAGGP, mediante el cual tramita la convalidación de la Disposición N° 7262/2011 y su ratificatoria Disposición N° 13438/2011 de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Disposiciones mencionadas se habilitó en forma estable la Delegación Sanatorio de la Trinidad de la localidad y partido de San Isidro, a partir del día 6 de junio de 2011 y se la autorizo a desarrollar las tareas de Nacimientos, con el correspondiente otorgamiento del Documento Nacional de Identidad al inscripto, y a funcionar en las dependencias cedidas en el citado Sanatorio, ubicado en la calle Fondo de la Legua N° 851 y Thames de la mencionada localidad;

Que el artículo 3° de la Disposición N° 7262/2011 y el artículo 2° de la Disposición N° 13438/2011, disponen que las mismas se dictan a refrendo del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que dentro de la órbita de esta Jefatura de Asesores del Gobernador, se halla la Dirección Provincial del Registro de las Personas, conforme Decreto N° 4/2024;

Que correspondiendo en función de lo expresado la convalidación de la Disposición N° 7262/2011 y su ratificatoria Disposición N° 13438/2011 de la Dirección Provincial del Registro de las Personas;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 4/2024;

Por ello,

**LA RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Disposición N° 7262/2011 y su ratificatoria Disposición N° 13438/2011 de la Dirección Provincial del Registro de las Personas mediante las cuales se habilitó en forma estable la Delegación Sanatorio de la Trinidad de la localidad y partido de San Isidro, a partir del día 6 de junio de 2011 y se la autorizo a desarrollar las tareas de Nacimientos, con el correspondiente otorgamiento del Documento Nacional de Identidad al inscripto, y a funcionar en las dependencias cedidas en el citado Sanatorio, ubicado en la calle Fondo de la Legua N° 851 y Thames de la mencionada localidad.

ARTÍCULO 2°. Comunicar al Registro Nacional de las Personas (RENAPER). Dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección Provincial del Registro de las Personas. Cumplido, archivar.

Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Responsable.

TESORERÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 77-TGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 21 de Mayo de 2025

VISTO la RESO-2025-69-GDEBA-SSFIMECONGP, por la que se aprueban los términos y condiciones para la Emisión del Quinto Tramo de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2025, la Ley Nacional N° 27.701, las Leyes N° 10189, N° 13767 y modificatorias y N° 15394 prorrogada por el DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, el Decreto Nacional N° 1.131/24, los Decretos N° 3260/08 y modificatorios, N° 3264/08, la RESO-2025-9-GDEBA-TGP y NO-2025-17483513-GDEBA-DPDYCPMECONGP, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13767 otorga a la Tesorería General de la Provincia la facultad de emitir Letras del Tesoro con la finalidad de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General;

Que el artículo 33 de la Ley N° 15394 fijó en la suma de Pesos cuarenta y cinco mil millones (\$45.000.000.000) o su equivalente en otras monedas, el monto máximo de autorización para la emisión de Letras del Tesoro durante el ejercicio financiero 2023;

Que por DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, se dispuso prorrogar a partir del 1° de enero de 2025, en virtud de lo establecido por el artículo 26 de la Ley N° 13767 y sus modificatorias, las disposiciones de la Ley N° 15394 de Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2023, sus normas modificatorias y complementarias, como así también aquellas dictadas en uso de la autorización conferida por el artículo 2° del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Que el artículo 56 de la Ley N° 14552 modifica el artículo incorporado por el artículo 61 de la Ley N° 14393 a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 (Texto Ordenado según Decreto N° 4502/98) y sus modificatorias, por el que se autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13767, al solo efecto de cancelar las letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires del Ejercicio anterior por hasta la suma autorizada para dicho Programa;

Que, por RESO-2024-9-GDEBA-TGP, se aprobó el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2025, que establece los términos generales del mismo, por hasta la suma equivalente a dólares estadounidenses trescientos millones (US\$300.000.000) y a pesos ciento treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos millones (\$134.662.000.000);

Que el inciso e) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, establece que el monto máximo de autorización citado se afectará por el Valor Nominal en circulación;

Que, por otra parte, el artículo 52 de la Ley Nacional N° 27.701 -prorrogada por el Decreto Nacional Decreto Nacional N°1.131/24 exceptúa de lo dispuesto en los artículos 7° y 10 de la Ley Nacional N° 23.928 y sus modificaciones, las operaciones de emisión de títulos públicos, en moneda nacional de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con destino a financiar obras de infraestructura o a reestructuración de deuda, que cuenten con la autorización prevista en el artículo 25 y al ejercicio de las facultades conferidas por el primer párrafo del artículo 26, ambos de la Ley Nacional N° 25.917 y sus normas modificatorias y complementarias;

Que el inciso a) del artículo 76 del Decreto Reglamentario N° 3260/08 -Anexo Único-, instituye que el Ministerio de Economía establecerá en cada oportunidad las respectivas condiciones financieras de emisión;

Que, mediante las RESO-2025-19-GDEBA-TGP, RESO-2025-26-GDEBA-TGP, RESO-2025-38-GDEBA-TGP y RESO-2025-63-GDEBA-TGP, se ha procedido a la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2025, por la suma de Valor Nominal pesos un billón ochenta y tres mil doscientos veintiún millones quince mil quinientos cincuenta (VN \$1.083.221.015.550);

Que, mediante las RESO-2025-22-GDEBA-TGP, RESO-2025-34-GDEBA-TGP y RESO-2025-48-GDEBA-TGP, se ha procedido al rescate de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2025, por la suma de Valor Nominal pesos seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho millones cuarenta y seis mil ciento noventa y ocho (VN \$655.948.046.198);

Que, consecuentemente, el saldo de Letras del Tesoro en circulación para el Programa 2025, asciende a la suma de Valor Nominal pesos cuatrocientos veintisiete mil doscientos setenta y dos millones novecientos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos (VN \$427.272.969.352), que, según NO-2025-16142793-GDEBA-DPDYCPMECONGP, equivalen a las sumas de Valor Nominal pesos ciento un mil setecientos ochenta y un millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y cinco (VN \$101.781.441.565) y Valor Nominal dólares estadounidenses trescientos millones (VN US\$300.000.000);

Que el inciso a) del artículo 76 del Decreto Reglamentario N° 3260/08 -Anexo Único-, instituye que el Ministerio de Economía establecerá en cada oportunidad las respectivas condiciones financieras de emisión;

Que conforme el artículo 8° de la RESO-2025-21-GDEBA-MECONGP, se delega en la Subsecretaría de Finanzas las competencias conferidas a este Ministerio de Economía mediante el artículo 76 de la Ley N° 13767 y el artículo 76 incisos a), d) e i) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, en relación a las Letras del Tesoro a ser emitidas en el Ejercicio 2025 en el marco del artículo 33 de la Ley N° 15394 - prorrogada para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24 - y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552;

Que por ello mediante la RESO-2025-69-GDEBA-SSFIMECONGP, se han establecido los términos y condiciones de Emisión de Letras del Tesoro por hasta un monto total de Valor Nominal pesos diez mil millones (VN \$10.000.000.000);

Que, con anterioridad a la licitación de dichas Letras del Tesoro, mediante NO-2025-17483513-GDEBA-DPDYCPMECONGP, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas, comunicó los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir a treinta y cinco (35) días con el 26 de junio de 2025 (Reapertura), a sesenta y tres (63) días con vencimiento el 24 de julio de 2025 (Letra nueva), a noventa y un (91) días con vencimiento el 21 de agosto de 2025 (Letra nueva), y a ciento diecinueve (119) días con vencimiento el 18 de septiembre de 2025 (Letra nueva), por Valores Nominales de pesos dos mil quinientos millones (VN \$2.500.000.000) ampliables, cada una;

Que el 20 de mayo se formalizó el proceso licitatorio de las letras en cuestión;

Que el mencionado acto licitatorio se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que el artículo 2º de la RESO-2025-69-GDEBA-SSFIMECONGP, autoriza a la Subsecretaría de Finanzas a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a Licitación Pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo;

Que conforme al artículo 4º de la resolución antes mencionada, la Subsecretaría de Finanzas, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, se encuentra facultada a ampliar el monto a ser colocado, así como a declarar total o parcialmente desierta la licitación pública según se determine;

Que conforme al artículo 5º de la resolución referida, la Subsecretaría de Finanzas, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformó la adjudicación e informó a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública;

Que los respectivos Certificados Globales de las citadas Letras del Tesoro serán depositados en el sistema de depósito colectivo administrado por la Caja de Valores Sociedad Anónima, en su calidad de entidad depositaria conforme lo establecido por la Ley Nº 20643;

Que las emisiones adjudicadas están contenidas dentro del límite establecido en la Ley Nº 15394 y en el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 10189 por el artículo 56 de la Ley Nº 14552 que modifica el artículo incorporado por el artículo 61 de la Ley Nº 14393;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones establecidas en la Ley de Administración Financiera y el sistema de Control de la Administración General del Estado Provincial Nº 13767 y modificatorias y su Decreto Reglamentario Nº 3260/08 y modificatorios.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Emitir "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 26 de junio de 2025 (Reapertura)", por un importe de Valor Nominal pesos ciento tres mil seiscientos noventa millones ciento un mil quinientos cincuenta y tres (VN \$103.690.101.553) de acuerdo a los siguientes términos y condiciones financieras:

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 26 de junio de 2025".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Integración: Las letras podrán ser integradas en efectivo y/o en especie:
 - 1) Integración en efectivo: La moneda de Integración será pesos.
 - 2) Integración en especie, las especies a aceptar son: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables con vencimiento el 22 de mayo de 2025" (Código ISIN AR0828451085, Código CVSA 42849, Código BCBA/A3 BBY25), cuyo valor de integración será 1,422080574 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario más los intereses capitalizados en función de las condiciones contractuales del instrumento; y/o "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables a 210 días con vencimiento el 22 de mayo de 2025" (Código ISIN AR0551848523, Código CVSA 42867, Código BCBA/A3 BB2Y5), cuyo valor de integración será 1,290775947 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario más los intereses capitalizados en función de las condiciones contractuales del instrumento; y/o "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables con vencimiento el 22 de mayo de 2025" (Código ISIN AR0108226074 Código CVSA 42893, Código BCBA/A3 BB3Y5), cuyo valor de integración será 1,104113232 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario más los intereses capitalizados en función de las condiciones contractuales del instrumento; y/o "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 22 de mayo de 2025" (Código ISIN AR0280112779, Código CVSA 42905, Código BCBA/A3 LBY25), cuyo valor de integración será el valor nominal.
- d) Fecha de licitación: 20 de mayo de 2025.
- e) Fecha de reapertura: 22 de mayo de 2025.
- f) Fecha de ampliación y liquidación: 22 de mayo de 2025.
- g) Monto total a ser colocado: Por un monto de Valor Nominal Pesos ciento tres mil seiscientos noventa millones ciento un mil quinientos cincuenta y tres (VN \$103.690.101.553).
- h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal pesos uno (VN \$1).
- i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- j) Precio de emisión: Con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.
- k) Plazo original: Sesenta y tres (63) días.
- l) Plazo remanente: Treinta y cinco (35) días.
- m) Vencimiento: 26 de junio de 2025.
- n) Amortización: Integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
- ñ) Garantía: Afectación de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- o) Régimen de colocación: Licitación Pública.
- p) Régimen de adjudicación: Subasta tipo holandesa de precio único.
- q) Tipo de Oferta: Oferta parcial.
- r) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: El importe mínimo será de Valor Nominal pesos diez millones (VN \$10.000.000) y múltiplo de Valor Nominal pesos uno (VN \$1).

- 2) Tramo No Competitivo: Las posturas por montos menores a Valor Nominal pesos diez millones (VN \$10.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de Valor Nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de Valor Nominal pesos uno (VN \$1).
- 3) Para los importes comprendidos entre Valor Nominal pesos diez millones (VN \$10.000.000) y Valor Nominal pesos cincuenta millones (VN \$50.000.000), podrá optarse por canalizar la postura por el Tramo Competitivo o por el Tramo No Competitivo.
- s) Forma de liquidación: A través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen.
- t) Listado y Negociación: Se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.
- u) Titularidad: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- v) Comisiones: Tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- w) Participantes: Podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.
- Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- x) Agente de cálculo: Será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- y) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- z) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes, a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro.
- a') Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- b') Recompra y rescate anticipado: Las letras podrán ser recompradas y/o rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- c') Legislación aplicable: Argentina y jurisdicción conforme a lo dispuesto en la Ley N° 12008.
- d') Tratamiento impositivo: Gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- ARTÍCULO 2º.** Emitir "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 24 de julio de 2025", por un importe de Valor Nominal Pesos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y siete millones seiscientos trece mil novecientos veintisiete (VN \$92.487.613.927) de acuerdo a los siguientes términos y condiciones financieras:
- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 24 de julio de 2025".
 - b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
 - c) Integración: Las letras podrán ser integradas en efectivo y/o en especie:
 - 1) Integración en efectivo: La moneda de Integración será pesos.
 - 2) Integración en especie, las especies a aceptar son: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables con vencimiento el 22 de mayo de 2025" (Código ISIN AR0828451085, Código CVSA 42849, Código BCBA/A3 BBY25), cuyo valor de integración será 1,422080574 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario más los intereses capitalizados en función de las condiciones contractuales del instrumento; y/o "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables a 210 días con vencimiento el 22 de mayo de 2025" (Código ISIN AR0551848523, Código CVSA 42867, Código BCBA/A3 BB2Y5), cuyo valor de integración será 1,290775947 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario más los intereses capitalizados en función de las condiciones contractuales del instrumento; y/o "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables con vencimiento el 22 de mayo de 2025" (Código ISIN AR0108226074 Código CVSA 42893, Código BCBA/A3 BB3Y5), cuyo valor de integración será 1,104113232 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario más los intereses capitalizados en función de las condiciones contractuales del instrumento; y/o "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 22 de mayo de 2025" (Código ISIN AR0280112779, Código CVSA 42905, Código BCBA/A3 LBY25), cuyo valor de integración será el valor nominal.
 - d) Fecha de licitación: 20 de mayo de 2025.
 - e) Fecha de emisión: 22 de mayo de 2025.
 - f) Fecha de liquidación: 22 de mayo de 2025.
 - g) Monto total a ser colocado: Por un monto de Valor Nominal Pesos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y siete millones seiscientos trece mil novecientos veintisiete (VN \$92.487.613.927).
 - h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal pesos uno (VN \$1).
 - i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
 - j) Precio de emisión: Con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.
 - k) Plazo: Sesenta y tres (63) días.
 - l) Vencimiento: 24 de julio de 2025.
 - m) Amortización: Integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
 - n) Garantía: Afectación de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el

futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: Licitación Pública.

o) Régimen de adjudicación: Subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: Oferta parcial.

q) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: El importe mínimo será de Valor Nominal pesos diez millones (VN \$10.000.000) y múltiplo de Valor Nominal pesos uno (VN \$1).

2) Tramo No Competitivo: Las posturas por montos menores a Valor Nominal pesos diez millones (VN \$10.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de Valor Nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de Valor Nominal pesos uno (VN \$1).

3) Para los importes comprendidos entre Valor Nominal pesos diez millones (VN \$10.000.000) y Valor Nominal pesos cincuenta millones (VN \$50.000.000), podrá optarse por canalizar la postura por el Tramo Competitivo o por el Tramo No Competitivo.

r) Forma de liquidación: A través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen.

s) Listado y Negociación: Se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

t) Titularidad: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones: Tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: Podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.

Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: Será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes, a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Recompra y rescate anticipado: Las letras podrán ser recompradas y/o rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina y jurisdicción conforme a lo dispuesto en la Ley N° 12008.

c') Tratamiento impositivo: Gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3º. Emitir "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables a 91 días con vencimiento el 21 de agosto de 2025", por un importe de Valor Nominal Pesos cuatro mil doscientos veintisiete millones seiscientos ochenta y nueve mil (VN \$4.227.689.000) de acuerdo a los siguientes términos y condiciones financieras:

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables a 91 días con vencimiento el 21 de agosto de 2025".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Las letras podrán ser integradas en efectivo y/o en especie:

1) Integración en efectivo: La moneda de Integración será pesos.

2) Integración en especie, las especies a aceptar son: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables con vencimiento el 22 de mayo de 2025" (Código ISIN AR0828451085, Código CVSA 42849, Código BCBA/A3 BBY25), cuyo valor de integración será 1,422080574 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario más los intereses capitalizados en función de las condiciones contractuales del instrumento; y/o "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables a 210 días con vencimiento el 22 de mayo de 2025" (Código ISIN AR0551848523, Código CVSA 42867, Código BCBA/A3 BB2Y5), cuyo valor de integración será 1,290775947 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario más los intereses capitalizados en función de las condiciones contractuales del instrumento; y/o "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables con vencimiento el 22 de mayo de 2025" (Código ISIN AR0108226074 Código CVSA 42893, Código BCBA/A3 BB3Y5), cuyo valor de integración será 1,104113232 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario más los intereses capitalizados en función de las condiciones contractuales del instrumento; y/o "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 22 de mayo de 2025" (Código ISIN AR0280112779, Código CVSA 42905, Código BCBA/A3 LBY25), cuyo valor de integración será el valor nominal.

d) Fecha de licitación: 20 de mayo de 2025.

e) Fecha de emisión: 22 de mayo de 2025.

f) Fecha de liquidación: 22 de mayo de 2025.

g) Monto total a ser colocado: Por un monto de Valor Nominal Pesos cuatro mil doscientos veintisiete millones seiscientos ochenta y nueve mil (VN \$4.227.689.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal pesos uno (VN \$1).

i) Tipo de Instrumento: Letras con cupón de interés fijo con capitalización.

j) Precio de emisión: A la par.

k) Interés:

- 1) Tasa de interés aplicable: 2,80% efectiva mensual (TEM).
- 2) Cálculo de interés: Se devengarán capitalizando mensualmente, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento excluyendo a esta última.
- 3) Fecha de vencimiento de los intereses: Los intereses vencerán el día 21 de agosto de 2025. Si la fecha de vencimiento no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
- 4) Convención de intereses: Meses de treinta (30) días / años de trescientos sesenta (360) días (Convención 30/360).

l) Plazo: Noventa y un (91) días.

m) Vencimiento: 21 de agosto de 2025.

n) Amortización: Integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

ñ) Garantía: Afectación de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

o) Régimen de colocación: Licitación Pública.

p) Régimen de adjudicación: Subasta tipo holandesa de precio único.

q) Tipo de Oferta: Oferta parcial.

r) Importe de las ofertas:

- 1) Tramo Competitivo: El importe mínimo será de Valor Nominal pesos diez millones (VN \$10.000.000) y múltiplo de Valor Nominal pesos uno (VN \$1).
- 2) Tramo No Competitivo: Las posturas por montos menores a Valor Nominal pesos diez millones (VN \$10.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de Valor Nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de Valor Nominal pesos uno (VN \$1).
- 3) Para los importes comprendidos entre Valor Nominal pesos diez millones (VN \$10.000.000) y Valor Nominal pesos cincuenta millones (VN \$50.000.000), podrá optarse por canalizar la postura por el Tramo Competitivo o por el Tramo No Competitivo.

s) Forma de liquidación: A través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen.

t) Listado y Negociación: Se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

u) Titularidad: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

v) Comisiones: Tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

w) Participantes: Podrán participar de las licitaciones:

- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
- 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.

Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

x) Agente de cálculo: Será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

y) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

z) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes, a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro.

a') Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

b') Recompra y rescate anticipado: Las letras podrán ser recompradas y/o rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

c') Legislación aplicable: Argentina y jurisdicción conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 12008.

d') Tratamiento impositivo: Gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4º. Emitir "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables a 119 días con vencimiento el 18 de septiembre de 2025", por un importe de Valor Nominal Pesos cuatro mil ochocientos setenta y siete millones veinte mil (VN \$4.877.020.000) de acuerdo a los siguientes términos y condiciones financieras:

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables a 119 días con vencimiento el 18 de septiembre de 2025".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Las letras podrán ser integradas en efectivo y/o en especie:

- 1) Integración en efectivo: La moneda de Integración será pesos.
- 2) Integración en especie, las especies a aceptar son: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables con vencimiento el 22 de mayo de 2025" (Código ISIN AR0828451085, Código CVSA 42849, Código BCBA/A3 BBY25), cuyo valor de integración será 1,422080574 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario más los intereses capitalizados en función de las condiciones contractuales del instrumento; y/o "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables a 210 días con vencimiento el 22 de mayo de 2025" (Código ISIN AR0551848523, Código CVSA 42867, Código BCBA/A3 BB2Y5), cuyo valor de integración será 1,290775947 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario más los intereses capitalizados en función de las condiciones

contractuales del instrumento; y/o "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables con vencimiento el 22 de mayo de 2025" (Código ISIN AR0108226074 Código CVSA 42893, Código BCBA/A3 BB3Y5), cuyo valor de integración será 1,104113232 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario más los intereses capitalizados en función de las condiciones contractuales del instrumento; y/o "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 22 de mayo de 2025" (Código ISIN AR0280112779, Código CVSA 42905, Código BCBA/A3 LBY25), cuyo valor de integración será el valor nominal.

d) Fecha de licitación: 20 de mayo de 2025.

e) Fecha de emisión: 22 de mayo de 2025.

f) Fecha de liquidación: 22 de mayo de 2025.

g) Monto total a ser colocado: Por un monto de Valor Nominal pesos cuatro mil ochocientos setenta y siete millones veinte mil (VN \$4.877.020.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal pesos uno (VN \$1).

i) Tipo de Instrumento: Letras con cupón de interés fijo con capitalización.

j) Precio de emisión: A la par.

k) Interés:

1) Tasa de interés aplicable: 2,80% efectiva mensual (TEM).

2) Cálculo de interés: Se devengarán capitalizando mensualmente, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento excluyendo a esta última.

3) Fecha de vencimiento de los intereses: Los intereses vencerán el día 18 de septiembre de 2025. Si la fecha de vencimiento no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

4) Convención de intereses: Meses de treinta (30) días / años de trescientos sesenta (360) días (Convención 30/360).

l) Plazo: Ciento diecinueve (119) días.

m) Vencimiento: 18 de septiembre de 2025.

n) Amortización: Integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

ñ) Garantía: Afectación de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

o) Régimen de colocación: Licitación Pública.

p) Régimen de adjudicación: Subasta tipo holandesa de precio único.

q) Tipo de Oferta: Oferta parcial.

r) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: El importe mínimo será de Valor Nominal pesos diez millones (VN \$10.000.000) y múltiplo de Valor Nominal pesos uno (VN \$1).

2) Tramo No Competitivo: Las posturas por montos menores a Valor Nominal pesos diez millones (VN \$10.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de Valor Nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de Valor Nominal pesos uno (VN \$1).

3) Para los importes comprendidos entre Valor Nominal pesos diez millones (VN \$10.000.000) y Valor Nominal pesos cincuenta millones (VN \$50.000.000), podrá optarse por canalizar la postura por el Tramo Competitivo o por el Tramo No Competitivo.

s) Forma de liquidación: A través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen.

t) Listado y Negociación: Se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

u) Titularidad: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

v) Comisiones: Tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

w) Participantes: Podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.

Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

x) Agente de cálculo: Será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

y) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

z) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes, a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro.

a') Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

b') Recompra y rescate anticipado: Las letras podrán ser recompradas y/o rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

c') Legislación aplicable: Argentina y jurisdicción conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 12008.

d') Tratamiento impositivo: Gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 5º. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General Prorrogado Ejercicio 2023 - Ley Nº 15394 (DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA) - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 5 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 7 - Partida Principal 1 -Partida Parcial 6 en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios". La emisión de Letras a descuento, se atenderá con cargo al Presupuesto General Prorrogado Ejercicio 2023 - Ley Nº 15394 (DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA) - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 5 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 8 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 9 en lo que respecta a los descuentos convalidados. La emisión de Letras con cupón de interés, se atenderá con cargo al Presupuesto General Prorrogado Ejercicio 2023 - Ley Nº 15394 (DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA) - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 5 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 7 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 en lo que respecta a los intereses que devenguen.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

David René Jacoby, Tesorero General.

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN Nº 344-HZGADCBMSALGP-2025

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES

Jueves 8 de Mayo de 2025

VISTO: la Ley Nº 13.981, los Decretos reglamentarios Nº 59/19 y Nº 605/20, el expediente EX-2025-6148461-GDEBA-HZGADCBMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada Nº 105/25 para la adquisición de "Insumos de Neurocirugía", por el período que abarca desde 01/06/25 al 31/08/25, en el marco de la Ley de Administración Financiera Nº 13.767, Ley Nº 13.981; los Decretos Nº 605/20 y Nº 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales Nº 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los art. 1º y 2º de la Resolución Nº 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delegan la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que el llamado de referencia se encuadra en las provisiones del Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19, Artículo 17 apartado 1 del Anexo I;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos Treinta y un millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve con 19/100 (\$31.458.479,19);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto Nº 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de "Insumos de Neurocirugía" con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario Nº 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones Nº 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la administración de este hospital a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 105/25, en el Hospital Gral. De Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 N º 9.100 Km 20.500 Loma Hermosa, Tres de Febrero, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 (Anexo I), Art. 17 Apartado I, y la Resolución Nº 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de

Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

También podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio de corresponder, Punto 9.4 - Valor del Pliego - Condiciones Generales, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Hospital Dr. Carlos BOCALANDRO, Ruta 8 Km 20.500 N° 9100 Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en el horario 9:00 hs. a 13:00 hs.

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 28/05/25 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 5°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para la presente a los siguientes agentes RANZONI LEANDRO, YMAN SILVIA y ABRAHAN MIRIAM. Designese como suplentes de los mismos a LOPEZ GARCIA ANA LIS E IGLESIAS BRENDA.

ARTÍCULO 6°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2025 Jurisdicción 12. Entidad 0.Cat Prog 015. Sub 004. Act 1 Finalidad 3. Función 1. Procedencia. Fuente 11. Inciso 2. Partida Principal 9. Partida Parcial 5.

ARTÍCULO 7°: El contrato podrá ser aumentado, disminuido y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. B) y F) y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. B) y F), conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 8°: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 9°: Dejar establecido que en el plazo previsto en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13981 y su por el Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 10°: Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Anibal Javier Rondan, Director Ejecutivo.

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPOSICIÓN N° 80-DGAMDCGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 20 de Mayo de 2025

VISTO la Ley N° 15.477, la Ley N° 13.981, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios, N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° RESO-2025-54-GDEBA-OPCGP, N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, las Resoluciones Conjuntas N° 92/17, N° 20/17 y N° 2/20 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP, y el EX-2025-04251002-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la aprobación de la Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 01/25, Número de Proceso de Compra 371-1991-PAB25, tendiente a la adquisición de Ropa de Trabajo con destino a ser distribuidas entre el personal afectado a las distintas tareas que se desarrollan en las reparticiones solicitantes, pertenecientes a este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por DISPO-2025-39-GDEBA-DGAMDCGP de fecha 11 de febrero de 2025, obrante en número de orden 27, se autorizó el llamado a la Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 01/25, tendiente a la adquisición referida en el visto;

Que en números de orden 30 y 32, obra constancia de publicación en el sitio Web Provincial e invitaciones a proveedores del rubro;

Que en número de orden 33, luce el Acta de Apertura realizada el día 14 de febrero de 2025, donde consta que se presentaron tres (3) firmas: GRUPO SALA S.A., FREE ON B INDUMENTARIA S.A. y BIGVEF S.R.L.;

Que asimismo surge que fueron adquiridos tres (3) Pliegos;

Que en número de orden 37 se agrega el cuadro comparativo de ofertas;

Que en número de orden 39 la Comisión Asesora de Preadjudicación solicita a la Dirección Provincial de Atención Inmediata, se sirva producir informe técnico sobre las muestras exigidas en el Punto 38 del Pliego de Condiciones Particulares, adjuntando el mismo la Dirección de Asistencia Crítica en número de orden 43;

Que en número de orden 47 obra constancia de solicitud de documentación complementaria formulada a la firma FREE ON B INDUMENTARIA S.A., adjuntándose la misma en número de orden 48;

Que en número de orden 49 la mencionada Comisión emite Dictamen de Preadjudicación, aconsejando preadjudicar la presente contratación conforme las "PROPUESTAS RECOMENDADAS", a las firmas BIGVEF S.R.L., FREE ON B INDUMENTARIA S.A. y GRUPO SALA S.A., por la suma total de pesos treinta y ocho millones ciento noventa y dos mil treinta y cinco (\$38.192.035,00);

Que en número de orden 50 se adjunta constancia de notificación electrónica de la Preadjudicación a las firmas;

Que posteriormente en número de orden 55 la mencionada Comisión emite Dictamen de Preadjudicación Rectificadorio y en número de orden 56 se adjunta constancia de notificación electrónica de la Preadjudicación a las firmas;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña la solicitud del gasto Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA;

Que ha tomado vista Fiscalía de Estado en número de orden 76;
Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno en número de orden 84 y ha informado Contaduría General de la Provincia en número de orden 88;
Que en números de orden 86 toma intervención la Dirección de Costos de la Contaduría General de la Provincia, y en número de orden 87 interviene la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información;
Que en número de orden 99 se agrega los Valores de Referencia;
Que en número de orden 107 obra notificación a las firmas FREE ON B INDUMENTARIA S.A. y BIGVEF S.R.L., en relación a la solicitud de mejora de precios por empate de ofertas, conforme los términos del artículo 20 apartado 4 de la Ley N° 13.981 y su Decreto N° 59/19;
Que en número de orden 108 se incorpora Acta de Mejora de Precios (IF-2025-15634380-GDEBA-DCYCMDCGP), llamándose a silencio ambas firmas, por tal motivo se procede a preadjudicar a FREE ON B INDUMENTARIA S.A. por conveniencia fiscal;
Que en número de orden 109 la mencionada Comisión emite nuevamente Dictamen de Preadjudicación Rectificadorio, aconsejando preadjudicar la presente contratación conforme las "PROPUESTAS RECOMENDADAS", a las firmas BIGVEF S.R.L., FREE ON B INDUMENTARIA S.A. y GRUPO SALA S.A., por la suma total de pesos treinta y ocho millones ciento noventa y dos mil treinta y cinco (\$38.192.035,00);
Que en número de orden 110 se adjunta constancia de notificación electrónica de la Preadjudicación a las firmas;
Que en número de 101 la Dirección de Compras y Contrataciones informa, que se encuentran publicados valores de referencia correspondientes a los renglones 4, 6 y 7 conforme consta en orden 99, y que para el resto de los renglones se utiliza como tal el justiprecio elaborado conforme consta en orden 17. Asimismo, se informa que los renglones 1, 2, 3, 4, 6, 9, 12, 13 resultaron adjudicados conforme artículo 5° de las citadas Resoluciones, y que los renglones 5, 7, 8, 10, 11 resultaron adjudicados por encima del límite establecido en dicho artículo. Por lo tanto, conforme artículo 9° de las Resoluciones mencionadas, surge que los renglones 5, 7, 8, 10, 11 resultaron adjudicados por encima del límite establecido en el artículo 5° de la Resolución OPC N° 17/2022 y su modificatoria 29/2023, a las ofertas más económicas y admisibles técnicamente, conforme informe técnico incorporado en orden 43;
Que se ha dado cumplimiento con lo normado en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074 y demás documentación pertinente;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y de conformidad con lo normado en los artículos 10 y 18, inciso 1) de la Ley N° 13.981, y en el artículo 18 inciso 1) apartado b) y concordantes del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA;
Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO
DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 01/25, Número de Proceso de Compra 371-1991-PAB25, autorizada por DISPO-2025-39-GDEBA-DGAMDCGP de fecha 11 de febrero de 2025, y adjudicar a las firmas BIGVEF S.R.L., FREE ON B INDUMENTARIA S.A. y GRUPO SALA S.A., por los renglones, cantidades y montos que en cada caso se indican en el documento IF-2025-16749629-GDEBA-DCYCMDCGP, el cual como Anexo Único pasa a formar parte integrante de la presente, la adquisición de Ropa de Trabajo con destino a ser distribuidas entre el personal afectado a las distintas tareas que se desarrollan en las reparticiones solicitantes, pertenecientes a este Ministerio, con un plazo de entrega de quince (15) días corridos a partir del perfeccionamiento del contrato, siendo el lugar de entrega en el Centro Logístico Tolosa ubicado en calle 2 y 522, Tolosa, ciudad de La Plata, y los gastos de fletes, acarreos y descargas por cuenta del adjudicatario, por la suma total de pesos treinta y ocho millones ciento noventa y dos mil treinta y cinco (\$38.192.035,00), con la posibilidad de incrementar el requerimiento hasta en un veinticinco por ciento (25%) del valor total adjudicado, en caso de resultar necesario por incorporación de personal a las distintas áreas o la reasignación de tareas, bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 2°. Desestimar en los términos del Dictamen de Preadjudicación conforme el cuadro de las "OFERTAS DESESTIMADAS", las ofertas de las firmas GRUPO SALA S.A., FREE ON B INDUMENTARIA S.A. y BIGVEF S.R.L. por los renglones y motivos allí expuestos

ARTÍCULO 3°. No recomendar en los términos del Dictamen de Preadjudicación conforme el cuadro de las "PROPUESTAS NO RECOMENDADAS" las ofertas de las firmas BIGVEF S.R.L., FREE ON B INDUMENTARIA S.A. y GRUPO SALA S.A., en función de no ser, al momento de emitir el Dictamen de Preadjudicación, las más convenientes al interés fiscal.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Unidad Ejecutora 532 - Programa 24 - Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 2 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 5 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos un millón ochenta y ocho mil (\$1.088.000,00), Unidad Ejecutora 532 - Programa 24 - Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 2 - Inciso 2 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos veintisiete millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y nueve (\$27.863.759,00), Unidad Ejecutora 443- Programa 1 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 2 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 5 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos seiscientos ochenta mil (\$680.000,00), Unidad Ejecutora 443 - Programa 1 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 2 - Inciso 2 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos ocho millones quinientos sesenta mil doscientos setenta y seis (\$8.560.276,00). Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, por la suma total de pesos treinta y ocho millones ciento noventa y dos mil treinta y cinco (\$38.192.035,00).

ARTÍCULO 5°. Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°. La firma BIGVEF S.R.L. deberá dar cumplimiento oportunamente a lo normado por el artículo 19 apartado 1,

inciso b) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 7°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA, publicar, dar al Boletín Oficial, y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Gaston García, Director.

▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor DIEGO ENRIQUE TUCCKERI, Legajo Nº 199.258, que en el Expediente Nº 21100-684302-2017-0-1 Sumario de Responsabilidad Patrimonial, Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 27 de marzo de 2025, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 27 de marzo de 2025 ...Resuelve: ...Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al agente Diego Enrique Tucckeri, D.N.I. Nº 38.603.903 por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley Nº 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley Nº 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos ochocientos doce mil ochocientos cinco (\$812.805,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Diego Enrique Tucckeri, el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y Tercero y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal Nº 108/9 (multas-Pesos) CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se les hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubríquese..., archívese."

Fallo: 105/2025.

Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MATÍAS HERNÁN PINTOS, Legajo Nº 189.110, que en el Expediente Nº 21100-39532-2014-0-1 Sumario de Responsabilidad Patrimonial, Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 29 de agosto de 2024, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 29 de agosto de 2024 ...Resuelve: ...Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al agente Matías Hernán Pintos, D.N.I. Nº 36.684.875 por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley Nº 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley Nº 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos (\$869.462,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Cuarto: Notificar al señor Matías Hernán Pintos ...el cargo pecuniario que se les formula en el Artículo Segundo y Tercero y fijarles plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal Nº 108/9 (multas-Pesos) CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas-CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se les hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Sexto: Rubríquese..., archívese."

Fallo: 733/2024.

Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

may. 16 v. may. 22

▲ LICITACIONES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Licitación Pública Nacional N° 1/2025

POR 15 DÍAS - Plan de Infraestructura Universitaria - Construcción de Segundo Nivel Edificio de Aulas -UTN- Facultad Regional Haedo, Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$1.268.326.217,09 (valores a mes de marzo 2025).

Plazo de obra: 365 días.

Objeto: Obras Públicas.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En la página web de la Facultad Regional Haedo - www.frh.utn.edu.ar.

Valor del pliego: Sin valor.

Principales requisitos calificadorios: Acreditar Superficie Construida 1.400,00 m2 en no más de 2 contratos en los últimos 8 años.

Certificado de capacidad de contratación anual extendido por el registro de licitadores de la provincia de Buenos Aires.

Lugar de presentación de las ofertas: Lunes a viernes de 10 a 19 hs., hasta el 25/06/25 a las 12 hs., Facultad Regional Haedo - Mesa de entradas. París 532, Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura de ofertas: Facultad Regional Haedo. París 532, Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 25/06/2025.

Hora de apertura: 13 hs.

may. 12 v. may. 30

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**Licitación Pública N° 7/2025 - Proceso de Compra PBAC N° 371-0365-LPU25**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/25, Proceso de Compra PBAC 371-0365-LPU25, tendiente a la Contratación de Mobiliario en un todo de acuerdo con las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Monto presupuesto estimado en Dos Mil Cuatrocientos Diez Millones Ochocientos Mil con 00/100 (\$2.410.800.000,00).

Valor del pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Por PBAC podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Consultas y aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas conforme a las pautas establecidas en el artículo 3º pliego podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares hasta tres (3) días previos a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura.

La autoridad administrativa publicará en PBAC las circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas como así también se publicarán en el Boletín Oficial en conformidad con los principios de publicidad y difusión, concurrencia y libre competencia establecidos en el artículo 3 de la Ley 13.981. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4º piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 30 de mayo del 2025. Horario oficial del sistema: 10.59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: Día 30 de mayo del 2025. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

Autorizada y aprobada por Resolución N° RESO-2025-59-GDEBA-SSTAYLMDCGP- P

Expte. EX-2025-13416250-GDEBA-DSTAMDCGP

may. 20 v. may. 22

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 1/2025**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 1/25 - Autorizada por RESOC-2025-1649-GDEBA-SSAYRHDGCYE y RESOC-2025-1697-GDEBA-SSAYRHDGCYE - bajo los expedientes: EX-2024-25196235-GDEBA-SDCADDGCYE, y los expedientes EX-2024-36228450-GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2024-36228820-GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término, para la Provisión e Implementación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos y Liquidación de Haberes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo establecido en el artículo 17, apartado 1 y 3 e), del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA -modificado por Decreto N° 1314/22- reglamentario de la Ley N° 13.981,

con un Pesos Diez Mil Novecientos Once Millones Quinientos Once Mil Trescientos Ochenta con 00/100 (\$10.911.511.380,00), que equivalen a seis millones quinientos seis mil quinientos sesenta y seis con 12/100 Unidades de Contratación (UC 6.506.566,12) de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° RESO-2025-54-GDEBA-OPCGP del Organismo Provincial de Contrataciones.

Lugar de consultas y presentación de las ofertas: Se efectuarán a través del Sistema PBAC.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 19 de junio de 2025 a las 10:00 hs. Cotización electrónica - Sistema PBAC.

Capacitación PBAC disponible en Contaduría General de la Provincia.

Pliegos publicados en: El portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

EX-2024-25196235-GDEBA-SDCADDGCYE, EX-2024-36228450-GDEBA-SDCADDGCYE, EX-2024-36228820-GDEBA-SDCADDGCYE

may. 20 v. may. 22

CONSEJO ESCOLAR DE TRES DE FEBRERO

Licitación Privada N° 1/2025

POR 3 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Privada N° 001/25, para la Contratación de la Servicio de Transporte Escolar Terrestre Período Junio a Diciembre/2025.
P.O. \$171437.700.

Apertura: 23 de mayo de 2025 - 12 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Andres Ferreyra 2608 4to piso, distrito 117 - Tres de Febrero, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar, calle Andrés Ferreyra 2608 4to. piso, distrito 117, Tres de Febrero.

Consulta y retiro de pliegos: En Sede del Consejo Escolar, calle Andrés Ferreyra 2608 4to. piso, o al ce117@abc.gob.ar los días hábiles en horario administrativo de 9 a 13 hs.

Expediente interno N° 0001-0001/2025

may. 20 v. may. 22

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 14/2025

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Ampliación de la Red de Desagües Cloacales en Barrio La Verónica y Barrios del Sur Etapa II.

Partido: Cañuelas

Apertura: Sala 521, piso 5° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata, el día 23 de junio de 2025 a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial: \$3.737.323.047. Con un anticipo de hasta el veinte por ciento (20 %).

Plazo: 420 días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59 piso 9 oficina 907, La Plata, el día 19 de junio de 2025 en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/INFRAESTRUCTURA/LICITACIONES.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el día 12 de junio del 2025.

N° de expediente: EX-2024-20321824-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

may. 21 v. may. 27

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

Licitación Pública N° 338-0388-LPU25

Modificatoria

POR 2 DÍAS - Circular N° 1 - Modificatoria. Objeto: Adquisición de Maquinarias e Implementos Viales. Rubro: 22 - Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación.

Modificación del Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2025-10151815-GDEBA-DGAMDAGP) de la Licitación Pública N° 338-0388-LPU25

Consulta N° 1:

"...analizando las características técnicas de las Cargadoras solicitadas en el Renglón 1 del proceso 338-0388-LPU25 se solicita en el ítem "Ruedas y Neumáticos" que el rodado de los neumáticos sea 17.5-25.

Esa medida de rueda (17.5-25.) se proveen en las cargadoras de 2m3 (equipos más grandes que los que están licitando) y no en las de 1 m3 que son las que se solicitan en este proceso- Estas Cargadoras (las de 1m3) llevan rodado 16/70-20 acorde a las medidas del equipo y no es posible adaptarles rodado de mayor medida..."

Respuesta N° 1:

Las ruedas y neumáticos correspondientes a las palas cargadoras solicitadas corresponden efectivamente al rodado 16/70-20, con características que permitan su trabajo en el mantenimiento de caminos rurales, y no los neumáticos correspondientes al rodado 17.5- 25, como fue establecido originalmente en las especificaciones técnicas.

Expediente electrónico: EX-2025-02673229-GDEBA-DSTAMDAGP.

may. 21 v. may. 22

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**Licitación Pública N° 4/2025 - Proceso de Compra N° 532-0352-LPU25**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/25 - Proceso de Compra 532-0352-LPU25, la contratación tendiente a lograr el Servicio de Administración, Operatividad, Almacenaje y Logística de Mercadería contemplando un estimativo de 10.100 Pallets Mensuales (entrada, almacenaje y salida); con una localización del predio logístico en la Zona I de Cuatro Mil Quinientos (4.500 Pallets por Mes) y Zona II Cinco Mil Seiscientos (5.600 Pallets por Mes), en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares.

Monto presupuesto estimado en Pesos Mil Quinientos Setenta y Cinco Millones Seiscientos Mil con 00/100 (\$1.575.600.000,00).

Valor del pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Por PBAC podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Consultas y aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en el artículo 3º pliego podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares hasta tres (3) días hábiles previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La autoridad administrativa publicará en PBAC las circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas como así también se publicarán en el Boletín Oficial en conformidad con los principios de Publicidad y Difusión, Concurrencia y Libre Competencia establecidos en el artículo 3 de la Ley 13.981. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4º piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 27 de mayo del 2025. Horario oficial del sistema: 10:59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: Día 27 de mayo del 2025. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

Autorizada y aprobada por Resolución N° RESO-2025-62-GDEBA-SSTAYLMDCGP-

Expte. EX-2025-07871638-GDEBA-DSTAMDCCGP.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 29/2025**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 29/2025, para Contratar por la Adquisición de Camiones para los Trabajos de Limpieza, Mantenimiento y Conservación de la Vía Pública, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$1.318.593.156,00 (Pesos Mil Trescientos Dieciocho Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Ciento Cincuenta y Seis), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3º piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 03 de junio de 2025 y la apertura de las propuestas, se realizará en la dependencia antes mencionada el día 06 de junio de 2025 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego de \$1.318.593,15 (Pesos Un Millón Trescientos Dieciocho Quinientos Noventa y Tres con Quince Centavos).

Expediente: 4003-26792/2025.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO**Licitación Pública N° 4/2025**

POR 2 DÍAS - Motivo Concesión de la Explotación de Cien (100) Hectáreas Circunscripción III - Sección Rural - parcela 46 "D" - Partida 25.442 de Coronel Dorrego sobre Ruta 3 Km 593.-

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 6 de junio de 2023 de 8:00 a 12:00 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, tel.: (02921) 457040/457029, E-mail: comprasdorrego@gmail.com.

Apertura de las propuestas: 9 de junio de 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.
Valor del pliego: \$30.591,00 (Pesos Treinta Mil Quinientos Noventa y Uno).

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA**Licitación Pública N° 6/2025**

POR 3 DÍAS - Luminarias LED para Alumbrado Público y Fotocélulas Mecánicas.

Plazo de entrega: 30 días corridos desde la orden de compra.

Presupuesto oficial: \$518.000.000,00 (Pesos Quinientos Dieciocho Millones).-

Garantía de oferta: \$25.900.000,00 (Pesos Veinticinco Millones Novecientos Mil).-

Mantenimiento de oferta: 45 días, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las propuestas: 12 de junio de 2025 a las 11:00, Palacio Municipal.

Autoridad de aplicación, consulta y trámite: Secretaría de Servicio Públicos.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el 27 de mayo de 2025 hasta el 3 de junio de 2025 inclusive, el valor del pliego es de \$518.000,00 (Pesos Quinientos Dieciocho Mil), en la Secretaría de Hacienda, Oficina de Compras en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:30 horas del día 11 de junio de 2025, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte. Perón y San Martín, Edificio de la Secretaría de Hacienda, primer piso.

Decreto 419/25.

Expediente 4033-115293/25.

may. 21 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ**Licitación Pública N° 20/2025**

POR 2 DÍAS - Convócase a llamado a Licitación Pública 20/2025 para el día 5 de junio de 2025 a las 9:30 hs. Objeto: Ejecución de la Obra Terminación Ampliación en la E.E.S. N° 4 en Marco del Programa Provincial de Emergencia Educativa Edilicia (P.E.E.D.) - Escuelas en Obra.

Presupuesto oficial: \$271.311.493,99 (Pesos Doscientos Setenta y Un Millones Trescientos Once Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 99/100).

Valor del pliego: \$200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100).

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas y hasta un día previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta ciudad y partido.

Decreto Municipal N° 904/2025.

Expediente N° 4050-254.734/2025.

may. 21 v. may. 22

Licitación Pública N° 21/2025

POR 2 DÍAS - Convócase a llamado a Licitación Pública 21/2025 para el día 5 de junio de 2025 a las 10:00 hs. Objeto: Obra Refacción Integral de Sanitarios: Grupo Sanitario N° 1 en la E.P. N° 13 - E.E.S. N° 7 a través de fondo educativo

Presupuesto oficial: \$78.950.399,45 (Pesos Setenta y Ocho Millones Novecientos Cincuenta Mil Trescientos Noventa y Nueve con 45/100).

Valor del pliego: \$79.950,00- (Pesos Setenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta con 00/100).

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta un día previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta ciudad y partido.

Decreto municipal: 905/2025.

Expediente 4050-254.971/2025.

may. 21 v. may. 22

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 28/2025**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Medicamentos.

Fecha apertura: 11 de junio de 2025, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$57.788.- (Son pesos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Ocho).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 2772/INT/2025.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 66/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Contratación Dos (2) Camiones Hidrantes para la Provisión de Agua en diferentes Barrios del Partido

Presupuesto oficial: \$568.400.000.- (Pesos Quinientos Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil con 00/100).

Adquisición de pliegos: A partir del 28 de mayo de 2025 y hasta el 30 de mayo de 2025 en la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones - Manuel Castro 280 - 2do. piso.

Valor del pliego: \$427.000,00 (Pesos Cuatrocientos Veintisiete Mil).

Consultas a partir del 28 de mayo de 2025 y hasta el 4 de junio de 2025 en la Secretaría de Obras Públicas - Manuel Castro 220 - 3er. piso.

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones (Manuel Castro 280) hasta el día 9 de junio de 2025 a las 11:00 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones (Manuel Castro 280) el día 9 de junio de 2025 a las 11:30 hs.

may. 21 v. may. 22

Licitación Pública N° 70/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la Adquisición de Treinta y Seis (36) Camionetas 0 km, Tipo Pick Up, Doble Cabina, Tracción Simple (4x2), Motor Turbo Diesel 1968 CC - 140 CV o superior, 0Km, totalmente equipadas para patrullaje urbano, oportunamente solicitado por la Secretaría de Seguridad y Justicia, según Solicitud de Pedido N° 3-300-264.

Presupuesto oficial: \$2.646.000.000,00.-

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 6 de junio de 2025 a las 11:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras, 2do. piso, Manuel Castro 280, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:30 a 15:30 hs.

Valor del pliego: \$2.000.000,00.-

Retiro de pliegos: Los días 28 y 29 de mayo de 2025, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA GENERAL

Licitación Pública N° 20/2025

POR 2 DÍAS - Puesta en Valor de Canchas CEF 123.

Presupuesto oficial: \$111.651.105,17 (Pesos Ciento Once Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Ciento Cinco con 17/100)

Valor del pliego: \$55.826,00 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Veintiséis con 00/100).

Fecha de apertura: 11 de junio de 2025 a las 12 horas.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 15 horas y hasta 72 horas hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Decreto: Nro. DEC-2025-E000771-SUBLTA

Expediente: 4117.3613.2025.0

may. 21 v. may. 22

Licitación Pública N° 21/2025

POR 2 DÍAS - Puesta en Valor Plaza de los Artilleros.

Presupuesto oficial: \$160.818.728,00 (Pesos Ciento Sesenta Millones Ochocientos Dieciocho Mil Setecientos Veintiocho con 00/100).

Valor del pliego: \$80.400,00 (Pesos Ochenta Mil Cuatrocientos con 00/100).

Fecha de apertura: 12 de junio de 2025 a las 10 horas.

Venta de pliego: Dirección de Compras y Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 15 horas y hasta 72 horas hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Decreto: Nro. DEC-2025-E000772-SUBLTA

Expediente: 4117.3401.2025.0

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 10/2025

POR 2 DÍAS - Para Seleccionar a una Empresa a quien encomendarle el Alquiler de Maquinaria Vial para Trabajos Varios en Lima - 2025.

Organismo licitante: Municipalidad de Zárate; pcia. Bs. As.

Fecha de apertura: 03-06-2025 - 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$223.072.500,00.-

Pliego sin costo

Consulta de pliegos en la Dirección de Seguimiento y Control de Concesiones y Licitaciones, sito en Rivadavia 751, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 7:30 a 14:00 hs., te. 03487-443700 Int. 3883.

Decreto municipal N° 230/2025.

Expte. 4121-1058/2025.

may. 21 v. may. 22

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LAS FLORES

Compra Directa N° 363/2025

POR 1 DÍAS - Objeto: Provisión de Productos Alimenticios para atender las prestaciones del Programa MESA, según composición modular especificada para los meses Junio-Agosto de 2025.

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta las 10:00 hs. del día de la apertura.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Las Flores, calle Harosteguy 472 de Las Flores, hasta media hora antes del horario fijado para la iniciación del acto de apertura de la licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 26 de mayo de 2025, a las horas 10:30 en la sede de este Consejo Escolar.

Para consultas sobre bases y condiciones, solicitudes de pliegos, dirigirse a este Consejo Escolar en el horario de 9 a 12 hs., o al correo electrónico: ce056@abc.gob.ar

Expediente interno 056-364/2025.

CONSEJO ESCOLAR DE NECOCHEA

Licitación Privada N° 36/2025

POR 3 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Licitación Privada N° 36/2025 para la Contratación de Transporte Escolar para los Meses de Junio a Diciembre.

Apertura 27 de mayo de 2025 - 9:30 hs.

Valor del pliego \$30.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Necochea, Avenida Jesuita Cardiel N° 2204 y calle 50, distrito Necochea, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Expediente interno N° 075-36/2025/0/0.

may. 22 v. may. 26

Licitación Privada N° 37/2025

POR 3 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Licitación Privada N° 37/2025 para la Contratación de Transporte Escolar para los Meses de Junio a Diciembre.

Apertura: 27 de mayo de 2025 - 9 hs.

Valor del pliego: \$50.000

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Necochea, Avenida Jesuita Cardiel N° 2204 y calle 50, distrito Necochea, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Expediente interno N° 075-37/2025/0/0.

may. 22 v. may. 26

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 40/2025 - Proceso de Compra PBAC N° 1-0416-LPU25

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar un Servicio de Mantenimiento Simple y Conservación, con Guardia Activa Sin Permanencia en el sitio, para los equipos de transporte vertical instalados en los inmuebles ocupados por Dependencias de la Suprema Corte de Justicia en el Departamento Judicial Azul.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de mayo del año 2025, a las 9:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp y del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar

Presupuesto estimado: \$18.709.020,00.
Expediente N° 3000-5233-2025.

MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. CARLOS BOCALANDRO

Licitación Privada N° 105/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 105/25 destinada a la Adquisición de Insumos de Neurocirugía para cubrir el Período Junio a Agosto de 2025, solicitado por el Servicio de Neurocirugía del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 28 de mayo de 2025 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, sito en Ruta 8 km 20.5 N° 9100, Loma Hermosa, ptdo. Tres de Febrero, Bs. As.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Un Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 19/100 (\$31.458.479,19)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro - Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As. de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

DISPO-2025-344-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

EX-2025-6148461-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES

Licitación Pública N° 2/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Ampliación y Refuncionalización del Jardín Maternal Osito Remolón.

Fecha de apertura: 12 de junio de 2025. Hora: 10:00 hs.

Valor del pliego: \$164.740,76. El que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature N° 518, de Punta Alta.

Lugar de apertura de propuestas: Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Rivadavia N° 584, de Punta Alta.

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Correo: obraspublicas@mcr.gob.ar, tel. 02932 429550.

Corresponde al Expediente N° S-63/2025.

EX-2025-00031179-MUNICRO-DME#SG

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

Licitación Pública N° 5/2025

POR 2 DÍAS - Compra de Hormigón Elaborado H21 para Pavimento 2025 - Etapa 1.

Presupuesto oficial: \$106.600.000,00.

Valor del pliego: Gratuito.

Garantía de oferta exigida: 10 % del presupuesto oficial.

Adquisición de pliegos: Hasta el día 10/06/2025 inclusive en la Oficina Municipal de Compras, sita en calle Avda. 25 de Mayo y Alem, Coronel Pringles. E-mail Oficial: compras@coronelpringles.gov.ar - Teléfono: 02922-466166.

Entrega de sobres: En la Oficina Municipal de Compras, hasta el día 11/06/2025 a las 9:00 horas.

Fecha de apertura: El día 11/06/2025 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Coronel Pringles, sita en calle Avda. 25 de Mayo y Alem, Coronel Pringles (7530).

Expediente municipal: 912/2025-01.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 37/2024

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Medicamentos con destino Secretaría de Salud.

Apertura: 29 de mayo de 2025 - Hora: 10:00 - Lugar: Dirección General de Contrataciones.

Presupuesto oficial: \$409.771.742,00.

Consulta del pliego: Hasta el 27 de mayo de 2025.

Garantía de oferta:

- En efectivo hasta el 28 de mayo de 2025 (entrega en Tesorería Municipal).

- Mediante póliza hasta el 27 de mayo de 2025 (entrega en la Dirección General de Contrataciones).

- Monto de garantía: 5 % del presupuesto oficial.

Consultas, trámites y apertura en Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata, tel. (0223) 499-7859/6567, correo electrónico: licitaciones@mardelplata.gov.ar. Sitio web oficial:

www.mardelplata.gob.ar (Transparencia/Hacienda/Calendario de Licitaciones), link: Calendario de Licitaciones
Decreto N° DECF-2025-1060-E-MUNIMDP-INT
Expediente N° 359 Dígito 3 Año 2024 Cuerpo 4.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 31/2025

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Viandas.
Fecha de apertura: 13 de junio de 2025, a las 10:00 horas.
Valor del pliego: \$105.426 (Son Pesos Ciento Cinco Mil Cuatrocientos Veintiséis).
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 3006/INT/2025.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 24/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública a los fines de licitar la Adquisición de Pintura Vial, con el objetivo de cumplir con el proyecto de pintado de sendas peatonales y cordones, con un presupuesto oficial de Pesos Seiscientos Veinticinco Millones Cincuenta Mil con 00/100 Centavos (\$625.050.000,00), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-302-76/2025. Por la Dirección General de Compras, invítase a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la comercialización de los ítems indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.
Apertura: 18/06/2025, a las 10:00 hs.
Los interesados en concurrir a la presente licitación pública podrán adquirir y/o consultar los pliegos desde el día lunes 2 de junio hasta el día viernes 13 de junio de 2025, en la Dirección General de Compras. La adquisición de los pliegos tendrá un valor de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000). Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3.863, 3º piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.
Decreto N° 1282/2025.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 8/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 08/2025 para la Adquisición de Dos (2) Colectivos 0 Km para el Transporte Escolar.
Presupuesto oficial: Pesos Quinientos Millones con 00/100 (\$500.000.000,00).
Consulta de pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día miércoles 4 de junio de 2025 hasta las 12:30 hs. Teléfono: (02355) 439000 internos 104/124, e-mail: compras@lincoln.gob.ar, mzanni@lincoln.gob.ar.
Valor del pliego: Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00).
Fecha de venta de pliegos: Hasta el día miércoles 4 de junio de 2025.
Lugar de venta del pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.
Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día jueves 5 de junio de 2025 a las 8:30 hs.
Lugar, fecha y hora del acto de apertura de propuestas de la licitación: Jueves 5 de junio de 2025, a las 9:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.
Decreto de llamado N° 2087/2025.
Expediente N° 4065-0057/2025.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 2/2025

POR 5 DÍAS - Licitación Pública N° 02/2025 - Pavimentación Avenida San Martín de calles 1 a 107.
Presupuesto oficial: \$2.432.764.588,97 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 97/100 Centavos) - Mes base: Febrero 2025.
Fijese en la suma de \$250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Centavos) el valor del Pliego de Bases y

Condiciones, el cual podrá adquirirse desde el día lunes 26 de mayo de 2025, hasta el día 18 de junio de 2025, inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, calle 29 N° 575, Mercedes (B), en días hábiles de 8 a 13 hs., o bien adquirirse digitalmente comunicándose a tales efectos con la casilla de correo electrónico licitaciones@mercedes.gob.ar

La apertura de las propuestas se realizará en la Municipalidad de Mercedes (B), el día 23 de junio de 2025 a las 10:00 (diez) horas, en la Secretaría de Obras Públicas, calle 22 N° 369, Mercedes (B), o donde oportunamente lo determinen las autoridades competentes.

EX-2025-00032965-MERCEDES-SOSP.

may. 22 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

Licitación Pública N° 12/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Ocho Vehículos para Tareas de Protección Ciudadana.

Presupuesto oficial: \$552.000.000,00.

Valor del pliego: \$340.758,00.

Fecha límite de entrega del pliego: 04/06/2025 - hasta 13:00 horas.

Fecha de apertura sobres: 06/06/2025-10:00 horas.-

Lugar de apertura: Palacio San Martín.

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 10:00 hs. del día 06 de junio de 2025, momento en que comience el acto de apertura de sobres.-

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio: www.olavarria.gov.ar.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 33/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la Provisión de Equipos de Oftalmología.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, ubicada en el primer piso de Av. Centenario 77 (San Isidro), el día 24 de junio de 2025, a las 10:00 horas.

Consulta y adquisición del pliego: El pliego será publicado en el sitio de internet de la municipalidad (<https://www.sanisidro.gob.ar/tramites-y-servicios/compras>).

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

Desde el sitio de internet de la municipalidad indicado;

Mediante correo electrónico, remitiendo la solicitud a la Dirección General de Compras, compras@sanisidro.gob.ar.

El Pliego de Bases y Condiciones y Particulares es sin costo y no requerirá inscripción previa.

Presupuesto oficial: \$200.000.000,00 (Pesos Doscientos Millones con 00/100)

Expediente: EX-2025-00055437-DRSAL.

may. 22 v. may. 23

Licitación Pública N° 34/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Mamógrafo y Equipo de Rayos X.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, ubicada en el primer piso de Av. Centenario 77 (San Isidro), el día 25 de junio del 2025, a las 10:00 horas.

Consulta y adquisición del pliego: El pliego será publicado en el sitio de internet de la municipalidad (<https://www.sanisidro.gob.ar/tramites-y-servicios/compras>).

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

Desde el sitio de internet de la municipalidad indicado;

Mediante correo electrónico, remitiendo la solicitud a la Dirección General de Compras, compras@sanisidro.gob.ar.

El Pliego de Bases y Condiciones y Particulares es sin costo y no requerirá inscripción previa.

Presupuesto oficial: \$460.000.000.- (Pesos: Cuatrocientos Sesenta Millones)

Expediente: EX-2025-00055527-SI-DRSAL

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 17/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 25 de junio de 2025, a las 11:00 hs., en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos, para la obra Ejecución de Cordón Cuneta Barrio Colombini.

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., previo pago de la suma de \$555.090,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Avenida Presidente Illia N° 1130, primer piso, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a licitación.

Presupuesto oficial: \$555.089.828,00 (Quinientos Cincuenta y Cinco Millones Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Veintiocho).

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 09-01-25

POR 2 DÍAS - Adquisición de Camión Volcador 0Km para uso urbano y desagües pluviales.

Presupuesto oficial: \$220.000.000,00

Solicitud de legajos: A compras_proveedores@tandil.gov.ar

Consulta del pliego: autogestion.tandil.gov.ar < Doc. de Interés < Compras y Suministros

Apertura de ofertas: El día 10 de junio de 2025 a las 10:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

Recepción de ofertas: Hasta el 10 de junio de 2025 a las 10:00 horas inclusive en la Dirección de Compras y Suministros.

Expediente: EX-2025-00094745-MUNITAN-DCS#SEA.

may. 22 v. may. 23

Licitación Pública N° 10-01-25

POR 2 DÍAS - Adquisición de Minicargador, Martillo Neumático y Fresadora para uso Vial y Pluvial.

Presupuesto oficial: \$156.037.560,00

Solicitud de legajos: A compras_proveedores@tandil.gov.ar

Consulta del pliego: autogestion.tandil.gov.ar < Doc. de Interés < Compras y Suministros

Apertura de ofertas: El día 10 de junio de 2025 a las 12:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

Recepción de ofertas: Hasta el 10 de junio de 2025 a las 12:00 horas inclusive en la Dirección de Compras y Suministros.

Expediente: EX-2025-00094749-MUNITAN-DCS#SEA.

may. 22 v. may. 23

Licitación Pública N° 11-01-25

POR 2 DÍAS - Adquisición de Retroexcavadora para uso urbano y pluvial.

Presupuesto oficial: \$164.934.000,00

Solicitud de legajos: A compras_proveedores@tandil.gov.ar

Consulta del pliego: autogestion.tandil.gov.ar < Doc. de Interés < Compras y Suministros

Apertura de ofertas: El día 10 de junio de 2025 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

Recepción de ofertas: Hasta el 10 de junio de 2025 a las 11:00 horas inclusive en la Dirección de Compras y Suministros.

Expediente: EX-2025-00094755-MUNITAN-DCS#SEA.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

JEFATURA DE GABINETE

Licitación Pública N° 7/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Un Camión Cero Kilómetro Modelo 2025 con destino a la Recolección de Residuos Domiciliarios en la localidad de San Francisco de Bellocq.

Fecha de apertura: 10 de junio de 2025 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Av. Rivadavia N° 1, Tres Arroyos (Despacho Director de Asesoría Letrada), primer piso.

Presupuesto oficial \$173.000.000

Valor del pliego: \$173.000

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. Compras y Suministros, sito en Av. Rivadavia N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, a partir del 27 de mayo al 6 de junio de 2025, en horario administrativo. -

Decreto: 1598/2025.

Expediente N° 4116-341022/2025.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

Licitación Pública N° 28/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 28/25 por la Provisión y Colocación de Carpinterías en Establecimientos Educativos Municipales, dependientes de la Secretaría de Educación y Empleo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto oficial: \$122.512.500,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$122.513,00

Presentación y apertura: 10 de junio de 2025, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web o en la Secretaría de Educación y Empleo, hasta 72

(setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-4962-2025.

may. 22 v. may. 23

Licitación Pública N° 29/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 29/25 por la Adquisición de Alimentos para la Elaboración de Desayunos, Almuerzos y Meriendas, con destino a los alumnos que asisten a los establecimientos educativos por el Período Agosto-Diciembre 2025, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$157.766.027,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$157.766,00

Presentación y apertura: 10 de junio de 2025, 12:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 24 (veinticuatro) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-2275-2025.

may. 22 v. may. 23

Licitación Pública N° 30/2025

PO 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 30/25 por la Adquisición de Raciones de Alimentos para la Elaboración de Desayunos, Meriendas y Almuerzos con destino a los Alumnos que asisten a los Establecimientos Educativos por el Período Agosto-Diciembre 2025, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$298.358.588,15

Pliego de Bases y Condiciones: \$298.359,00

Presentación y apertura: 11 de junio de 2025, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 24 (veinticuatro) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-2095-2025.

may. 22 v. may. 23

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 31/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 31/25 por la Adquisición de Cinco (5) Motovehículos para la Patrulla Motorizada, con destino a la Dirección General Operativa dependiente de la Secretaría de Seguridad, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$146.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$146.000,00.

Presentación y apertura: 11 de junio de 2025, 12:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-1684-2025.

may. 22 v. may. 23

AGUAS BONAERENSES S.A.

Licitación Privada N° 25/2025

POR 1 DÍA - Período de postulación - Servicio de Alquiler de Retroexcavadoras con Brazo Extensible - Región 1.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 26 de mayo de 2025.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$336.000.000,00 + IVA.

La fecha de apertura será el 6 de junio de 2025.

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. - AUBASA

Licitación Privada N° 3/2025

Prórroga

POR 1 DÍA - Licitación Privada N° 3/2025. Servicio de Inspección de Obra para la Repavimentación y Bacheo de la RP N° 2 Ascendente (Km 20 - Km 273).

Se comunica que el acto de apertura de las ofertas ha sido prorrogado para el 4 de junio de 2025 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° - CABA.

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5º - CABA Tel./Fax: 3221-7800 y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Licitación Privada N° 4/2025

Prórroga

POR 1 DÍA - Licitación Privada N° 4/2025. Servicio de Inspección de Obra para la Repavimentación y Bacheo de la RP N° 2 Descendente (Km 273 - Km 203).

Se comunica que el acto de apertura de las ofertas ha sido prorrogado para el 4 de junio de 2025 a las 14:30 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5º - CABA.

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, piso 5º - CABA Tel./Fax: 3221-7800 y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. En cumplimiento del art. 2 de Ley N° 11867, se informa que SAN MAR BALCARCE S.R.L. CUIT 30-71583846-6, con domicilio en 18 N° 528 de Balcarce, Bs. As., vende cede y transfiere Fondo de Comercio de negocio de venta de bebidas gaseosas y aguas saborizadas que gira bajo el nombre de fantasía Distribuidora San Mar - Manaos ubicado en Av. Del valle 172 de Balcarce, Bs. As. a Mitidieri Eleonora Esther y Vigano Yesica Daniela Soc. Sec IV LGS CUIT 30-71890734-5. con domicilio en 19 N° 1372 de Balcarce, Bs. As. Reclamos de ley en calle 18 N° 528 de Balcarce - Bs. As. Mariana Marta Campos DNI 24969878 - Socio Gerente.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. FEI TING ZHENG DNI N° 18.820.940, cede / transfiere el fondo de comercio con rubro Autoservicio de productos alimenticios de almacén y fiambrería del local sito en L. N. Alem 2452/54/56, M. Grande, habilitado por Expte. N° 28696/22, a Chen Jieming DNI N° 94.666.800. Reclamos de Ley en el mismo. Fei Ting Zheng, DNI 18.820.940; Chen Jieming, DNI 94.666.800.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **La Plata**. LILIAN IRENE RASMUSSEN DNI 10.797.412 transfiere por venta el establecimiento educativo "Jardín de Infantes Modelo", inscripto en D.I.P.R.E.G.E.P. bajo el N° 1151, sito en la calle 419 entre 9 y 10 de la localidad de Villa Elisa, partido de La Plata, a Jorge Esteban Fasolo, DNI 12.411.001. Reclamos por el plazo de Ley en el domicilio del establecimiento. Lilian Irene Rasmussen, DNI 10.797.412, Vendedor; Jorge Esteban Fasolo, DNI 12.411.001, Comprador.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **Moreno**. La firma AL TOLETOLE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70985223-6 con domicilio en Avenida Victorica N° 1.128 de Moreno, Buenos Aires, representada por Spinosa, Claudia Marcela, D.N.I. N° 16.514.090, en carácter de socia gerente, cede en forma gratuita a la firma Todo Ya S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71869760-9, con domicilio en Tucumán N° 344 de Moreno, Buenos Aires, representada por Olivieri, Adrian Gustavo, D.N.I. 18.127.557, el fondo de comercio de rubro juguetería y librería, con domicilio en Avenida Victorica N° 1.128, Local 77 de Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-81879-A-2008, Cuenta de Comercio N° 1/30709852236. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Spinosa, Claudia Marcela D.N.I. N° 16.517.090, Socia Gentente, Cedente, (Altoletole S.R.L.), Olivieri Adrian Gustavo, D.N.I. N° 18.127.557, Socio Gerente, Cesionario (Todo Ya S.R.L.).

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **La Plata**. DOS SANTOS JOSÉ RODRIGUES, CUIT 20-95594809-3, con domicilio en calle 30 n° 497 de la localidad - pdo. de La Plata, Provincia de Bs. As; vende, cede y transfiere el fondo de comercio del supermercado denominado comercialmente "Mercadinho", ubicado en calle 55 N° 1.214 esq. 19 de La Plata, provincia de Bs. As., a "Mercado Da Onda S.R.L.", CUIT 30-717765709-4, con domicilio en calle 18 n° 543 de la localidad - pdo. de La Plata, Provincia de Bs. As, representado por su Gerente: Sr. Alejandro Francisco Pagone Rossi DNI 30.575.775. Reclamos por el plazo de ley en el domicilio de calle 12 N° 623 piso 1 of. 2 ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Dos Santos José Rodrigues, Vendedor. Alejandro Francisco Pagone Rossi, Gerente.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. TETSUYA HIROSE, CUIT 20-04731186-2, transfiere a Punta Terra S.R.L., CUIT 30-71524949-5, representada por el Sr. Javier Agustín Hirose, DNI 26733531, socio-gerente, los Fondos de Comercio del negocio del rubro Vivero, ubicados en la calle Av. de Los Inmigrantes 1755, y en la calle las Rosas s/n intersección colectoras Oeste, ambos en Belén de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, reclamo de ley en el mismo domicilio. Tetsuya Hirose, DNI 4.731.186; Javier Agustín Hirose, DNI 26.733.531, Punta Terra S.R.L.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Garín**. Sandra Paula Campos Mercado, CUIT 27-24272744-0, transfiere a María Del Carmen Gomez, CUIT 27-43859356-5, el Fondo de Comercio de Forrajería y Santería, sito en Pringles 1510, Garín, partido de Escobar. Reclamos de ley en mismo domicilio. Campos Mercado Sandra Paula, CUIT 27-24272744-0; María Del Carmen Gomez, CUIT 27-43859356-5.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Por la presente se informa que se deja sin efecto la transferencia del Fondo de Comercio del negocio ubicado en la calle Ruta Provincial 25 n° 1710, local 1029, de Escobar, pcia. Buenos Aires, bajo los rubros Kiosco-Regalería-Librería, con Expediente N° 194942/17, que MAXI KIO S.R.L., con CUIT 30-71028852-2, pretendía transferir a favor de Okmarket S.R.L., CUIT N° 30-71731242-9, con domicilio legal en Tucumán 612, piso 5to., CABA, asumiendo nuevamente Maxi Kio S.R.L. todas las obligaciones, derechos y responsabilidades inherentes al mismo. Okmarket S.R.L. se libera de toda responsabilidad presente, pasada o futura relacionada con la transferencia del fondo de comercio rescindida. Fernando Ibarrola, DNI 16.549.082, Maxi Kio S.R.L., Gerente; Fernando García, DNI 20.033.141, Okmarket S.R.L., Gerente.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **La Plata**. CRUZADO LUIS FERNANDO, CUIT 20-26578869-7, dom. 6 N° 1156, La Plata, vende, cede y transfiere a Biacruz S.A., CUIT 30718308069, dom. 6 N° 1156, La Plata, la totalidad de lo que compone el Fondo de Comercio Venta de Indumentaria para Fuerzas de Seguridad, ubicado en 55 N° 418, La Plata. Reclamos de ley en calle 13 N° 143, La Plata. Cruzado Luis Fernando, DNI 26578869, CUIT 20-26578869-7, Vendedor. Cruzado Luis Fernando, DNI 26578869, Pte. Biacruz S.A., CUIT 30-71830806-9, Comprador.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Berazategui**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley 11.867, se hace saber que el Sr. NANNINI ELÍAS JOSÉ, DNI N° 37.837.713, domiciliado en la localidad de Berazategui, vende a Sr. José Ángel Franco Leon, DNI N° 95.719.030, domiciliado en la misma localidad, el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación "Kiosco Almacén Infinity", dedicado a la Venta al Por Menor de Productos de Almacén y Dietética, Bebidas en Comercios Especializados, Cigarrillos, Golosinas, Helados. Dicho fondo de comercio se encuentra habilitado mediante Resolución N° 195/23, recaída en el Expediente N° 000493/NE/2023. El presente edicto se publica a los fines de la oposición de los acreedores en el plazo de diez (10) días a contar desde la última publicación. Las oposiciones deberán formularse por escrito y fundadas en derecho ante el Juzgado competente con asiento en el Departamento Judicial de Berazategui, constituyendo domicilio legal en calle 147 N° 1304 (locales 1 y 2), Berazategui, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Nannini Elias Jose, 37.837.713; Jose Angel Franco Leon, 96.719.030.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **José. C. Paz**. Transfiere Fondo de Comercio rubro Agencia de Lotería "Lourdes", con domicilio en la calle Av. Altube N° 2025, José C. Paz, Bs. As., el Sr. GUERRA MARCELO JOSÉ, DNI 23.421.328, a la Sra. Musso Andrea Fabiana, DNI 27.278.643. Reclamo de ley mismo domicilio. Guerra Marcelo José, DNI 23.412.328, Vendedor; Musso Andrea Fabiana, DNI 27.278.643, Comprador.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Necochea**. LA BODEGA DE THEO S.A., CUIT 30-70873483-3, representada por su Director Presidente Sr. Jorge Javier Fernández Viudez, transfiere Fondo de Comercio a Silvina Maribel Fernández Viudez, CUIT 27-21604561-6, ubicado en calle en Diagonal San Martín N° 810 de Necochea. Rubro venta Vinoteca-Venta de Artículos Regionales-Fiambrería. Inscripción municipal N° 2015453. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Jorge Javier Fernández Viudez, DNI 20737086, por la Bodega de Theo S.A.; Silvina Maribel Fernández Viudez, DNI 21604561.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - **Moreno**. El señor MARTÍNEZ, TOMÁS AGUSTÍN, DNI N° 42.173.885, CUIT N° 20-42173885-9, con domicilio en Zeballos N° 705, de Moreno, Buenos Aires, vende al señor Olivera, Cristian Leonardo, DNI N° 33.056.840, CUIT N° 20-33056840-3, con domicilio en Canadá N° 705, de Moreno, Buenos Aires, el Fondo de Comercio de rubro Cerrajería con domicilio en Avenida Del Libertador N° 629, de Moreno, Buenos Aires -Expediente Municipal N° 4078-152590-F-2014, Cuenta de Comercio N° 20421738859. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Martínez, Tomás Agustín, DNI N° 42.173.885, Vendedor. Olivera, Cristian Leonardo, DNI N° 33.056.840, Comprador. Romina G. Ferrari, Directora General de Habilitaciones y Permisos.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - **General Madariaga**. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867 el farmacéutico RAMON ADAN KRUK, CUIT 20-08561171-3, domiciliado en la calle Guillermo Martínez Guerrero Nro. 2501, de la ciudad de General Madariaga, provincia de Buenos Aires, transfiere Fondo de Comercio denominado "Farmacia Ecoforma" de carácter unipersonal a favor de Madarfarm S.C.S., inscripta al Folio Nro. 226710, de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires, CUIT 30-71894998-6, con domicilio en Paseo 116 Nro. 527 de la ciudad de Villa Gesell, destinado al rubro Farmacia, mismo domicilio, representada por la socia comanditada Karina Elisabeth Lucero, DNI 27.136.040. Reclamos de ley en Avda. 6 y Paseo 108 de la ciudad de Villa Gesell, pcia. de Buenos Aires. Contadora Guillermina Gonzalez. Ramon Adan Kruk, DNI M 8.561.171, vendedora; Karina Elisabeth Lucero, DNI 27.136.040, compradora.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - **Necochea**. DE ROSA LIGIA MABEL, CUIT 27-17290705-4, transfiere Fondo de Comercio a Mazars Héctor Mario y Gutiérrez Jonathan Sebastián S. Cap. I Secc. IV, CUIT 30-71894428-3, ubicado en Av. 58 Nro. 3602 de Necochea. Rubro Venta de Artefactos Sanitarios. Inscripción municipal Nro. 91. Reclamos de ley Av. 58 Nro. 3602 de Necochea. De Rosa Ligia Mabel, DNI 17290705; Mazars Héctor Mario, DNI 29773023; Gutiérrez Jonathan Sebastián, DNI 39435588. Por Mazars Héctor Mario y Gutiérrez Jonathan Sebastián S. Cap. I Secc. IV.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. JAVIER ALBERTO OVIEDO, CUIT 20352186636 transfiere Fondo de Comercio de Servicio Técnico sito en Estrada 2054 CUIT 20352186636 Villa Maipú a R&M Impresoras S.R.L., CUIT 30717602818 representada legalmente por Maria Magdalena Benito. Reclamos de Ley en el mismo. Javier Alberto Oviedo, R&M Impresoras S.R.L., CUIT 30717602818. Representada legalmente por Maria Magdalena Benito.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - **Sarandí**. DEL CAMPO MARTINIANO, DNI 24.822.811, comunica que transfiere a Casabianca Luis Emilio, DNI 29.004.450, el comercio cuyo rubro es Alquiler de Canchas de Fútbol, Cafetería, Bar y Salón de Eventos Afines al Rubro, sito en Cnel. Manuel Dorrego 2426, partido de Avellaneda, pcia. de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo comercio. Del Campo Martiniano, DNI 24.822.811; Casabianca Luis Emilio, DNI 29.004.450

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. CHOCOBAR HECTOR ALEJANDRO, CUIT 20-34848260-3, transfiere Fondo de Comercio Almacén (Venta Minorista), sito en Calle H. Yrigoyen 2056 de Florencio Varela, Exp. Municipal 4037-2851-C-2024, "Almacén Yrigoyen" a Cuenca Claudia Beatriz, DNI 31.849.332. Reclamos de ley en el mismo. Chocobar Hector Alejandro, DNI 34848260, Vendedor; Cuenca Claudia Beatriz, DNI 31849332, Comprador.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - **Escobar**. ERNESTO VICENTE PERALTA, CUIT 20-08252704-5, transfiere Fondo de Comercio dedicado a la Venta de Artículos de Cotillón y Repostería ubicado en calle Belgrano 248 de la localidad Garín, partido de Escobar; a Emilio Victor Galindo, CUIT 20-30991083-5. Reclamos de ley, en el mismo domicilio. Ernesto Vicente Peralta, CUIT 20-08252704-5; Emilio Victor Galindo, CUIT 20-30991083-5.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Transferencia de Fondo de Comercio en el rubro Kiosco de Golosinas, Cigarrillos, etc. y Comidas para Llevar. Sr. ARAMAYO MARIANO LUIS, DNI 12058387, cambia de titularidad el comercio "Maxikiosko Dani", ubicado en Pellegrini N° 5572, V. Billingham, San Martín. A su hijo Aramayo Luis Daniel, DNI 30795122, libre de toda deuda con todas sus instalaciones. Aramayo Mariano Luis, DNI/CUIT 20-12058387-6; Aramayo Luis Daniel, DNI/CUIT 20-30795122-4.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Quien suscribe LIN YONG FU, DNI 94195387, en carácter de Socio Gerente de la sociedad Parkway S.R.L., transfiere la Habilitación Comercial Exp. 413411379/23, cuyo rubro es supermercado total con domicilio en Av. Pte. Perón 6871/73/81/85-Ituzaingó, a Changsha S.R.L., CUIT 30-71887632-6, cuyo socio gerente es Lin Yirong, DNI 95087149. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Parkway S.R.L., Lin Yong Fu, DNI 94195387; Parkway S.R.L., Lin Yirong, DNI 95087149.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. KOPIC VIVIANA MARÍA, DNI 17.445.456, CUIT 27-17445456-1; transfiere el Fondo de Comercio de nombre de fantasía "Cyrano Resto Bar", rubro: Restaurante/Parrilla, habilitación municipal por Decreto 2350/22, sito en la calle España N° 3037 de la ciudad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires; a Perezeta Sur S.R.L., CUIT 33-71890284-9, representada en este acto por su socio gerente: Giallardo Fabián Alejandro, DNI 20.014.601, CUIT 20-20014601-9. Reclamos de ley al citado domicilio. Kopic Viviana María, DNI 17.445.456. Giallardo Fabián Alejandro, Perezeta Sur S.R.L., CUIT 33-71890284-9.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - **Zárate**. AYDEE REJAS CHINCHA, DNI 92.666.688 transfiere a Carlos Alberto Retamoso, DNI 27.264.584 el Fondo del Comercio de "Mercado Villa Fox", rubro Verdulería, Actividades Accesorias, Despensa, ubicado en Justa Lima de Atucha N° 1571, ciudad Zárate, partido Zárate, provincia Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Rejas Chínca Aydee, DNI 92.666.688; Retamoso Carlos Alberto, DNI 27.654.584.

may. 22 v. may. 28

CONVOCATORIAS

LIVANTO SALUD S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por resolución del Directorio del 16/04/2025 se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día el día 02 de junio de 2025 en la sede social de Livanto Salud S.A. sita en calle 15 N° 802 de la ciudad y partido de La Plata a las 8:30 horas, el primer llamado y a las 9:30 en su segundo llamado, para someter a su consideración el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera del plazo indicado en la Ley 19.550.
- 3) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1° del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al décimo cuarto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.
- 4) Consideración de la gestión del directorio y sus honorarios por su actividad desarrollada en el décimo cuarto ejercicio

social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

5) Autorizaciones.

Se resuelve cumplir con el artículo 237 de la Ley 19.550 de convocatoria por publicación en boletín oficial y a los fines de cumplir con el Art. 238 Ley N° 19.550 se fija como lugar de comunicación de asistencia a la presente asamblea en la oficina sita en Av. 13 N° 733, Piso 3º, departamento "A" de La Plata en los horarios de 11:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, siendo la fecha límite para la comunicación el día 26/05/2025 a las 13:00 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299.

Diego Mario Abel Pepe, Abogado.

may. 16 v. may. 22

CEREALES PASMAN S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Cereales Pasman S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de junio de 2025 en primera convocatoria a las 15 hs. y en segunda convocatoria a las 16 hs. en la sede social sita en calle Pinelli S/N de la localidad de Pasman, partido de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Ratificación de lo resuelto por Asamblea del 26-08-2024. Documentación contable a disposición conforme art. 67, LGS. Designado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 05/05/2025.

Azucena Luciana Torres, CPN.

may. 16 v. may. 22

CADEMA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de junio del 2025, a las 8:30 horas o en segunda convocatoria mismo día 09:30 horas, en el domicilio de la calle 64 N° 43, ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA: En los términos del artículo 234 y 235 de la L.G.S.

- 1.- Designación de dos accionistas a los fines de firmar el Acta de Asamblea labrada al efecto.
 - 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados cerrado el 31 de diciembre de 2024.
 3. Renovación o ratificación total o parcial de autoridades.
- Sociedad no comprendida en los términos del art. 299 LGS.
Carminatti Cristina Alicia, Presidente.

may. 16 v. may. 22

FERRANDI HERMANOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los accionistas de Ferrandi Hermanos S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 06-06-2025 a las 8:00 hrs. en primera convocatoria, y a las 9:00 hrs. en segunda convocatoria, en el domicilio social de calle Estomba N° 243 de Bahía Blanca, Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Aumento del capital social;
- 3) Emisión de acciones por aumento del capital social;
- 4) Forma y plazo de suscripción e integraciones del aumento de capital.

Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sociedad para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas (art. 238 LGS) con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma.

La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 LGS.

Claudio Ferrandi, Presidente del Directorio.

may 16 v. may. 22

S.I.M. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de junio de 2025, a las 15 hs. primera convocatoria y a las 16 hs. segunda convocatoria, en la calle 2 (La Portada) N° 4215 de la ciudad de Berisso.

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2. Consideración documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550, Ejercicio 31/12/2024.

3. Consideración Gestión del Directorio.
4. Elección de los componentes del Directorio.
No incluida en el art. 299 Ley 19.550. Heig, Claudio Daniel, Presidente.

may. 16 v. may. 22

SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Supermercados Toledo S.A., para el 3 de junio del 2025 en las Oficinas de la Sociedad, calle Dorrego N° 3592 de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires, a las 9 horas en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración del otorgamiento de fianza de las obligaciones asumidas y/o a asumir por Extra S.A. ante Argenpymes SGR.

Analia Veronica Marañon, Contadora Pública.

may. 16 v. may. 22

ADMINISTRADORA COSTA JUNCAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 05/06/2025 en calle A. Illia 881 Club Juncal, San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, se fija para las 18:00 hs. la primera convocatoria y para las 19:00 hs. segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1- Fijación de dos accionistas para que firmen al acta y explicación de Asamblea fuera de término

2- Consideración de la Documentación del art 234 inc 1 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 21 cerrado el 31/12/2024

3- Resultado del Ejercicio 2024 y tratamiento a dispensar al mismo

4- Consideración de la gestión del Directorio

5- Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes

6- Fijación del número y elección de integrantes del Tribunal de Disciplina

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550

Sergio Echevarria, Presidente

may. 19 v. may. 23

MÉDICOS DE ENSENADA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Art. 295 inc. Ley General de Sociedades N° 19.550. Convócase a Acta A.G.O. para el 15/06/2025 a las 12:30 hs. 1º convocatoria y 14:00 hs. 2º convocatoria, a celebrarse en sede social, La Merced 383, de Ensenada, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) Apertura.

B) Designación de socios para firmar el acta.

C) Tratamiento de los estados contables, anexos, cuadros y notas para el ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2024 y demás documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades 19550. Distribución de utilidades del ejercicio.

D) Aprobación de la gestión del directorio.

E) Elección de autoridades.

F) Autorizar a la Escribana Alejandra N. Aramburu de Tenti con Documento Nacional de Identidad 13.423.677 a realizar los trámites ante quien corresponda.

G) Cierre.

Los Señores accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la Ley 19.550. La sociedad no se halla comprendida en el art. 299 inc. 5 de la Ley General de Sociedades 19.550. Ensenada, 14 de mayo de 2025. El Directorio.

Juan Manuel De Rosa, Presidente.

may. 20 v. may. 26

C.C.C.W.E. S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Número de Registro: 237211. Convócase a los Sres. Accionistas de C.C.C.W.E. S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de junio de 2025, a las 9:30 hs. en 1º convocatoria y a las 10:00 hs. en 2º convocatoria, en la sede social de San Francisco 3150, de la localidad de Loma Verde, partido de Escobar, pcia. de Buenos Aires, para

considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Renovación de mandato y/o designación de Directorio.

Ratificación de designación de administrador.

Ratificación de contratación de empresa de seguridad.

La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los titulares de las acciones deberán comunicar su asistencia en el domicilio de la sociedad y en las condiciones del art. 238 de la Ley 19.550 hasta con no menos de (3) días hábiles anteriores a la celebración de la Asamblea. El Directorio. Mariano Augusto Revel Chion, DNI 22.302.858, Apoderado.

may. 20 v. may. 26

COPOBA LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 31 del Estatuto Social vigente de la Cooperativa de Consumo, Vivienda y Crédito entre el Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires Limitada (COPOBA), el Consejo de Administración en su sesión N° 847 del día 09/05/2025, resolvió llamar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados para el día 06/06/2025, con primer llamado a las 9:30 horas, siendo el segundo llamado una hora después, en su sede de calle Av. 1 N° 1321 e/59 y Diag. 79 de la ciudad de La Plata, C.P. N° 1900, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1) Designación de dos (2) delegados para la firma del acta de la Asamblea conjuntamente con secretario y presidente de la Cooperativa.

Punto 2) Tratamiento de venta de Predio de calle 63 entre 167 y 173, Partida 055-091922-2 (el cuál se autorizó su compra en la A.G.E. n° 105 de fecha 26/06/2018 y también aprobada la venta en la A.G.E. n° 117) al sr. Ricardo Adolfo Antoniotti, d.n.i. n° 23.106.225, quien presentó la oferta ante el Consejo de Administración.

Punto 3) Destino específico del importe que va ingresar por la venta anterior (si se aprueba el punto 2 de esta Asamblea). Informe de Consejo de administración.

Presidente Comisario Inspector (R) Bautista Tellechea y Secretario Comisario Inspector (R) Julio Cortina.

may. 21 v. may. 22

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Superior del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires convoca a los profesionales matriculados, según los términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 20 y 29 inciso d) de la Ley 10.321, a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 2025, en calle Pellegrini N° 755 de la localidad de Morón a las 9:00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Designación de las autoridades de la Asamblea (un Presidente y dos Secretarios) y dos (2) asambleístas para refrendar con su firma el acta de la misma.

b) Informe de la Junta Fiscalizadora.

c) Consideración de la Memoria 2024.

d) Consideración del Balance del Ejercicio 2024.

e) Propuesta del Consejo Superior para la determinación de la cuota de inscripción en la matrícula y cuota de ejercicio profesional (art. 29° inc. "f" Ley 10.321) para el ejercicio 2026.

f) Propuesta del Consejo Superior sobre determinación del aporte GEO-FADA para el ejercicio 2026.

g) Realización Semana de la Agrimensura año 2026.

h) Poner en conocimiento de la Asamblea Anual Ordinaria la resolución 6498 del 31 de octubre de 2024 e invitar propositivamente a la misma a dejar sin efecto toda restricción futura en materia de préstamos a matriculadas/os.

i) Subsidio a la UBA para remodelación del Departamento de Agrimensura.

j) Informe de la Junta Electoral y proclamación de los matriculados electos para el período 2025/2028.

Nota: Integrarán la Asamblea con derecho a voz y voto los matriculados en condiciones de ejercer la profesión (art. 16 Ley 10.321). La Asamblea sesionará válidamente, en primera citación con la presencia de por lo menos un tercio (1/3) de los profesionales habilitados para ejercer en la provincia. Transcurrida una (1) hora desde la fijada en la convocatoria, la Asamblea será considerada legalmente constituida con el número de matriculados presentes, siempre que el total supere el número del Consejo Superior, y serán válidas todas las resoluciones que adopten por simple mayoría de votos (art. 18 Ley 10.321). La Memoria y Balance y toda otra cuestión referente a la convocatoria podrán consultarse en los Colegios de Distrito. Para participar de la Asamblea, deberá presentarse la credencial de matriculación. Firma Agrim. Oscar A. López, Secretario; Agrim. Lucas A. Zanella Kohli, Presidente.

may. 21 v. may. 23

COLEGIO PROFESIONAL DE TERAPIA OCUPACIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo convoca a la Asamblea Anual Ordinaria de acuerdo al artículo N° 25 de la Ley 15.200, a realizarse el día sábado 7 de junio de 2025, en la sede de la Institución, sita en calle 67 N° 407, entre las calles 3 y 4, La

Plata, a las/os colegiadas/os con matrícula activa, en condiciones de participar. Primer convocatoria a las 9:00 hs.

EL ORDEN DEL DÍA A TRATAR SERÁ:

- Consideración de la memoria año 2024.
- Consideración del balance correspondiente al ejercicio económico cerrado a diciembre 2024.
- Designación de 2 (dos) colegiada/os para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber que para concurrir e intervenir con voz y voto en la mencionada Asamblea, las/os matriculadas/os deberán encontrarse sin sanción alguna y al día con el pago de la cuota de su matrícula. Dichas obligaciones colegiales son conforme a lo establecido a la Ley 15.200 y reglamentos respectivos.

Claudia Spidaliéri, Presidenta.

may. 21 v. may. 23

BIOKEEN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 11/06/25, a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Carlos Keen km. 1,5, de la ciudad y partido de Luján, Bs. As. En el transcurso de esta se considerará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Reconsideración de la documentación prescripta por el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 (t.o.) correspondiente a los ejercicios económicos N° 20 cerrado el 31/05/22 y N° 21 cerrado el 31/05/23.
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 (t.o.), fuera de los plazos legales, correspondiente al ejercicio económico N° 22 cerrado el 31/05/24.
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio económico cerrado el 31/05/24.
- 5) Determinación del número de Directores y su elección por tres (3) ejercicios.
- 6) Autorizaciones.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Federico Julián Brady Gianni, Contador Público.

may. 21 v. may. 27

MUTUAL MILAGROSA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Por Acta del Directorio, se convoca nuevamente a los/as asociados/as de "Mutual Milagrosa" CUIT 30-71782270-2, ante la falta de asistencia a las convocatorias anteriores, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 2025 a las 9:00 horas, en la sede social ubicada en Av. Gaspar Campos 5206, localidad y partido de José Clemente Paz.

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea junto al presidente.
- 2- Consideración de la Memoria y documentación contable correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 1, 2 y 3, cerrando el último el 31 de diciembre de 2024.
- 3- Adecuación de la cuota social.
- 4- Reasignación de cargos en las mesas de Directorio y Fiscalización, ante las reiteradas ausencias de los/as socios/as designados/as en el acta original.

Firma aclaración: Flavia Gravano, Tesorera.

MUTUAL DE MÉDICOS DE VICENTE LÓPEZ

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Señores Asociados: Convócase a Asamblea General Ordinaria N° 1, para el día 27 de junio de 2025, a las 9:00 horas, en General Lavalle 2199, Florida, Vicente López, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) socios asambleístas para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de Asamblea.
- 2) Explicación de llamado a asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio N° 1 (irregular) finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- 4) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 5) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- 6) Reforma del Artículo N° 1 del Estatuto de la Mutual de Médicos de Vicente López.
- 7) Tratamiento de la cuota social.
- 8) Aprobación del movimiento de socios.

Dr. Roberto Antonio Vento, Secretario; Dr. Roberto Walter Zaldua, Presidente.

ASOCIACIÓN MUTUAL AYUDA PARA PRODUCTORES ARGENTINOS

Asamblea General Ordinaria**CONVOCATORIA**

POR 2 DÍAS - Comunicación Asamblea General Ordinaria. Se comunica la convocatoria a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de junio de 2025, en la sede social ubicada en Olazábal 555, de La Matanza, prov. de Bs. As., a las 8:00 para tratar los temas:

1. Designación de dos asociados para firmar el acta.
2. Ejercicio social.
3. Elección de Autoridades, Elección de Junta Fiscalizadora.

Natalia De Matteo, Presidente.

may. 22 v. may. 23

COMPAÑÍA FLUVIAL DEL SUD S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Legajo 15.180. Se comunica celebrara una Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 18 de junio de 2025 a las 8:30 hs. en primera convocatoria y a las 9:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Horacio Cestino S/N y Canal Oeste de Ensenada, partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
 - 2) Explicación de los motivos por los que la asamblea se celebra fuera de término.
 - 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 y art. 283 de la Ley 19.550 del ejercicio económico cerrado el 31-12-2024. Consideración del resultado del ejercicio. Destino del mismo.
 - 4) Consideración de la gestión del Directorio por el período 1-1-2024 al 31-12- 2024.
 - 5) Remuneración del Directorio.
 - 6) Ejercicio de Comisiones especiales y funciones técnico administrativas. Artículo 261 L.G.S. último párrafo. Asignación de Honorarios.
 - 7) Autorización para inscripción registral. El Directorio.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.G.S.

Andres Cantelmi, Abogado.

may. 22 v. may. 28

ANBER Sociedad en Comandita por Acciones**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios y accionistas de Anber Sociedad en Comandita por Acciones a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 2025, a las 11 horas, en Avda. Independencia 2651, Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Firma de la presente acta.
- 2) Consideración del Balance Final de Liquidación que establece el Art. 109 de la Ley General de Sociedades y proyecto de distribución del producido de la misma.
- 3) Entrega de las acciones.
- 4) Cancelación de la inscripción del contrato social ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
- 5) Conservación de los libros y documentos sociales.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de sociedades Ley 19.550 2do. párrafo cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días de anticipación a la fecha de la convocatoria. La Sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 Ley 19.550.

C.P.N. Ignacio Pereda.

may. 22 v. may. 28

**CONSULTORIOS MÉDICOS PRIVADOS S.A.**

POR 3 DÍAS - Ofrecimiento a Suscripción Preferente de Acciones de conformidad con las disposiciones del art. 194 de la L.G.S. se comunica por el término de ley que la asamblea gral. extraordinaria de accionistas de Consultorios Médicos Privados S.A. celebrada el 02/08/23, resuelve aumentar el capital social de la suma de \$25.788.740- a \$43.961.340.-, mediante el ofrecimiento a los accionistas de la suscripción de 1.817.260 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$10 cada una de ellas, con derecho a 1 voto cada una. I.Cantidad de acciones a ser suscriptas por cada accionista: Cada accionista tiene derecho a suscribir una cantidad de nuevas acciones en proporción a las que posea, a fin de respetar la proporción que existe actualm. entre dichas acciones en el capital social de la sociedad. Para el supuesto de que el derecho de suscripción preferente no sea ejerc. por todos los accionistas, aquellos accionistas que hayan ejerc. el derecho de acrecer tendrán derecho a suscribir una cantidad de nuevas acciones de en proporción a las acciones que hayan suscripto, neto del porcentaje de participación de los accionistas que no hayan ejerc. el derecho de suscripc. preferente. II. Plazo para el Ejercicio de los Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer: Los derechos de suscripc.

preferente y de acrecer podrán ser ejercidos por los accionistas dentro de los 30 días corridos contados a partir de la fecha de la última public. prevista en Art.194 LGS. III. Lugar y modo del ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer: Los derechos de suscripción preferente y de acrecer deberán ser comunicados por escrito en la sede social de la Sociedad, Consultorios Médicos Privados S.A., con domicilio legal en Av. Rivadavia 14267 Ramos Mejía, La Matanza; prov. Bs. As. de lunes a viernes de 10 a 17hs. VI. Formas de integración: Para los accionistas que no hubieren efectuado aportes irrevocables: En dinero efectivo el 25% al momento de la suscripción y el saldo restante dentro de los quince días corridos subsiguientes. Esta sociedad no se encuentra incluida dentro de las previstas por el art. 299 de la LGS. Carlos Pedro Pujo, presidente s/acta 52 de fecha 23/09/20, del libro de actas de asamblea la sociedad. Dr. Pujo Carlos Pedro, presidente.

may. 21 v. may. 23

ARGIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Soverna Alicia Beatriz, casada, argentina, 70 años, DNI 11.203.322, comerciante; Larisgoitia Luis Roberto, casado, argentino, 72 años, DNI 10.363.723, ingeniero, ambos domiciliados en Cardozo 3324, loc. Castelar y pdo. Morón. Y Larisgoitia Mercedes, divorciada, argentina, 38 años, DNI 32.594.068, licenciada en comunicación, domiciliada en Bruselas 170, casa 5, loc. Ituzaingó y pdo. Morón 2) 06/05/2025. 3) "Argia S.R.L." 4) Arias 3298, loc. Castelar y pdo. Morón, pcia. Bs. As. 5) Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior: la importación, exportación, fabricación, reparación y comercialización de aparatos y accesorios eléctricos, y artículos de decoración de uso doméstico, comercial e industrial; suministros para instalaciones eléctricas y artículos de iluminación. Actividades financieras, no realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 1.200.000- 8) Uno o más socios en forma indistinta como gerentes, Soverna Alicia Beatriz Gerente, mandato duración de la sociedad, constituye domicilio especial en la sede social, fiscaliz. socios no gerentes 9) Socio Gerente 10) 30 de abril. Dr. Alberto Vicente Guzmán, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.P.B.A. T° 99 F° 54, Legajo N° 25428/2, CUIT: 20222164304.

OSJOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios del 12/5/25, se procede a aprobar por unanimidad la modificación del objeto social, por lo que el del artículo cuarto del estatuto social quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción y reparación de inmuebles. b) Comerciales: Compra-venta, locación, permuta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase, producción, distribución o comercialización de materias primas y productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, maquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean Nacionales o Extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y la negociación en el país o fuera de el. Todo lo que antecede podrá ser realizado en actividades que tengan por objeto productos, subproductos, mercaderías y/o artículos para alimentación humana o animal, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, textiles, madereros, mineros, materiales, maquinarias y elementos para la construcción, artículos para deportes y sus accesorios y prendas deportivas; electrónicas y electricidad en general, cerámica, cristalería, juguetería, fantasía, obras de arte y elementos de decoración, tapicería, artículos para el hogar. Involucrando toda clase para bazar, ferretería y mueblería, automotores y todo tipo de medios de transportes, terrestres, aéreos, marítimos o fluviales y sus repuestos y accesorios, aparatos e instrumentos para comunicaciones, embarcaciones. y todo tipo de implementos y accesorios para la pesca o transportes, metalúrgicos, electrónicos, químicos, plásticos y sintéticos, maquinas, motores, herramientas y repuestos para la industria en general y sus accesorios e implementos, incluso explotando supermercados. Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, franquicias, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. c) Industriales: Producir, fabricar, transportar y/o fraccionar todo tipo de productos, subproductos, mercaderías y/o artículos propios de las actividades comerciales detalladas en el inciso a) De este artículo, utilizando todo tipo de materia prima, materiales o subproductos sean de origen animal, mineral o vegetal. d) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por si o por terceros de establecimientos rurales, ganadero, agrícolas, frutícolas, , forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, hibernación, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, granjas, tambos, estancias, potreros y bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase y la compraventa, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre esos bienes y productos. e) Inmobiliarios: Compra-venta, urbanización, subdivisión, arrendamiento, permuta y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la ley 13.512. Formación, instrumentación, escrituración, división y administración de consorcios de copropietarios y todas las obras de ingeniería, arquitectura, energética, de Obras Sanitarias o de cualquier naturaleza, necesaria para su objeto inmobiliario. f) De Mandato: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios. Proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; cobranzas de cuentas de terceros, cobranzas de impuestos, tasas y contribuciones municipales, provinciales y nacionales; cobranza de servicios a los hogares, comercios e industrias, brindados por empresas privadas, estatales, mixtas o cualquier otra de carácter: público o semipúblico.-Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos. y celebrar todos los contratos que se relacionen directamente con el mismo". Autorizado: Driussi Marcos Javier Contador Público. Leg N 25937/3, T 1011 46, CUIT 20-21749550-5, C.P.C.E.P.B.A

AGROINGENIERÍA DEL SUDESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 05/04/2025 se constituyó Agroingeniería del Sudeste S.R.L. 1) Socios: Rossetti Marcos

Alberto, argentino, nac. 25/02/1971, DNI: 22.171.845, CUIT 20-22171845-4, casado, Ingeniero Agrónomo con domicilio en Estocolmo 424 de Ostende, pdo Pinamar, pcia Bs.As; Aníbal Rubén Serra, Argentino, nac. 13/05/1978. DNI 26.671.103, CUIT 20-26671103-5, soltero, ingeniero Agrónomo, con domicilio en Gral Madariaga 1792 PB 1 de Pinamar, pdo Pinamar, pcia Bs. As. 2) Domicilio Social: Estocolmo 424, Ostende, pdo. Pinamar, pcia Bs. As; 3) Duración: 50 años desde firma del contrato social. 4) Objeto Social: Realizar por cta propia y/o terceros o asociada actividades Comerciales: Compraventa al por mayor y menor de Insumos Agropecuarios, materias primas, productos elaborados y semielaborados, acopio y venta de productos y subproductos agropecuarios, importación y exportación. Ejercicio de mandatos y representaciones, comisiones y consignaciones. Inmobiliaria: adq, venta, permuta, explotación y arrend. de bienes inmuebles urbanos y rurales. Financiera: Realizar operaciones financieras de inversión y financiación comerciales, préstamos y operaciones de crédito. 5) Capital Social: \$3.000.000 dividido en Trescientas cuotas de \$10.000 VN c/u y 1 voto por cuota. 6) Administración/Representación: Socio Gerente Marcos Alberto Rossetti y Socio Gerente Aníbal Rubén Serra, en forma indistinta, por 3 ej. Fisc. Art 55 de la ley 19.550. 7) Cierre de Ejercicio 31/12 de cada año. Marcos Rossetti. Socio Gerente.

SAFETY FIRE JRM S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber la const. de "Safety Fire JRM S.A Por Esc. Nº 60 del 4/04/2025. Escrib. Lucia A. Bugatto, Quilmes, Reg. 59. Ejerc.: 30/06 c/año. Primer Administración: Juan Ramon Muñoz. Cynthia Lago, Apoderada.

APINOX S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 12 del 28/4/2025 se modifica el domicilio social, se fija en Antártida Argentina 3155, de Munro, partido de Vicente López, (CP 1605) prov. de Buenos Aires. Y designar nuevo directorio: Presidente Juan Ricardo Naranjo D.N.I. 8.320.421 y Director Suplente Héctor Troncoso D.N.I. 16.729.991 y por acta de directorio del 28/4/2025 se aceptan, distribuyen cargos y constituyen domicilio especial en Antártida Argentina 3155, de Munro, partido de Vicente López, prov. de Buenos Aires. Santiago L. Vassallo Escribano Autorizado.

COTEA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 30/11/2024 y se designó el siguiente Directorio por 3 ejercicios: Presidente Claudio Javier Agustoni DNI 22.851.370 CUIT 23-22851370-9 con domicilio en calle 462 Nº 983 de la localidad de City Bell, partido de La Plata y Vicepresidente: Jorge Galeotti, DNI 93.505.377 CUIT 20-93505377-4, con domicilio en calle 80 Nº 1421. La Plata, partido de La Plata Director Suplente Laura Rosana Citarelli DNI 22.538.704 CUIT 23--4, con domicilio en calle 17 e 44 y 46 Nº 2506 Punta Lara - Villa Del Plata, partido de Ensenada. Cr. Juan Carlos Pozzi, Prof. Autorizado.

BCL PAYMENTS ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Dom: Calle 148 N782 1A, loc y partido Berazategui, prov Buenos Aires. 1) Nicolás Ricardo Bermúdez, arg, 12/04/2003, DNI 44.649.902, CUIL 20-44649902-6, soltero, hijo de Karina Mercedes Minig y Ricardo Ariel Bermúdez, dom calle 10 N 4844 loc y partido Berazategui, comerciante; y Felipe Gonzalo Calabró, arg, 14/11/2006, DNI 47.647.072, CUIL 20-47647072-3, soltero, hijo de Valeria María Minig y Gustavo Carlos Calabró, dom calle 148 N782, 1A loc y partido de Berazategui; comerciante. 2) Esc 85, 14/05/2025, Not. Mariela Silvia Alvarez, Reg 37, Quilmes, folio 341; 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o el extranjero, a las siguientes actividades: Todo tipo de operaciones vinculadas con servicios electrónicos de pagos, cobranzas, compensaciones, recaudaciones, giros y/o transferencias, como así también de recaudación de facturas de servicios públicos, impuestos y otros servicios; todo por cuenta y orden de terceros ya sea a través de Internet y/o aplicaciones móviles o cualquier otro medio electrónico y/o físico de transacción. Todas las actividades, que en virtud de la materia lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar todos los actos y contratos tendientes al mejor cumplimiento del objeto precedente. 5) Capital: \$10.000.000. 6 y 7) Adm y Rep. Legal: Uno o más gerentes, socios o no. 8) Socio Gerente: Felipe Gonzalo Calabró, por todo el tiempo de duración. 9) Fiscalización: Los socios. 10) Cierre de Ej. 31/03. Mariela S. Alvarez Esc Autorizada Reg N 37 Quilmes.

GRUPO FAMILIAR FERRARO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Escritura pública 65 del 13/05/25. 2) Francisco Agustín Bayo Ferraro, argentino, nacido 12/01/98, soltero, comerciante, DNI 40743632, CUIT 20-40743632-7, domiciliado en Roca 2873, Benavídez, provincia de Buenos Aires; y Aldana Chiara Scordo, argentina, nacida 31/01/01, soltera, empleada, DNI 43300638, CUIL 27-43300638-6, domiciliada Pasteur número 4110, Victoria, Provincia de Buenos Aires. 3) Duración: 99 años desde su inscripción en DPPJ. 4) Objeto: La prestación del servicio de transporte terrestre y distribución de mercaderías y mercancías de todo tipo; como asimismo la prestación de servicios anexos tales como: Estibaje, eslingaje, grúas, flete, remolque y depósito temporario, asesoramiento en materia de transporte, gestiones portuarias, y logística en general.- 5) Capital \$3.000.000, representado por 300 cuotas de \$10.000 valor nominal cada una, 100% suscripto por los socios, Francisco Agustín Bayo Ferraro: 180 cuotas Aldana Chiara Scordo: 120 cuotas. Integran 25 % y saldo en el plazo de 2 años a partir del acto constitutivo. . 6) Sede social: Avenida del Boulevard 220, Studios de la Bahía, piso 1 piso, oficina "11" de la Localidad de Nordelta, partido de Tigre, Bs. As. 7) Gerencia: Francisco Agustín Bayo Ferraro, domicilio especial en Sede Social, prov. Bs. As. Escribana Rosa B. Garay. Registro 1942 CABA.

METALÚRGICA AGRECAM LOBOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Sociedad de Responsabilidad Limitada. Constitución de sociedad por instrumento privado de fecha 02/04/25. 1) Socios: a) Dante David Castillo, arg., nac. 22/05/1987, soltero, empresario, DNI 33.040.991, domic. Arévalo n° 1.144, Lobos, PBA b) Diana Yolanda Castillo, arg., nac. 15/11/1985, soltera, Empresaria, DNI: 31.956.664, domic. en calle 226 n° 1.133, Lobos, PBA. c) Isabel Cristina Gregori, arg., nac. 24/12/1967, soltera, Empresaria, DNI: 18.500.977, domic. en calle 239 n° 646, Lobos, PBA. d) Dante Nestor Castillo, arg., nac. 03/01/1966, soltero, empresario, DNI: 17.524.119, domic. calle 239 n° 646, Lobos, PBA e) Anahi Castillo, arg., nac. 04/07/2003, soltera, Empresaria, DNI: 45.782.140, domic. en calle 239 n° 646, Lobos, PBA f) Sara Maria Victoria Agüero, arg., nac. 13/09/1992, soltera, Empresaria, DNI: 37.012.591, domic. en calle 243 y Ajo n° 2206, Lobos, PBA g) Lucia Castillo, arg., nac. 04/07/2003, soltera, Empresaria, DNI: 45.782.141, domic. en calle 239 n° 646, Lobos, PBA h) Franco Castillo, arg., nac. 10/11/2004, soltero, empresario, DNI: 46.632.292, domic. calle 239 n° 646, Lobos, PBA y i) Debora Rocio Campos, arg., nac. 31/05/1990, soltera, Empresaria, DNI: 35.042.887, domic. en Arévalo n° 1.144, Lobos, PBA 2) Denominación Metalúrgica Agrecam Lobos S.R.L.; 3) Sede Social: Arévalo n° 1.144 Lobos, PBA; 4) Objeto: Fundición de metales no ferrosos. Forjado, prensado, estampado y laminado de metales Tratamiento y revestimiento de metales y trabajos de metales en general 5) Capital Social \$1.200.000; 6) Duración: 99 años; 7) Gerencia: Ejercida en forma conjunta, separada o indistinta por uno o más socios, quienes aceptan y constituyen domicilio en la sede social; 8) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Contador Público, autorizado mediante poder especial conferido en cláusula XVII del instrumento del 02/04/2025. Adrián R. Bráncoli.

TOTAL OUTDOOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 14/03/2025, se cambia el domicilio social a Av. Sobremonte 2219, planta baja, localidad y partido de San Fernando. Se reforma el Artículo primero del estatuto social que queda redactado así: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina Total Outdoor S.R.L., y tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.-".- Valeria Maran, Abogada. Tº XIII Fº 197 C.A.Q.

CUATRO ARCANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Muños Ana Maria, casada, 49 años, D.N.I. 25.241.481 y Nicoloff Matias Jordan, soltero, 32 años, D.N.I. 37.533.787, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Williams 1540, Rincón de Milberg, Tigre. 2) 12/05/2025. 3) "Cuatro Arcanos S.R.L." 4) Santa Maria de las Conchas 2563, Loc. Rincón de Milberg, pdo. Tigre, Pcia. Bs. As. 5) Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior: Importación, exportación, elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicios de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores; organización y prestación de logística en eventos sociales. También la importación, exportación, elaboración, diseño y comercialización de todo tipo de calzados, afines de cuero, cuerina, gamuza y materiales sintéticos en general; insumos para la industria del sector y servicios de reparación. Actividades financieras, no realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$2.000.000- 8) Uno o mas socios en forma indistinta como gerentes, Muños Ana Maria Gerente, mandato duración de la sociedad, constituye domicilio especial en la sede social, fiscaliz. socios no gerentes 9) Socio Gerente 10) 30 de abril.

NEC CARS AUTOMOTORES S.A.

POR 1 DÍA - Juan Pablo Di Fiori, DNI 26.727.437, 22-8-78, 94-1033 ciudad de Necochea; Ivan Ariel Jauck, DNI 26.678.476, 26-5-78, 502-1535 localidad de Quequén; ambos: argentinos, comerciantes, solteros, partido de Necochea Pcia. de Bs. As.; 2) 28-4-25; 3) Nec Cars Automotores S.A.; 4) Almirante Brown 1588 p.2 depto. B ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón Pcia. Bs. As.; 5) Comercial: Importación y exportación, compra, venta, comercialización de automotores, motores. Comercialización de Repuestos y accesorios para la industria automotriz repuestos y accesorios, y componentes de la industria automotriz, motocicletas, motores y ciclomotores. Servicios: Servicios mecánicos integrales del automotor, venta de repuestos, alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y usados, Fabricación: Carrocerías: construcción, su importación y exportación, montaje de vehículos. Representaciones y Mandatos: Mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios administración de bienes y capitales Financiera no realizará operaciones de Ley 21526 u otra que requiera el concurso del ahorro público. Publicidad y Propaganda: Publicidad y/o propaganda en cualquiera de sus formas posibles. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta de inmuebles, fraccionamiento, loteo de parcelas para vivienda y explotaciones agrícolas, Fideicomisos. Celebrar contratos de fideicomiso como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, excepto fideicomisos financieros. 6) 99 años desde inscripción; 7) \$30.000.000; 8) Directorio: 1/5 titulares y suplentes, 3 ejercicios, Presidente: Juan Pablo Di Fiori; Director Suplente: Ivan Ariel Jauck; Fiscalización los socios; 9) Presidente; 10) 31-3. Patricio Mc Inerny, Abogado.

BERLATY S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO 26/5/04 aumenta capital a \$60000 ref art 5º Esc. Soledad Bonanni.

TUCHURRITO CYC S.R.L.

POR 1 DÍA - María Celeste Ituarte, arg., nac. 03/12/1988, DNI: 34.218.134, CUIT N° 27-34218134-7, comerciante, casada, domic. calle 38 N° 2025, Miramar, partido de General Alvarado; Gabriel Ernesto Colibazzi, arg., nac. 22/09/1977, DNI 26.227.675, CUIT N° 23-26227675-9, chofer, casado, domic. calle 38 N° 2025, Miramar, partido de General Alvarado; Daniela Rocío Coria, arg., nac. 03/12/1982, DNI: 29.954.708, CUIT N° 27-29954708-1, comerciante, casada, domic. Mendilaharsu 945, Wilde, partido de Avellaneda; Horacio Daniel Carrega, arg., nac. 11/07/1981, DNI 28.833.406, CUIT N° 20-28833406-5, comerciante, casado, domic. Mendilaharsu 945, Wilde, partido de Avellaneda. Esc. Pública 19/05/2025.

Tuchurrito CYC S.R.L. Domic. calle 38 N° 2025, Miramar, partido de General Alvarado, provincia de Bs. As. Objeto: A) Gastronómicas: Explotará por sí o por terceras personas el área del servicio gastronómico, representación, administración, gerenciamiento de complejos gastronómicos. B) Comercial: Comercialización y distribución de productos alimenticios y bebidas: Mediante la compra, venta, distribución de churros, cremas, postres, helados, carnes, fiambres, embutidos. C) Industriales: Fabricación y elaboración en forma mayorista y minorista, de elementos de cocina y vajilla. D) Espectáculos/Eventos: La realización de eventos y/o espectáculos públicos, privados, congresos, convenciones, campañas publicitarias. E) Publicidad: 1) Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad. 2) Campañas publicitarias, promociones y eventos: Realizar eventos, promociones y campañas publicitarias. F) Exportación E Importación: la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. G) Transporte de Carga y Logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre, marítimo y ferroviario de carga en todo el territorio nacional e internacional a través de vehículos propios o de terceros. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. H) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. I) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social: \$1.000.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tales efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: María Celeste Ituarte. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año. C.P.N. Ignacio Pereda.

TECNOVA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO 11/4/25 designa Presid. Guillermo Juan Faldani Dir. Sup. María Susana López Esc. Soledad Bonanni. Escribana.

SEGURIDAD HEREZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Domicilio. Mediante escritura complementaria del 16/05/2025 se transcribe acta de Reunión de Socios N° 7 del 24 de febrero de 2025 por la cual los socios deja constancia de que el domicilio que se pretende inscribir se encuentra en Coronel Pringles N° 3345, de la localidad de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Laura Solomita. Escribana. Registro 888 de CABA.

SOLOBRA INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea del 05/05/2025, se decide por unanimidad el cambio de sede social, llevándola a Dr. Sande 637, cdad. y pdo. de Avellaneda, pcia. de Bs. As. Se trata la Designación del Directorio. Presidente: Claudio Marcelo Foncueva, CUIT 20-17213091-8, con domicilio en Sargento Cabral 1489, cdad. y pdo. de Lanús, pcia. de Bs. As.; Director Titular: Matías Javier Otero, CUIT 20-28687124-1, con domicilio en Av. Boedo 49, piso 1, CABA; Director Titular: Ernesto Raul Cenas, CUIT 20-23806470-9, con domicilio en Brasil 330, cdad. y pdo. de Ensenada, pcia. de Bs. As.; Director Suplente: Eduardo Adrian Bravo Basso, CUIT 20-20473289-3, con domicilio en Av. Boedo 49, piso 1, CABA; Director Suplente: Esteban Nicolas Diz, CUIT 20-24704412-5, con domicilio en calle 26 N° 4915, cdad. y pdo. de Berisso, pcia. de Bs. As. Todos los directores fijan domicilio especial en la sede social: Dr. Sande 637, cdad. y pdo. de Avellaneda, pcia. de Bs. As. Los directores electos aceptan los cargos. Mariana Laura Marchesoni, Escribana.

PLANET MSK 2646 S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Sebastián Borello, argentino, casado, comerciante, DNI 35.338.638, CUIT 20-35338638-8, nacido el 18/09/1990, con domicilio en Las Piedras 3845, cdad. de Monte Chingolo, pdo. de Lanús, pcia. de Bs. As.; Maximiliano Gastón Lanzillotta, argentino, soltero, comerciante, DNI 35.423.708, CUIT 20-35423708-4, nacido el 23/05/1990, con domicilio en San Lorenzo 1161, cdad. y pdo. de Lanús, pcia. de Bs. As.; y Gonzalo De Paoli, argentino, soltero, vendedor, DNI 31.878.547, CUIT 20-31878547-4, nacido el 25/09/1985, con domicilio en Gral. Madariaga 2166, cdad. y pdo. de Lanús, pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 14/05/2025. 3) Planet MSK 2646 S.R.L. 4) Tucumán 2646, cdad. y pdo. de Lanús, pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$5.000.000.- 7) Administración y Rep. Legal: A cargo de los socios gerentes de manera indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 8) Gerente: Sebastián Borello. 9) Fiscalización: socios no gerentes. 10) Cierre 31/12. 11) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de electrodomésticos, artículos de electrónica y artículos del hogar. Transporte de carga y logística, de mercaderías y cargas generales de todo tipo, nacionales e internacionales urbano, interurbano, intercomunal e interprovincial por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, en unidades propias o de terceros. Servicio de mensajería mediante la realización de todo tipo de distribución de correspondencia y encomiendas. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades Financieras. Constructora: De cualquier tipo de ingeniería civil, ya sea pública o privada. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles. Representaciones y Mandatos: Representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas. Mariana Laura Marchesoni, Escribana.

GENÉRICOS ARGENTINOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18/12/2023 se produce un aumento de capital de

\$381.598.100 por medio de la capitalización de aportes irrevocables. Para ello se reforma el artículo 4° del estatuto: Capital Social \$381.610.100. C.P.N. Ignacio Pereda.

LUBRICENTER OIL CHANGE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cristian Leonel Vairetta, 07/05/79, DNI 27.201.455, y Rocio Belen Bettiga, 30/01/94, DNI 38.071.323; argentinos, solteros, comerciantes, 135 nº 689 La Plata. 2) 12/05/25. 3) 135 nº 689 La Plata. 4) A) Comercialización: Comercialización, compra y venta por mayor y menor, permuta, distribución, consignación de lubricantes, aceites, filtros, repuestos, accesorios y otros productos relacionado con vehículos automotores, ciclomotores, buses, camiones, maquinarias agrícolas y demás vehículos en general. B) Servicios: Prestación de servicios de lubricentro, cambio de filtros de aire, aire acondicionado, aceites, combustibles, cambio de aceite de motor, caja diferencial, cambio de cadenas y mecánica ligera e integral de vehículos en general, colocación de accesorios y aires acondicionados. Lavadero de autos. 10) Transporte terrestre de carga. 5) 99 años. 6) \$100.000. 7) Gerente Cristian Leonel Vairetta, por todo el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: Art. 55 LGS. 8) 31/12. López Inguanta Vanesa, Abogada T 55 F 290 CALP.

AIRE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 16/04/2025 se designa como Gerentes en forma indistinta a Francisco Arrieta, CUIT: 20-32668550-0, domic. Av. Jorge Newbery 5050 Lote 178, Barrio Rumencó Joven, MdP; Juan Martin Arrieta, CUIT: 20-29257584-0, domic. Av. Jorge Newbery 5005 Los Pinos 62, Barrio Rumencó, MdP; Juan Jose Arrieta, CUIT: 20-07835937-5, domic. Almafuerie 1274, MdP. C.P.N. Ignacio Pereda.

CARNES LA ELVIRA DE JUNÍN S.R.L.

POR 1 DÍA - Rovetta, Juan Pablo, argentino, DNI 29.894.946 CUIT Nº 20-29894946-7 nacido el 8 de marzo de 1983, divorciado de su cónyuge de primeras nupcias Valeria Evangelina Ruzzi, hijo de Don Juan Carlos Rovetta y Doña Sandra Raquel Arguello, comerciante, con domicilio legal en Juan B. Justo 905 de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires; y Olavarriaga, Osvaldo Santos, argentino, DNI 22.786.030, CUIT Nº 20-22786030-9, nacido el 8 de Mayo de 1982, divorciado de su cónyuge de primeras nupcias María Laura Screpi, hijo de Gustavo Gabriel Olavarriaga y de Vega Alicia Mabel, comerciante, con domicilio en 25 de Mayo 931 de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires; quienes actúan en carácter de Socios de "Carnes La Elvira de Junín", en formación, según Legajo 295496, manifiestan que en la Escritura número 517 de fecha 15 de Noviembre de 2024, de constitución de sociedad, omitieron consignar el nombre completo de sus ex cónyuges, subsanando por acta complementaria dicha observación. Hernán Guibelalde. Abogado. TIX F 30 del CADJJ.

CARLOS NAZARENO BAMBOZZI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta nº12(5/3/25) 1)Gte Nazareno Rafael Bambozzi; 2)Reforma Art.5°: Administ.: Gtes 1 o más socios o un terc., indist. e ilimit. Esc.Araceli Lucía Bicain.Reg.1.

MEDIALUNITA S.R.L.

POR 1 DÍA - Antonella Pollio, arg., nac. 11/08/1995, DNI: 39.098.638, CUIT Nº 27-39098638-1, licenciada en marketing, soltera, domic. Alberti 726, MdP y Julieta Pollio, arg., nac. 14/05/2001, DNI 43.456.700, CUIT Nº 27-43456700-4, pastelería y cocinera profesional, soltera, domic. Alberti 726, MdP. esc. pública 12/05/2025. Medialunita S.R.L. Domic. Alberti 726, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Gastronómicas: Explotará por sí o por terceras personas el área del servicio gastronómico, representación, administración, gerenciamiento de complejos gastronómico. B) Comercial: Comercialización y distribución de productos alimenticios y bebidas: mediante la compra, venta, distribución de cremas, postres, helados, carnes, fiambres, embutidos, quesos, lácteos, productos alimenticios envasados. C) Industriales: Fabricación y elaboración en forma mayorista y minorista, de elementos de cocina y vajilla. D) Espectáculos/eventos: La realización de eventos y/o espectáculos públicos, privados, congresos, convenciones, campañas publicitarias. E) Publicidad: 1) Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, sponsoreo. 2) Campañas publicitarias, promociones y eventos: Realizar eventos, promociones y campañas publicitarias. F) Exportación e Importación: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. G) Transporte de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre, marítimo y ferroviario de carga en todo el territorio nacional e internacional a través de vehículos propios o de terceros. No realizará actividades contempladas en el art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. H) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. I) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, capital social: \$1.000.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tales efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socia Gerente: Julieta Pollio. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año. C.P.N. Ignacio Pereda.

RAYCA SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instr. priv. 8/5/25. 2) Eleonora Torrent Moneta, arg., DNI 24937969, 31/12/75, casada, ama de casa, Aguiar 18 loc. y pdo. Campana, pcia.Bs.As; y Mariano Emanuel Diaz, DNI 31735696, 13/8/85, solt., prod.seguros, Pedro Moya 762 loc. y pdo. Campana, pcia.Bs.As. 3) Rayca Soluciones Integrales S.R.L. 4) Jean Jaures 1051, loc. y pdo.Campana, pcia.Bs.As. 5) 99 años. 6) Serv. de consult., asesoram. e intermed., a empr. y partic., en todo lo relac. con com. exter. y contrat. de seguros. Las activ. que así lo req. serán desarroll. por profes. con tít. habilit. 7) \$1200000. 8) 31/12. 9) Gerencia: 1 o más gtes., socios o no, forma indist., por durac.soc. Repres. Legal: a cargo de los gtes. Gerentes: Eleonora Torrent Moneta y Mariano Emanuel Diaz, ambos con domic. espec. en el social. Fiscaliz.: socios s/art. 55 LSC. Ezequiel Pinto, abogado.

ROINICH S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 16/01/2025 se designó el nuevo Directorio de Roinich S.A., CUIT 30-71101266-0, legajo 161805, matrícula 93299 de la DPPJ: Presidente Sr. Ivan Eduardo Roinich dni 26902615 cuil 20269026155 con domic. en calle 151 n.5678 Hudson, Beraz. Bs. As. Empresario, nacido el 11/09/78, Director Suplente: Sr. Ignacio Eloy Sierra dni 35229651 cuil 20352296512 con domicilio en Av. Las Heras N.3025 Piso 4A Caba. Empresario, nacido el 27/04/90. Quienes ejercerán sus cargos hasta el 1/12/2026. Cdr. Facundo Amaya.

CREANDO DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento complementario: 19/05/2025. 1) Sede Social: Tendrá el domicilio de la sede social en la calle 25 de Mayo Nº 265 de la ciudad y partido de San Juan Bautista, provincia de Buenos Aires, República Argentina. 2) Federico Raúl Armirotti, Profesional Autorizado.

INTEL RED TELECOMUNICACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Ramón Haffner, 02/06/1993, DNI Nº 37.710.020, CUIT 20-37710020-5, soltero, con domicilio en Pehuajó Nº 382 de la ciudad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, de nacionalidad argentino, de profesión empresario; Jose Ramón Gomez Benitez, 25/06/1989, DNI Nº 34.572.784, CUIT 20-34572784-2, soltero, con domicilio en Fitz Roy Nº 3202 de la ciudad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, de nacionalidad argentino, de profesión empresario. 2) Inst. Priv. del 12/05/2025. 3) Intel Red Telecomunicaciones S.R.L. 4) Sede Social: Fitz Roy Nº 3202 de la ciudad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: a) Ejecución, construcción y administración de proyectos de obras públicas, privadas, civiles, hidráulicas, eléctricas, gasíferas, de telefonía, computación y fibra óptica; b) Estudio y ejecución de obras de montajes industriales, eléctricos, parques tecnológicos en cualquiera de sus disciplinas o especialidades, instalación, mantenimiento, reparación, desmonte de redes de transporte y distribución de energía, de telefonía y cualquier tipo de comunicación de redes inalámbricas, celular o satelital y sistema de seguridad; c) Compra, venta, permuta, importación, exportación de productos, subproductos o mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios de equipos eléctricos, electrónicos y los insumos vinculados al mantenimiento de redes eléctricas, seguridad, y de telefonía; d) Llevar a cabo todas las actividades, gestiones y servicios vinculados a la distribución de energía, redes de comunicación y telefonía, a tecnologías anexas a toda especialidad y la inherentes a las actividades que deba desarrollar en cumplimiento de su objeto; e) Igualmente podrá intervenir en licitaciones públicas o privadas por sí o asociada a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, domiciliadas en el país o en el extranjero; f) Estudios de mercado y de viabilidad, en temas de cooperación empresarial, acuerdos comerciales y joint ventures, representaciones y distribuciones de productos; g) Ejercicio de representaciones y mandatos, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales de firmas y empresa nacionales y/o extranjeras, relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. Ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. 6) 99 años desde insc. 7) Capital: \$4.000.000. 8) Administración y Rep. Legal: A cargo del socio gerente, por el plazo de duración de la sociedad. Gerente: Jorge Ramón Haffner. Fiscalización de los socios, prescinde sindicatura. 9) 1 o más gerentes, socios o no, por el plazo de la sociedad, en forma indistinta. 10) El ejercicio social finaliza el 31 de diciembre de cada año. 11) Jorge Ramón Haffner será Administrador de Relaciones. 12) 12/05/2025. Laura Ayan. Escribana. 13) Federico Raúl Armirotti, Profesional autorizado.

LA CHACRA TANDIL 0052 S.R.L.

POR 1 DÍA - Intr. Privado 12/05/2025. La soc. tiene por objeto: Comercial: compravta, import., exportac., fabric., comercializac. bienes al por mayor y menor; Serv. de alquiler y expl. de inmuebles para fiestas convenciones y eventos; Serv. de entretenim. deport.; Vta. de art. deport., indumentaria deportiva. Expl. deportiva: Expl. gimnasios, canchas de fútbol, tenis, padel, básquet, vóley; Formación y educ. deportiva. Organización eventos: diseño, planificación, producción eventos corporativos y deportivos. Serv. gastronómicos: Explotación com. negocio de bar, de bebidas, serv. café, te. Expl. ramo confiterías, restaurantes, cafeterías. Import. y Export.: contrat. para el intercambio y colocación de bs, mat. primas, productos elaborados o semielab.. Inmobiliaria: compra vta. Inmuebles urbanos y rurales, contr. de locación fideicomiso. Proveedora del Estado: nac., prov. y municipal; Cdr. Daniel Roque Bento.

TIN-MON-PER S.A.

POR 1 DÍA - Constituida por Esc. Nº 13 del 28/4/2025 por ante el Registro 22 de Pergamino- 1) Socios: 1) Luciano David Pérez, nacido el 2/4/1985, casado, empresario, DNI 31.542.159, CUIT 20-31542159-5, domiciliado en calle Monroe Nº 480, Pergamino, Pcia de Buenos Aires y 2) Lidia Langoni, nacida el 11/06/1956, viuda, jubilada, DNI 12.032.670, CUIL 27-12032670-3, domiciliada en calle Solis Nº 1350, Pergamino, Pcia de Buenos Aires; todos argentinos.-2) Denominación: "Tin-Mon-Per S.A."-3) Duración: 99 años.-4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles,

urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcios de copropietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. Constructora y metalúrgica: la edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos, y todo lo relacionado con la construcción, armado de galpones, tinglados, y todo lo relacionado a dicha actividad. Financiera: El otorgamiento de préstamos de largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos, operaciones que se relacionen directa o indirecta con el objeto social. 5) Capital: \$ 30.000.000 dividido en 100 acciones de 300.000 pesos valor nominal c/u. 6) La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o del vicepresidente en su caso.- Duración mandato: 3 ejercicios.- Prescinde de Sindicatura.- 7) Cierre de Ejercicio: 31/12. 8) Director: Luciano David Pérez. Director Suplente: Lidia Langoni, que aceptan los cargos para los que han sido propuestos y fijan sus domicilios especiales en la sede social. 9) Suscripción Capital: 50% Luciano David Pérez, \$ 15.000.000 y 50% Lidia Langoni, \$ 15.000.000. 10) Sede Social: Francia N° 2250 Pergamino, Pcia de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 13 de fecha 28/4/2025 Reg. N° 22 Paulina Susana Torres Ballestrasse- Matrícula: 5996 COLESCBA.

MORENA DECORACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se rectifica aviso publicado el 21/04/2025 en Boletín Nro. 29979, por error se consignó la profesión de Luz Macarena Moreno y de Federico David Moreno, como comerciantes, siendo la correcta estudiantes. Y en la denominación social se publicó Moreno Decoraciones S.R.L. siendo la correcta Morena Decoraciones S.R.L. Catalina María Dembitzky, Autorizada, DNI 13.437.477.

INDUSTRIA TEXTIL V.BLAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Frank Vargas Blas, peruano, nacido el 06/09/1986, DNI 95.478.562, soltero, comerciante, domiciliado en calle Bustamante 2199, Villa Celina, Partido de la Matanza, Pcia. Bs.As. y Carlos Alberto Vargas Blas, peruano, nacido el 26/08/1990, DNI 95.542.588, soltero, comerciante, domiciliado en calle Unanue 1566 Villa Celina, Partido de la Matanza, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento privado del 30/04/2025. 3) "Industria Textil V.Blas S.R.L". 4) Sede social: Bustamante 2199 de la Ciudad de Villa Celina, Partido de la Matanza, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Fabricación: a) Fabricación, producción, transformación y tratamiento de materias primas, productos semielaborados, elaborados y manufacturados de la industria textil, en todos sus aspectos, y en especial, en lo referido a fibras naturales, artificiales y sintéticas, sus mezclas, tejidos e hilados en todas sus formas y los productos químicos, sintéticos y naturales, necesarios para la elaboración; tanto en la fuente de origen de sus materias primas, como sus etapas intermedias, comprendiendo en ellas a las actividades preparatorias y derivadas. b) Diseño, moldura, trazo, corte, costura, remarcado, acabado y planchado de prendas de vestir para todos los estilos, géneros y edades. Comercialización: c) Compra, venta, importación y exportación, como así la distribución de todos los productos, mercaderías, maquinarias, insumos, repuestos y accesorios referidos a la actividad de la industria textil; como así productos terminados textiles, prendas, calzado y accesorios de indumentaria. d) Venta al por mayor y menor de prendas de vestir y calzados de todos los estilos, géneros y edades. e) Venta al por mayor y menor de tejidos textiles.. 6) 30 años. 7) Capital: \$8.000.000. 8 y 9) A cargo de un gerente. Mandato: Plazo social. Fiscalización: Sin fiscalización privada. Gerente: Frank Vargas Blas 10) 30 de Junio de cada año. Autorizado Cra Laura Elisa Martorano, CPCEBTA T°181 F°41 Leg.: 47033/3 CUIT 27-31070039-3. Dra. Laura E. Martorano, Contadora Pública T°181 F°41 Legajo 47033/3 C.P.C.E.P.B.A. CUIT 27-2731070039-3.

IGCI IDEAS CULINARIAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Los conyugues Ignacio Zito Feijoo DNI 25385659 48 años arg. comerciante Cinthia Giselle Ovejero DNI 31525865 40 años arg. comerciantes ambos con dom. Pisco 331 ciudad pdo. Pilar Bs. As. 2) 14/5/25 3) IGCI Ideas Culinarias SRL 4) Pisco 331 Pilar pdo. Pilar Bs. As. 5) a) Comercial e Industrial Elaboración Importación exportación compra venta por mayor y menor de alimentos y bebidas con y sin alcohol para consumo humano b) Cursos y talleres capacitación en comercialización y planes de negocios c) Transporte de carga de productos de cualquier índole Contratación de fletes y arrendamientos de medios de transporte 6) 99 años 7) 1200000 8) 1 o más gerentes Cinthia Giselle Ovejero por 99 años art. 55 de la Ley 19550 9) Gerente 10) 30/04. Marcelo Rey, C.P.

TOUR EXPERIENCE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socio Gerente Emanuel Hector Varela 29/4/76 DNI 25273332, CUIT 25252733329, Licenciado en Turismo, domiciliado Calle 61 N° 1771, La Plata; y, Socio Gonzalo Gabriel Sanchez 27/1/81 DNI 28670892 CUIT 20286708928, Martillero Público, domiciliado calle 529 N° 4114, San Carlos, La Plata, ambos argentinos y solteros 2) 1/4/2025 3) Tour Experience S.R.L. 4) 61 N° 1771, Localidad y Partido de La Plata, Bs.As. 5) Comercialización de servicios turísticos relativos al transporte, hotelería y otras actividades afines al turismo; Compra y venta de monedas extranjeras, operatorias con títulos de valores y cualquier operación que el Banco Central de la República Argentina autorice para las Agencias de Cambio. 6) 100 años d/Insc. 7) Cap \$1.000.000, div 1000 cuotas \$1000 V/N c/u c/1Voto c/u. 8 y 9) Rep. 1 o 2 Gerentes x toda la duración de la sociedad-. Fiscalización art. 55. 10) 31/10. Dr. Juan Calle, Abogado T°LXX F°480 C.A.L.P.

FREAK CONSULTING S.R.L.

POR 1 DÍA - Por IP del 13 de Mayo de 2025, Badala María Agustina, DNI 26.170.480 y CUIT 27-26170480-9 cede sus cuotas partes a Maturano, Lorena DNI 29.324.721 CUIT 2723166365-2, la nueva composición societaria es: Maturano, Lorena 50%, DNI 23.166.365 50% y Di Paola, Claudia Alejandra, DNI 24.196.951 50%. Badala María Agustina renuncia al cargo de socia gerente. Nueva socia gerente: Maturano, Lorena, DNI 23.166.365, CUIT 2723166365-2. Por Reunión de socios del 13 de Mayo de 2025, se resuelve la Nueva sede Social calle 132 N° 5170 e/480 y 481 loc. Gorina, pdo. de La Plata, Pcia de Bs As. Autorizada Laura Marcela Ramella.

AMISMET S.A.

POR 1 DÍA - Dando cumplimiento al art. 60 de la Ley 19550, se comunica la nómina del Directorio y duración de sus mandatos surgidos de la Asamblea Ordinaria unánime de accionistas de fecha 8 de noviembre de 2024, que consta en el acta N° 42. El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Alfonso Beassoni, DNI 6644729, Director Titular: Jorge Adrián Testa, DNI 13785965; Director suplente: Andrés Nicolás Fernández, DNI 32071257. Todos ellos con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria, que resuelva sobre la documentación correspondiente al ejercicio que finaliza el 30 de septiembre de 2027.- Cr. Público: Verónica Rita Beassoni - T 124 F211 Leg 32147/8.

HERMANAS KIM S.A. Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Modificación del 24/04/2025. i) Cada director contratará un seguro de caución en garantía del desempeño de sus funciones por la suma de \$ 300.000.- hasta la aprobación de su gestión. Carlos Adrián Errecalde, CPCECPBA T° 146 F° 229 Legajo 37993/0, autorizada según instrumento público de fecha 28 de febrero de 2025.

MEDIARK S.A.

POR 1 DÍA - Ana María Guzmán, arg., jubilada, divorciada, nac. 22/09/1950, DNI 6.275.622, CUIT 27-06275622-0, domic. Tierra del Fuego 575 Piso 14° Departamento "D", MdP; Javier Becerra, arg., comerciante, casado, nac. 04/01/1971, DNI 23.223.089, CUIT 20-23223089-5, domic. Formosa 2575, MdP. Esc. Pública 16/05/2025. Mediark S.A. Domic. Tierra del Fuego 575 piso 14° Departamento "D", MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Comercial: compra, venta, importación, exportación, distribución y/o consignación de insumos, accesorios, ortopedia y equipos de uso medicinal. No realizará actividades comprendidas dentro de la Ley 10.606. B) Medicina y servicios médicos: La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación, y explotación de geriátricos, sanatorios y clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. C) Servicios relacionados con la salud humana: 1) Servicios de internación y atención domiciliaria programadas o no, relacionadas a la atención integral de los pacientes. 2) Servicios de hospital de día. 3) Traslados de pacientes a centros hospitalarios y asistenciales que corresponda en ambulancias y/o unidades móviles de alta complejidad si así se requiere de terceros habilitados y/o propios. 4) Prestaciones del equipo interdisciplinario en centros de salud, consultorios. 5) Acompañamiento de pacientes por personal capacitado en el ámbito domiciliario. 6) Contratación de los profesionales y servicios que se necesiten para brindar atención a las necesidades de los pacientes. 7) Servicios sociales sin alojamiento. 8) Servicios de atención de ancianos con o sin alojamiento. 9) Actividades de formación académica como cursos, talleres, jornadas de actualización y capacitaciones. 10) Servicio de acompañamiento en duelo para familiares. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. D) Gastronómicas: Explotará por sí o por terceras personas el área del servicio gastronómico, representación, administración, gerenciamiento de complejos gastronómicos. E) Agencia de viajes y turismo: Explotación de agencia de viajes y Turismo Nacional e Internacional, pudiendo realizar reserva y venta de pasajes terrestres, aéreos y/o Marítimos, nacionales y/o internacionales; organización ventas y reservas de servicios de Hotelería, entretenimiento y transporte y/o cualquier actividad que directa y/o indirectamente se vincule al turismo de acuerdo a la legislación vigente. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. F) Hotelería: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comida, con o sin desayuno, y cualquiera otra actividad que esté relacionada con la hotelería. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. G) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Se aclara que NO realizará actividades contempladas en el Código de Minería. H) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos. Se aclara que la sociedad no realizará actividades de intermediación y corretaje inmobiliario. I) Exportadora e importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. J) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. K) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$ 30.000.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Javier Becerra, Directora Suplente: Ana María Guzmán. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. C.P.N. Ignacio Pereda.

CONSTRUCCIONES Y TENDIDOS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complen. Acta Asamblea Genral Ordinaria complen del 01/04/25 cert orig y ctenido el 10/04/25 designa directorio tres ejercis 2025, 2026 Y 2027 Presi: Gustavo Pedro Oscar Davico, arg, nac 30/08/69, cas, empres, DNI 21066334, Cuit 20-21066334-8, Rivadavia 422 p 14 dto C loc y pdo de Quilmes, pcia Bs As, Vicepresi Diego Victor Fabian Davico, arg, nac 05/02/1974, cas empres, DNI 23.787.558, CUIT 20-23787558-4 Sarmiento 592, piso 13 dto A, loc y pdo de Quilmes pcia Bs As. Direc Supte: Rosana Alicia Davico, cas, empre, nac 28/11/1966, DNI 18.140.955, CUIT 27-18140955-5, Sarmiento 592, P 13 dto A, loc y pdo Quilmes, pcia Bs As..Fdo Miguel A. Zuccolillo T VII F 272 Calz. Autorizado. Miguel Angel Zuccolillo, T VII F 272 CALZ, Abogado.

CALZADOS INTERNACIONALES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 16/04/25 se designó Directorio por 3 ejercicios a partir del 01/05/25: Presidente: Romina Viviana Paz y Suplente: Eduardo Daniel Hagopian. Aceptan cargos. Dra. Erica Elizabeth Lorenzo, Abogada autorizada.-

BONKREN S.A.

POR 1 DÍA - Renovación de directorio. Por Acta de Asamblea Gral. Ord. de 19/04/2025, en unanimidad se designó como Presidente al Sr. Gastón Krenkel, DNI 23.136.011 y como Director Suplente al Sr. Maximiliano Bonino, DNI 42.627.487. Gastón Krenkel, Presidente de Bonkren S.A., informa que el directorio electo durará hasta la Asamblea de Accionistas que trate los Estados Contables por cerrar el 31.12.2027. Adrián César Bralo, Contador Público.

TROCEO LOS CUÑADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Intr. Priv. 21/3/2025 Dlio. de Norberto Jorge Parejas, DNI 14382458 calle Benito de Miguel 878, ciudad y pdo. Junín, pcia. Bs. As. Cdr. Daniel Roque Bento.

LAVADERO MAR DEL PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Socio Gerente. Reforma de Estatuto Acta de Reunión de Socios de fecha 31 de marzo de 2025. Reunido la totalidad de los socios que representan el cien por cien del Capital social de la sociedad se decide nombrar a un nuevo socio gerente. Se designa por unanimidad a la señora Miriam Fabiana Ripodas. Atento al nuevo nombramiento es necesario modificar la Cláusula Séptima del Estatuto Social que quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Séptima: Administración y dirección, la administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Socio Gerente, que será electo en asamblea de socios, ejerciendo la representación legal y uso de la firma social, bajo el sello de la razón social. La duración en su cargo será de 10 años y podrá ser reelecto. La modificación es aprobada por unanimidad. Contadora Pública Nacional. María Luján Ali. Tomo 66 Folio 114. CPCEPBA.

NAMAELI ROYALTY S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio de fechas 21/10/2024 se designa el siguiente directorio: Presidente: Natalia Lorena Amado, CUIT: 27-23643884-3, domic. Andrade N° 351, MdP; Directora Suplente: Mariela Vanesa Amado, CUIT: 27-21925277-9, domic. Daireaux N° 1316, MdP. C.P.N. Ignacio Pereda.

GRUPO BANIFID DESARROLLOS Y ADMINISTRACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Diego Alejandro Naumovitch, arg., nac. 07/04/1981, DNI 28.777.370, casado en primeras nupcias con Jimena Legorburu, C.U.I.T. 20-28777370-7, contador público, dom. Sarmiento 510 B. Blanca; Martín Bautista Iturrioz, arg., nac. 27/10/1970, DNI 21.797.756, soltero, hijo de Isabel Mónica Pérez, y José Ramón Iturrioz, C.U.I.T. 20-21797756-9, comerciante, dom. Córdoba 4.496 - Barrio Privado Solares Norte, calle interna N° 3, N° 50 B. Blanca; Martín Aldo Braccini, arg., nac. 06/12/84, DNI 30.371.089, soltero, sin convivencia inscripta, hijo de Aldo José Braccini y Patricia Liliana Rega, CUIT 20-31371089-1, arquitecto, dom. Yrigoyen 1491 B. Blanca; y Agustín Alla, arg., nac. 05/10/87, DNI 33.177.491, casado en primeras nupcias con Lucía El Alabi, CUIT 20-33177491-0, ingeniero civil, dom. 1° de Marzo 45, piso 3 departamento "A" B. Blanca Constitución Escritura Pública N° 54 del 15/05/25, Not. Autorizante Pablo Oscar Galletti, adscripto Registro N° 5 B. Blanca. Denom.: "Grupo Banifid Desarrollos y Administraciones S.R.L." Dom.: provincia Bs. As; Sede: Sarmiento N° 510 Bahía Blanca.- Objeto: A) Fiduciaria: Actuar como fiduciario en forma privada en cualquier tipo de fideicomisos, excepto fideicomisos financieros. B) Inmobiliaria: Comprar, vender, permutar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, como así también su división, fraccionamiento y urbanización por cualquiera de los sistemas de propiedad. C) Construcción: Construcción y venta de viviendas prefabricadas, casas y edificios por el Régimen del Derecho Real de Propiedad Horizontal, y todo tipo de obras, públicas o privadas. Proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Movimiento de suelos. Servicios de Maquinarias viales y agrícolas, alquiler de las mismas, con personal propio o a través de terceros. Capital: \$400.000 divid. 400 cuotas v/n \$1.000, c/u derecho 1 Voto. Suscripción: Diego Alejandro Naumovitch 100 cuotas; Martín Bautista Iturrioz 100 cuotas; Martín Aldo Braccini 100 cuotas; Agustín Alla 100 cuotas. Representante Legal: Socios Gerentes: Diego Alejandro Naumovitch; Martín Bautista Iturrioz; Martín Aldo Braccini; Agustín Alla. Dom. especial art. 256 LSC. Sarmiento N° 510 Bahía Blanca. Fiscalización: Socios. Plazo 99 años. Cierre ejercicio: 30/04. Profesional Apoderado: Dr. Tomás Marzullo, Abogado, T° XIV F° 56, C.A.B.B.

DORTA E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instr. priv. 28/4/25. 2) Gustavo Alberto Dorta, DNI 22134157, 20/5/71, solt., San Blas 2335 piso 10 depto D

CABA; Pablo Marcelo Dorta, DNI 22591384, 29/7/72, solt., Calle 472 N° 3869, City Bell, pcia. Bs. As; y Adrián Darío Dorta, DNI 25594150, 4/2/77, divorc., Calle 5D N° 4585, Funes, pcia. Santa Fe; todos arg., comerc. 3) Dorta e Hijos S.R.L. 4) Calle 472 N° 3869, loc. City Bell, pdo. La Plata, pcia. Bs. As. 5) 99 años. 6) Fabricac., recuperac., compra, venta, comercializ., import., y export. y tratam. de metales ferrosos y no ferrosos, hierros y acero. 7) \$1200000. 8) 31/12. 9) Gerencia: 1 o mas gtes., socios o no, forma indist., por durac. soc. Repres. Legal: A cargo de los gtes. Gerente: Gustavo Alberto Dorta, con domic. espec. en el social. Fiscaliz.: Socios s/art. 55 LSC. Ezequiel Pinto, Abogado.

▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

IM LYNCH S.A.S.

POR 1 DÍA - Por instrumento complementario de fecha 16/05/2025 se resolvió modificar el Artículo 4 del Estatuto: "Capital. El Capital Social es de \$584.892 (Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Dos), representado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. El capital social puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349, debiéndose siempre cumplir con el procedimiento para garantizar el ejercicio de suscripción preferente y de acrecer previsto en el presente estatuto. La reducción del capital se regirá por los artículos 204 y 206 de la Ley N° 19.550. Los accionistas tendrán el derecho y el deber, requiriendo al efecto información de los administradores, de mantenerse en conocimiento de la situación económica y financiera de la sociedad, obligándose a adoptar en forma oportuna las medidas necesarias para mantener a la misma en estado de adecuada capitalización para el normal cumplimiento de su objeto social y de las obligaciones con terceros, o en su caso para disminuir la magnitud de los daños a éstos o evitar su agravamiento". Y modificar el punto 2. de las Disposiciones Transitorias: "El/los socio/s suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Marcelo Alberto Lynch, suscribe la cantidad de 555.647 acciones nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Gonzalo Lynch, suscribe la cantidad de 29.245 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad". Joaquín Sills.

VIMACO S.A.S.

POR 1 DÍA - Instrumento complementario. Fecha: 16/05/2025. 1 Maximiliano Gabriel Vitaller, con DNI N° 34.796.383, CUIT N° 20-34796383-7, de nacionalidad argentino, nacido el 16/08/1989, con domicilio real en Azcuénaga N° 544 de la ciudad y partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, Argentina, manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Federico Raúl Armirotti, Profesional autorizado.

▲ VARIOS

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento de Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires hace saber -conforme las previsiones del artículo 162 último párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires TO 2011- a la firma FRIGOSOL S.A. CUIT 30-67616019-8 que en autos caratulados "Frigosol S.R.L.", que en el expediente N° 2360-0017631/2023 seguido en su carácter de contribuyente del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos por el período fiscal anual 2019, se ha dictado con fecha 22/01/2025, la Disposición Delegada SEATYS N° 382/2025 por medio de la cual se han establecido "prima facie" las diferencias adeudadas al fisco que responden a valores históricos al siguiente detalle: 03/2019: \$73.437,50; 04/2019: \$334.126,30; 05/2019: \$134.874,80; 06/2019: \$98.115,10; 07/2019: \$23.560,60; 08/2019: \$31.319,60; 09/2019: \$211.469,90; 10/2019: \$242.378,70; totalizando la suma de pesos Un Millón Ciento Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Dos con 50/100 (\$1.149.282,50) y diferencias a favor del contribuyente que responden a valores históricos al siguiente detalle: 01/2019: \$5.515,50; 02/2019: \$59.859,30; 11/2019: \$150.292,80; 12/2019: \$83.507,20. Totalizando la suma de pesos Doscientos Noventa y Nueve Mil Ciento Setenta y Cuatro con 80/100 (\$299.174,80). Se instruyó el sumario previsto por los artículos 68 y 69 del Código Fiscal -Ley 10.397- TO 2011, concordantes y modificatorias, por haberse constatado "prima facie" las infracciones de "falta de presentación de la Declaración Jurada Ingresos Brutos Anual del período 2019, prevista en el artículo 60 6° párrafo del Código Fiscal -TO 2011- y "Omisión de Tributo" prevista y penada en el artículo 61 primer párrafo del citado Código. Se intimó al contribuyente para que presente la Declaración Jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Anual 2019, en los términos del artículo 60, sexto párrafo del Código Fiscal (T.O. 2011), reuniendo la intimación los requisitos establecidos en el artículo 68 del

mencionado texto legal. Se estableció que "prima facie" correspondería aplicar a la contribuyente una multa que asciende a pesos un mil quinientos (\$1.500,00) prevista en el artículo 60 sexto y séptimo párrafo del Código Fiscal -TO 2011-. Se hizo saber al contribuyente que, si dentro del plazo de quince (15) días a partir de la notificación, el infractor pagare voluntariamente las multas y presentare las declaraciones juradas omitidas, el importe se reduciría de pleno derecho a la mitad y la infracción no se consideraría como un antecedente en su contra. Se dejó constancia que en caso de prestar conformidad con las diferencias notificadas, dentro del plazo de 15 (quince) días desde la notificación del mismo, la graduación de la multa -prescripta en el artículo 61, primer párrafo del Código Fiscal-Ley 10.397-T.O. 2011 y concordantes de años anteriores- se reduciría de pleno derecho a dos tercios (2/3) del mínimo legal del cinco por ciento (5 %), conforme lo dispone el artículo 64 segundo párrafo del mencionado texto legal, considerándose concluido el procedimiento determinativo por aplicación de lo establecido en el artículo 113 último párrafo del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias. Se hizo saber al contribuyente y al "prima facie" responsable solidario que notificada la Disposición y dentro de los 15 días, podría interponer por escrito descargo que hace a su derecho, acompañando la prueba documental y ofreciendo la restante de la que intente valerse, en el domicilio que se constituye por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimiento, en el Departamento de Relatoría Área Interior -sede Mar del Plata- sito en Avda. Colón N° 3032 2° Piso de la ciudad de Mar del Plata. Se dejó constancia que los pagos que efectúe el contribuyente en virtud de determinaciones de oficio, deberían ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal (T.O. 2011) concordantes de años anteriores y modificatorias y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias. Se estableció que atento a lo normado por los artículos 21 inciso 2º, 24 y 63 del Código Fiscal -Ley 10.397- (T.O.2.011) y concordantes de años anteriores, resulta "prima facie" responsable solidario e ilimitado con el contribuyente de autos, por el pago del gravamen establecido en el presente acto, e intereses, como asimismo por las multas que le podría corresponder, el Sr. Sergio Nelson Villegas, D.N.I. 24.742.335 CUIT 2024742335-5, en carácter de Socio Gerente, con domicilio en la calle 1 S/N° e/29 y 30, de la localidad de 25 de mayo y Barrio Basilia de la localidad de 9 de Julio, ambas de Provincia de Buenos Aires. Se hizo saber a la firma y al "prima facie" responsable solidario, que notificada la Disposición, podrían proceder a la unificación de la representación conforme lo dispone el artículo 19 del Decreto-Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley 7647/70). Se hizo saber al contribuyente y al "prima facie" responsable solidario que, de pretender constituir domicilio procedimental en las presentes actuaciones, el mismo debería ser electrónico y efectuarse conforme lo previsto en el artículo 33, quinto párrafo, del Código Fiscal (T.O 2011 y modificatorias) y lo regulado en la Resolución Normativa N° 32/24 de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires. Se ordenó registrar y notificar el acto al domicilio fiscal electrónico de la firma Frigosol S.R.L., CUIT N° 30-67616019-8 y a su domicilio fiscal sito en Hipólito Yrigoyen N° 3782 de la localidad de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires y a los domicilios de su "prima facie" responsable solidario el Sr. Sergio Nelson Villegas, D.N.I. 24.742.335 CUIT 20-24742335-5 a los domicilios sitios en la calle 1 S/N° e/29 y 30, de la localidad de 25 de Mayo y Barrio Basilia de la localidad de 9 de Julio, ambas de Provincia de Buenos Aires.

María Soledad Díaz, Jefa Departamento Relatoría III.

may. 19 v. may. 23

MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - En el marco del Expediente N° EX-2024-24672988-GDEBA-ALBMSALGP del Ministerio de Salud, se notifica a la Sra. ANA BELÉN REYES (DNI N° 31.576.557), que se ha dictado la Disposición N° DISPO-2025-86-GDEBA-DGAMSALGP, la cual reza: "Visto el Decreto Ley N° 7647/70, los Decretos N° 4023/97 y N° 413/20 y modificatorio, la Resolución de Firma Conjunta N° RESFC-2018-139-GDEBA-MSALGP y el expediente N° EX-2024-24672988-GDEBA-ALBMSALGP, y Considerando: Que por las presentes actuaciones se gestiona el recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a su cese por la ex agente Ana Belén Reyes (DNI N° 31.576.557), por un monto total de pesos setecientos treinta y siete mil setecientos noventa y dos con 48/100 (\$737.792,48), según consta en el informe obrante a orden N° 2; Que, pese a la intimación cursada a la ex agente mencionado para la devolución de la suma reclamada, debidamente notificada conforme surge a orden N° 21, no se ha acreditado el respectivo pago, tal como informa el Departamento Tesorería a orden N° 26; Que han tomado la intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno ante el Ministerio de Salud a orden N° 30, Contaduría General de la Provincia a orden N° 36 -copia de caso análogo- y Fiscalía de Estado a orden N° 41; Que, a orden N° 58, el Área Liquidación de Becas practicó un nuevo cálculo de intereses, arrojando un monto total actualizado a la fecha 6 de febrero de 2025 de pesos Ochocientos Ochenta y Un Mil Quinientos Ochenta con 55/100 (\$881.580,55); Que, a orden N° 61, la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia realizó el control de la liquidación efectuada sin formular observaciones, de conformidad con lo solicitado por la Contaduría General de la Provincia; Que el artículo 3° del Decreto N° 4023/97 dispone "Establécese la responsabilidad de los Directores, Administradores y/o Jefes de Personal, o quienes hagan sus veces, en funciones en las reparticiones dependientes del Ministerio de Salud, en los casos y circunstancias que se determinen en el presente, y en aquellos que surjan como complementarios" y su artículo 5° reza "Las autoridades antes mencionadas serán responsables por las comunicaciones de baja de agentes al Departamento Liquidación de Haberes y Ajustes, y del recupero de soporte técnico (tarjeta magnética) asignado al agente que cesa, bajo apercibimiento de las sanciones que en éste se establecen y las propias de la normativa vigente."; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° de la Resolución de Firma Conjunta N° RESFC-2018-139-GDEBA-MSALGP el cual establece: "Delegar en la Dirección General de Administración la competencia para dictar los actos administrativos cuyo objeto reside en aprobar liquidaciones y formular los correspondientes cargos deudores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto Ley de Procedimiento Administrativo N° 7647/70, la delegación autorizada por el artículo 11 de la Ley de Ministerios N° 14.989 y las acciones aprobadas por el Anexo II del Decreto N° 337/18"; Por ello, El Director General De Administración Dispone Artículo 1°. Aprobar la liquidación practicada y formular el pertinente cargo deudor, tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a su cese, a la ex agente Ana Belén Reyes (DNI N° 31.576.557), por un monto total de pesos Ochocientos Ochenta y Un Mil Quinientos Ochenta con 55/100 (\$881.580,55), con intereses actualizados a la fecha 6 de febrero de 2025, más los intereses que se liquidarán hasta su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación

(tasa pasiva). Artículo 2º. Intimar a la ex agente Ana Belén Reyes para que en el plazo perentorio de diez (10) días, a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada en la cuenta fiscal del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 1400/3, CBU 0140999801200000140039, perteneciente al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, CUIT N° 30-62698339/8, más los intereses que correspondan, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones a la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, o la que en el futuro la reemplace, a efectos de que se gestione el recupero del crédito fiscal originado en el marco de su competencia, y/o dar intervención al Fiscal de Estado para trabar inhibición general de bienes o iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda, para el supuesto en que no abonare el importe referido. Artículo 3º. La presente Disposición deberá ser notificada a la ex agente Ana Belén Reyes, en los términos de los artículos 62/65 o 66 según corresponda, del Decreto Ley N° 7647/70. Artículo 4º. Notificar al Fiscal de Estado y comunicar. Incorporar en el SINDMA Cumplido, archivar.”

Hernán Berón, Director General de Administración.

may. 20 v. may. 26

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica al señor MASSIMINO LUIS AUGUSTO, DNI 35.727.996, de la disposición DISPO-2024-95-GDEBA-DPPMDAGP de fecha 19 de abril de 2024, por ser responsable de la infracción al art. 21 de la Ley 11.477, y artículo 6 y 14 de la Disposición 217/07 del Ex Ministerio de Asuntos Agrarios, por el hecho de pescar y sacrificar una especie prohibida de tiburón y no poseer licencia de pesca otorgada por autoridad competente, el día 04 de enero de 2019, a las 15:00 hs, de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, en Balneario “Horizonte”. Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires La Plata >19 de abril de 2024. “El Director Provincial de Pesca procede a Artículo 1: sancionar a Bustamante Tomas, DNI 36.535.629, domiciliado en calle Rondeau 281, Ramos Mejía, La Matanza, Saleh Carlos, DNI 13.744.091, domiciliado en calle Roca 1957 depto 3°C, Mar del Plata, y Massimino Luis Augusto, DNI 35.727.996, domiciliado en calle 851 y 30, Barrio Chapadmalal, por el hecho de pescar y sacrificar una especie prohibida de tiburón y no poseer licencia de pesca otorgada por autoridad competente, en infracción a lo establecido en el art. 21 de la Ley 11.477, y artículo 6 y 14 de la Disposición 217/07 del Ex Ministerio de Asuntos Agrarios, con la pena de multa de pesos un millón doscientos setenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro con 75/100 centavos (\$1.272.744,75), equivalente a treinta y dos con noventa y cinco sueldos mínimos de un empleado de la Administración Pública Provincial, ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 38 inciso a) de la Ley Provincial de Pesca N° 11.477. Artículo 2: . Los pagos deberán abonarse dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la notificación de la presente, mediante depósito o transferencia en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Ministerio de Desarrollo Agrario CUIT. 30-684559840-2, Ley 11.477 -Fondo Provincial de Pesca- Cuenta Fiscal N° 1299/1, CBU: 0140999801200000129911 y acompañar su comprobante con referencia a este expediente, a la Dirección Provincial de Pesca del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, mail pesca@mda.gba.gov.ar, sita en calle 51 esquina 12 Torre I piso 5° (Código Postal 1900) de la ciudad de La Plata por la suma mencionada en los artículos precedentes. Asimismo, deberán abonar la suma de pesos Ciento Treinta y Ocho (\$138) en concepto de timbrado provincial...”

Matias Nicolosi, Director Provincial de Pesca.

may. 20 v. may. 26

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - La Instrucción Sumarial -Contaduría General de la Provincia- notifica a al Señor ANTONIO JESÚS CONCHA, Legajo n° 622.035, que en el EX-2022-32992746-GDEBA-SGSP se ha dictado Auto de Imputación que a continuación se transcribe DOCFI-2025-15412092-GDEBA-DSUMCGP "La Plata, 7 de mayo de 2025. Corresponde al EX-2022-32992746-GDEBA-SGSP. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las cuales corre sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante RESO-2024-541-GDEBA-CGP, por la cual se da cuenta del extravío de la pistola marca Browning, calibre 9 milímetros, número de serie 5392270, que el guardia Antonio Jesús Concha, Legajo n° 622.035 retirará de la Sala de Armas de la Alcaldía Departamental San Martín; y Considerando: Que de las actuaciones previas a la orden sumarial, puede destacarse: Que el presente es copia digitalizada del expediente N° 21211-50613/12 y sus agregados que obra en el orden 2. Que de lo actuado surge que el día 27 de abril de 2012 al efectuarse un control sobre el armamento asignado, se constató el faltante del arma descripta, la cual había sido retirada de la Sala de Armas por el citado oficial al tomar su servicio diario. Que en la página 32 del citado orden 2 luce acta de recuento del armamento con cargo a la Alcaldía Departamental San Martín donde se consigna como faltante el arma indicada precedentemente. Que con motivo del faltante se inició la IPP N° 15-00-016391-12 en la que intervino la UFI N° 2 del Departamento Judicial San Martín, la cual fue archivada el 24 de febrero de 2014 (página 25 del orden 2). Que en la página 169/173 obra dictamen de la Instrucción recomendando sancionar al Guardia (E.G) Antonio Jesús Concha con quince (15) días de arresto sin perjuicio del servicio. Que en el orden 4 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos-Dirección General de Coordinación remitiendo las actuaciones a este Organismo. Que en el orden 13 este Organismo requiere que se cumplimente una serie de medidas previas a expedirse en definitiva. Que en el orden 20 el Departamento Actuaciones Sumariales de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, en cuanto al dictado del acto administrativo que concluya el sumario disciplinario incoado, requerido por este Organismo, indica “Que el agente en cuestión fue sancionado el día 23/02/15 (fs. 115 y vta.); acto que, al no haber sido recurrido (fs. 123) cobró firmeza de conformidad al juego del Capítulo XV de la Ley de Personal, sus artículos 75, 77, 84 a contrario sensu, 88, 107, 111, 114, 116, 117 y 119 y su Anexo XI (t.o. Decreto 563/81) por lo que se procedió al registro en el legajo del causante (fs. 132/133) ...en consecuencia, corresponde aclarar que, de acuerdo a la normativa legal especial que rige a esta Institución, la sanción impuesta al Cabo (E.G) Antonio de Jesús Concha (Leg. Pers. N° 622.035) no requiere acto administrativo ulterior que la convalide...” criterio que se ratifica en el orden 44 y 62. Que en el orden 26 el Jefe de Departamento de la Dirección de

Logística justiprecia el bien faltante. Que en el orden 39 y 56 obra intervenciones de este Organismo y de la Asesoría General de Gobierno, previo a expedirse en definitiva. Que en el orden 68 se agrega dictamen de la Asesoría General de Gobierno advirtiendo que “la aplicación de toda sanción disciplinaria conlleva el dictado de un acto administrativo que imponga la misma, circunstancia que no se verifica en autos”. Que no obstante ello, entiende que conforme “...lo previsto por el artículo 103 inciso 2) del Decreto Ley N° 9578/80... la acción disciplinaria se encuentra prescripta” y por último señala en reiteradas oportunidades ha sostenido que es esta Contaduría General el Organismo competente para sustanciar los sumarios de responsabilidad patrimonial ante la presunta existencia de perjuicio fiscal-104 de la Ley N° 13.767. Que a fs. 183/183vta el Sr. Contador General de la Provincia mediante RESO-2024-541-GDEBA-CGP, ordena instruir las presentes actuaciones designando a la suscripta a ese fin, quien aceptando el cargo en el orden 82, pag. 1, procede en consecuencia. II) Que abierta la etapa de prueba de cargo la instrucción hace propia la que fuera acumulada en la Investigación Sumarial Administrativa ordenada por el mismo hecho, requiriendo el valor de reposición del bien desaparecido al momento de la exteriorización del hecho 27/4/2012 (pág.2/3). Que la aludida Dirección de Logística informa que no cuenta con elementos suficientes para dar con el justiprecio solicitado, dado que el mencionado armamento fue adquirido por la Repartición según registros obrantes con fecha anterior al año 1980, no obrando registro en formato papel como virtual de su adquisición y que desde el año señalado no se hicieron nuevas adquisiciones del m, por lo que informa que carece de referencias en cuanto al valor del aludido material (pag. 5). Que la actuante libró oficio a la Dirección de Arsenales del Ministerio de Seguridad (pag. 6), a fin de obtener el valor del arma desaparecida a la fecha de exteriorización 27/4/2012; informándose que la pistola marca Browning, cal 9 mm, es de Pesos Mil Cuatrocientos Ochenta y ocho con treinta centavos (\$1.488,30), cargador adicional Pesos Ciento Trece con diez centavos (\$113,10) y los cartuchos de Pesos Uno con ochenta (\$1,80), pag.8. Que se dispuso librar oficio al Jefe de Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense (pág.9) a fin de la citación para indagatoria del agente Antonio Jesús Concha, Legajo n°622.035, lo que no se ha concretado. Que atento lo expuesto se remite oficio a la Cámara Nacional Electoral para que informe el último domicilio del Señor Concha, el que se informa en la pag.16 del cuaderno de prueba y al que ha sido remitida nueva notificación para la citación del nombrado a audiencia indagatoria, obteniéndose resultado infructuoso (pags. 24/25). Que se procede a la notificación del Señor Concha por edictos, conforme a lo normado por el art. 66 del Decreto Ley 7647, agregándose la pertinente publicación de edictos, lo que se desprende de las págs. 28/28vta. Que en virtud de la incomparecencia la audiencia establecida por el citado, se labra la respectiva acta de incomparecencia (pág. 29). En ese estado, el firmante entendió pertinente cerrar la etapa de prueba de cargo. III) Que analizadas las presentes actuaciones se desprende de las mismas elementos que permiten evaluar la responsabilidad personal y directa del Señor Concha en orden a la producción del perjuicio fiscal que se investiga. Que en relación a lo precedentemente dicho, cabe considerar: Que con fecha 27 de abril del año 2012 en momento en que se efectuaba un recuento de armamento en la armería de la Alcaldía Departamental San Martín, se detectó el faltante de la pistola marca Browning, calibre 9 mm, numeración 5392270, la cual según constancias documentales, se encontraba en poder del Guardia (EC) Antonio Jesús Concha, numerario de dicha dependencia. Que de las actuaciones surge que el Señor Concha tenía a su cargo el armamento desaparecido, la que había sido retirada de la Sala de Armas por el citado oficial al tomar su servicio diario. Que, de los obrados sumariales se desprende que cuando sus superiores inmediatos le solicitaron las explicaciones del caso, el señor Concha refirió que el armamento se encontraba dentro de la guantera del auto Chevrolet corsa perteneciente a la dependencia, y que la había colocado en dicho lugar cuando regresaba de efectuar el traslado de un detenido. Que, manifiesta que cuando regreso de dicho movimiento, procedió a llevar al detenido a su celda, quedando el armamento en el móvil y de la consulta realizada a los demás intervinientes en el movimiento, desconociendo todos el destino del armamento faltante. Que se evidencia que el nombrado ha obrado con negligencia grave lo que implicó el incumplimiento del deber legalmente impuesto al personal del servicio penitenciario bonaerense por las normas que rigen su actuación, y no ha tomado los recaudos para su resguardo, a fin de evitar la pérdida del elemento en cuestión. Que a tenor de los hechos y la consecuencia producida, es evidente que el agente obró con descuido y omisión de los deberes de guarda y custodia que estaban a su cargo, propiciando el hecho generador del perjuicio fiscal, y habida cuenta de ello -involuntariamente y/o por omisión- facilitó la pérdida del elemento. Que de los elementos obrantes en las presentes actuaciones surge que el agente no ha aportado elementos probatorios que la deslinden de responsabilidad. Que el perjuicio fiscal, se determina teniendo en cuenta la fecha del hecho (27/04/2012) y lo informado por la Dirección de Arsenales del Ministerio de Seguridad, el perjuicio fiscal asciende a la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Treinta Dos (\$1.632). Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar resultando de ello su responsabilidad personal y directa del Señor Antonio Jesús Concha, Legajo n°622.035, por el perjuicio fiscal señalado, al 27 de abril de 2012. Por Ello La Instrucción Resuelve: Artículo 1°: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo del faltante de una pistola marca Browning, calibre 9 milímetros, número de serie 5392270, que el guardia Antonio Jesús Concha, Legajo n° 622.035 retirara de la Sala de Armas de la Alcaldía Departamental San Martín, en la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Treinta Dos (\$1.632), al 27 de abril de 2012. Artículo 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767, al señor Antonio Jesús Concha, Legajo n° 622.035. Artículo 3°: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estimen corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1° Piso, Oficina 143, de La Plata. Artículo 4°: De forma.. Queda ud notificado. "

Alejandra N. Zorzinoni, Instructora Sumariante.

may. 20 v. may. 26

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Claudio de Alas 378, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 136,

Parcela 30, Partida inmobiliaria 151712, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula 59342, a nombre de CAVATORTA FERNANDO.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Gaona 1698, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 122, Parcela 2, Partida inmobiliaria 149282, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial folio 662, año 1952 a nombre de JOSÉ CARLOS DÍAZ DE LAS HERAS.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Andrés Bello 82, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 177, Parcela 5, Partida inmobiliaria 012276, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula 93221, a nombre de CARROSSO RICARDO VICENTE.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado de la localidad de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 46, Parcela 1-A, Partida inmobiliaria 063-182718, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 89345 a nombre de LAS CASUARINAS SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado de la localidad de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 47, Parcela 1-A, Partida inmobiliaria 063-182742, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 89345 a nombre de LAS CASUARINAS SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Alemania 3070, de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 71, Parcela 5 E, Partida inmobiliaria 185720, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 2276, año 1967 a nombre de ADOLFO TAPOROSI y DAMIANA M. DE TAPOROSI.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Yerbal 697, de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 514 A, Parcela 4, Partida inmobiliaria 195513, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial folio 1757, año 1973, a nombre de SANTA ANSELMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y MANDATARIA.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Labarden 77, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 177, Parcela 37 Partida inmobiliaria 151975, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula 93218, a nombre de CARROSSO RICARDO VICENTE.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

may. 20 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-3058/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los

inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección H, Manzana 250, Parcela 15 D, Pda. 89123.

María Camila Martínez, Directora.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-3060/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección H, Manzana 317, Parcela 3, Pda. 100-35493.

María Camila Martínez, Directora General.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-3067/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección G, Manzana 248, Parcela 11, Pda. 100-43830.

María Camila Martínez, Directora General.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-3064/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 36, Parcela 1, Pda. 100-26058.

María Camila Martínez, Directora.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-3066/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 22, Parcela 37, pda. 100-67066

María Camila Martínez, Directora General.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-3059/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 177, Parcela 01, pda 100-39610

María Camila Martínez, Directora General.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108 I 387/2025 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 49, Manzana 49 D2, parcela 4, Pda. 100-64276.

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 49, Manzana 49 D2, parcela 23, Pda. 100-64288.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-3055/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, Piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección E, Manzana 137 A, Parcela 2, Pda. 46035.

María Camila Martínez, Directora.

may. 20 v. may. 22

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Regional de San Nicolás

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional de San Nicolás del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo EX-2025-07492330-GDEBA-DLRTYESNMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes OSCAR ANGEL PERALTA, DNI 18.573.122, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del artículo 248 de la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado su derecho.

Marcelo Ariel Herrera.

may. 21 v. may. 22

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Arrecifes

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Arrecifes con domicilio en calle Dorrego N° 96, localidad y partido de Arrecifes, provincia de Bs. As., los días martes a viernes en el horario de 9 a 12:30 hs.

1- 2147-10-1-53/2010. Nomenclatura catastral: Circ:1, Sec:B, Qta: 1, Mza: 1 z., Parc: 17. Ubicación del inmueble: calle RECONQUISTA N° 702 de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: BERTINI, ANGEL INOCENCIO y MENDOZA, DOMINGO CONRADO.

2- 2147-10-1-9/2024. Nomenclatura catastral: Circ:1, Sec:B, Qta: 26, Mza: 26k., Parc:2. Ubicación del inmueble: calle COLECTORA ILLIA N° 875 de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: RODRIGUEZ, HORTENCIA VICTORIA; RODRIGUEZ, JUSTO IGNACIO; RODRIGUEZ, FERMIN REYNALDO; RODRIGUEZ, LEONARDO EMILIO; VEYN y RODRIGUEZ, ROSA NOEMI; VEYN y RODRIGUEZ, HUGO JORGE; VEYN y RODRIGUEZ, SEBASTIAN ALBETRTO; RODRIGUEZ de VEYN, MARIA ROSARIO.

3- 2147-10-1-10/2024. Nomenclatura catastral: Circ:1, Sec:B, Qta: 26, Mza: 26k., Parc:2. Ubicación del inmueble: calle COLECTORA ILLIA N° 885 de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: RODRIGUEZ, HORTENCIA VICTORIA; RODRIGUEZ, JUSTO IGNACIO; RODRIGUEZ, FERMIN REYNALDO; RODRIGUEZ, LEONARDO EMILIO; VEYN y RODRIGUEZ, ROSA NOEMI; VEYN y RODRIGUEZ, HUGO JORGE; VEYN y RODRIGUEZ, SEBASTIAN ALBETRTO; RODRIGUEZ de VEYN, MARIA ROSARIO.

4- 2147-10-1-11/2024. Nomenclatura catastral: Circ:1, Sec:B, Qta: 26, Mza: 26k., Parc:2. Ubicación del inmueble: calle COLECTORA ILLIA N° 860 de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: RODRIGUEZ, HORTENCIA VICTORIA; RODRIGUEZ, JUSTO IGNACIO; RODRIGUEZ, FERMIN REYNALDO; RODRIGUEZ, LEONARDO EMILIO; VEYN y RODRIGUEZ, ROSA NOEMI; VEYN y RODRIGUEZ, HUGO JORGE; VEYN y RODRIGUEZ, SEBASTIAN ALBETRTO; RODRIGUEZ de VEYN, MARIA ROSARIO

5- 2147-10-1-12/2024. Nomenclatura catastral: Circ:1, Sec:B, Qta: 26, Mza: 26k., Parc:2. Ubicación del inmueble: calle COLECTORA ILLIA N° 870 de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: RODRIGUEZ, HORTENCIA VICTORIA; RODRIGUEZ, JUSTO IGNACIO; RODRIGUEZ, FERMIN REYNALDO; RODRIGUEZ, LEONARDO EMILIO; VEYN y RODRIGUEZ, ROSA NOEMI; VEYN y RODRIGUEZ, HUGO JORGE; VEYN y RODRIGUEZ, SEBASTIAN ALBETRO; RODRIGUEZ de VEYN, MARIA ROSARIO.

6- 2147-10-1-14/2024. Nomenclatura catastral: Circ:2, Sec:B, Cha: 91, Mza: 91 v., Parc:4 d. Ubicación del inmueble: calle MARTIN FIERRO N° 933, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: ORIOLI, ANTONIO JOSE.

7- 2147-10-1-15/2024. Nomenclatura catastral: Circ:2, Sec:B, Cha: 80, Mza: 80CT, Parc:12. Ubicación del inmueble: calle CORDOBA N° 632, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: CRISTALDO, HECTOR RENE

8- 2147-10-1-1/2025. Nomenclatura catastral: Circ:1, Sec:B, Qta: 17, Mza: 17 B., Parc:1 B. Ubicación del inmueble: calle GERARDO RISSO N° 734, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: SUCESION de GENARA MELO de RICARDO y de JOSÉ LEONCIO RICARDO.

9- 2147-10-1-3/2025. Nomenclatura catastral: Circ:1, Sec:B, Qta: 17, Mza: 17 B., Parc:1 B. Ubicación del inmueble: calle GERARDO RISSO N° 744, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: SUCESION de GENARA MELO de RICARDO y de JOSÉ LEONCIO RICARDO.

10- 2147-10-1-2/2025.- Nomenclatura catastral: Circ:1, Sec:B, Qta: 19, Mza: 19 e., Parc:11 B. Ubicación del inmueble: calle OCARIZ N° 626, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: TOP BRANDS INTERNATIONAL (TOBRA) SA.

11- 2147-10-1-4/2025.- Nomenclatura catastral: Circ:1, Sec:A, Qta: 19, Mza: 94, Parc:13. Ubicación del inmueble: calle FRASCHERI N° 1055, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: GEOGHEGAN, ROBERTO DANIEL y ZABALA, CARLOS ALBERTO.

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

Del Partido de Balcarce

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Balcarce con domicilio en calle 17 N° 468 de la ciudad de Balcarce, partido de Balcarce, provincia de Bs. As., los días Lunes a Jueves en el horario de 9 a 12 hs. Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Balcarce.

1- 2147-008-1-21/2006.-Nomenclatura: I; A; Mza.: 16; Parc.: 2-c. Domicilio: Calle 1 y 32N° 202. Localidad: Balcarce. Partido de Balcarce. Titular de dominio: ZAPATA, Horacio; María Celina; Miguel; Oscar; Rubén; Francisco Abel; Isabel y PEREYRA, Isabel.

2- 2147-008-1-5/2019. Nomenclatura: I; D; Mza.: 31-f; Parc.: 7. Domicilio: Calle 34 e/ 7 y 9. Casa N° 83 (Barrio 25 de mayo). Localidad: Balcarce. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: GIUMELLI, José Ramón.

3- 2147-008-1-8/2025. Nomenclatura: XI; A; Chacra: 28; Mza.: 28-f; Parc.: 27. Domicilio: Calle 42 N° 683. Balcarce. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: Besagni Abdul Arnal, Andres.

4- 2147-008-1-13/2024. Nomenclatura: XI; A; Chacra: 57; Fracción: I; Parcela: 11. Domicilio: Calle 41 n° 847. Balcarce. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: Salvador BIBBO.

5- 2147-008-1-11/2023.-I; A; Mza.: 10; Parc.: 14. Domicilio: Calle 20 entre 1 y 3. Balcarce. Partido de Balcarce. Titulares de Dominio: Antonio, Modesto, Beltrán, Valentina, Hilarion y Saturnino CUTURA y CASTRO.

6- 2147-008-1-3/2025. Nomenclatura: XI; B; Ch.: 70; Parc. 28. Domicilio: Calle 26 N° 1474. Localidad: Balcarce. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: GONZALEZ y GONZALEZ, Manuel.

7- 2147-008-1/87/1999. Nomenclatura: I; D; Qta.: 20; Mza. 20-b; Parc.: 9. Domicilio: Calle 22 n° 127. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de dominio: ALEJANDRO, Juan Luis.

8- 2147-008-1-9/2023. Nomenclatura: IX; A; Chac. 55; Mza.: 55 s; Parc. 3-b. Domicilio: Avda. Centenario N° 1366. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de Dominio: "Las Margaritas, Agrícola Ganadera, Sociedad en Comandita por Acciones" y VITALE, Margarita Filomena.

9- 2147-008-1-5/2025. Nomenclatura: II; B; Mza.: 8; Parc.15. Domicilio: Calle 18 N° 3031. Localidad: Balcarce. Titular de dominio: Raúl Eduardo Mascioni.

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Berazategui con domicilio en calle 13 N° 4961, de la ciudad y partido de Berazategui, pcia. de Bs. As., los días martes y miércoles en el horario de 9:30 a 12:30 hs.

1) Expte. 2147-120-1-154/2019; N. Catast. VI-C-28-11; calle 52 n° 6017. Pdo. Berazategui, RASO FERDINANDO.

2) Expte. 2147-120-1-15/2022; N. Catast IV-O-75-10, Calle 13 n° 3786, Pdo. Berazategui, D'ORTO DOMINGO - NATALIO MACCARRONE.

3) Expte. 2147-120-1-30/2014; N. Catast. VII-A-112-5 Calle 619 n° 125, El Pato Pdo. Berazategui, MONTARAZ

INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA.

4) Expte. 2147-120-1-84/2017; N. Catast. VI-C-93-29, Calle 54 n° 5555, Pdo. Berazategui; OVIEDO NICANOR.

5) Expte. 2147-120-1-136/2017; N.C: VI- R-80-18; Calle 418A número 843, Pdo. Berazategui; MALISARDI JULIO TOMAS - DUQUE DE MALISARDI MARIA DE LAS MERCEDES.

6) Expte. 2147-120-1-65/2021 N. Catast. VII-A-124-8, Diagonal 3 n° 155, EL PATO Pdo. Berazategui, BLANCO CARLOS ALBERTO.-

7) Expte. 2147-120-1-51/2021; N. Catast. IV-M-129-34, Calle 27 n° 4243, Pdo. Berazategui, NAPOLITANO DOMINGO E

8) Expte. 2147-120-1-23/2024; N. Catast. V-Q-52-14. Calle 112 n° 974, Pdo. Berazategui, COMERCIAL SUD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA.

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Las Flores con domicilio en calle Alsina N° 601, de la ciudad y partido de Las Flores, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de de 16:00 a 18:00 hs.

1- 2147-058-1-4/2019 PARTIDO: Las Flores NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. 1- Sec. B- Quinta. 27, Mz. 27-b Pc. 8. TITULAR: CAEIRO Y FERREYRA Victoriano Manuel, CAEIRO Y FERREYRA Jacinto Ramon, CAEIRO Y FERREYRA María Magdalena Y FERREYRA DE CAEIRO Magdalena. Beneficiario: CATABBI, Ricardo Luis.

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Malvinas Argentinas, con domicilio en la calle Piedras 3660, de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario 10 a 13 hs.

1- 2147-133-1-427/1997. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. R ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 33 ; Pc. 1 ; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle BENITO LINCH N° 2597 de la localidad de TIERRAS ALTAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: NERVEGNA PASCUAL

2- 2147-133-1-825/1997. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. D ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 2 A ; Pc. 10 ; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle BAILEN N° 5643 de la localidad de INGENIERO PABLO NOGUES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: VISBY SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y FINANCIERA

3- 2147-133-1-2338/2004 Nomenclatura catastral: Circ. V; Secc. B; Mz. 48; Pc. 1. Ubicación del inmueble: calle Húsares N° 299 de la localidad de INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: IGNACIO SALVADOR NATALIO GIANGIOBBE

4- 2147-133-1-2578/2004. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. C ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 110 A ; Pc. 2 ; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle STEPHENSON N° 989 de la localidad de INGENIERO PABLO NOGUES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: PANAMTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

5- 2147-133-1-9/2016 Nomenclatura catastral: Circ. V; Secc. K ; Mz. 36 ; Pc. 2E. Ubicación del inmueble: calle MAZZA N° 1837 de la localidad de LOS POLVORINES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: IMAZ GARZON ELISA IGNACIA NASSIF ROBERTO

6- 2147-133-1-8/2020 Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. R ; Mz. 57a; Pc.17 Ubicación del inmueble: calle AMBROSETTI N° 1888 de la ciudad de GRAND BOURG del partido MALVINAS ARGENTINAS .Titular/es de Dominio .NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

7- 2147-133-1-46/2022. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. C ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 209; Pc. 27; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle PASCO N° 4572 de la localidad de INGENIERO PABLO NOGUES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: AGUIRRE DE QUESADA PACHECO MARIA ESTHER.

8- 2147-133-1-50/2022. Nomenclatura catastral: Circ. V; Secc. A ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 85B ; Pc. 16B ; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle URIBURU N° 5565 de la localidad de ADOLFO SOURDEAUX del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: DEALESSANDRO DE ROMANO ISABEL AMELIA

9- 2147-133-1-67/2022. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. L ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 23; Pc. 1; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle VALPARAISO N° 2193 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: BERTAGNOLIO Y FRUMENTO LEONOR GUILLERMINA BERTAGNOLIO Y FRUMENTO ESTELA CLARA FRUMENTO LEONOR

10- 2147-133-1-89/2022. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. G ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 110; Pc. 18A; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle BAILEN N° 3208 de la localidad de INGENIERO PABLO NOGUES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: GUZMAN JUAN DOMINGO

11- 2147-133-1-2/2023 Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. G; Mz. 108C; Pc. 12. Ubicación del inmueble: calle

Guayaquil N° 130 de la localidad de INGENIERO PABLO NOGUES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: EZRA SALIS

12- 2147-133-1-4/2023 Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. G; Mz. 88D; Pc. 18. Ubicación del inmueble: calle Juan de San Martín N° 3380 de la localidad de INGENIERO PABLO NOGUES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: Homero Pedro ALTUBE; Tibor Gordon GOLDBERGER; Josefina ZARINI de BARLETTA

13- 2147-133-1-6/2023 Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. M; Mz. 157 ; Pc. 6. Ubicación del inmueble: calle Paso de los Andes N° 605 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: SAMUEL HERZBERG

14- 2147-133-1-140/2023 Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. S ; Mz. 16 ; Pc. 6A Ubicación del inmueble: calle JOSE LEON SUAREZ N° 4397 de la ciudad de LOS POLVORINES del partido MALVINAS ARGENTINAS .Titular/es de Dominio .SCALVINI JOSE ANTONIO

15- 2147-133-1-40/2024 Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. N ; Mz. 83 ; Pc. 6 Ubicación del inmueble: calle INDIA N° 4261 de la ciudad de LOS POLVORINES del partido MALVINAS ARGENTINAS .Titular/es de Dominio .GUIX ISIDRO PALAVECINO CONSTANCIA

16- 2147-133-1-54/2024. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. Q ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 49A; Pc. 28; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle PERU N° 778 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: VERTICE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

17- 2147-133-1-63/2023 Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. L ; Mz. 67; Pc.12 Ubicación del inmueble: calle FRANCISCO BEIRO N° 1841 de la ciudad de GRAND BOURG del partido MALVINAS ARGENTINAS .Titular/es de Dominio .MOTTA MANUEL SEGUNDO

18- 2147-133-1-139/2023. Nomenclatura catastral: Circ. V; Secc. A ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 134; Pc. 20; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle PEDRIEL N° 2862 de la localidad de VILLA DE MAYO del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: STASEVICH TEODORO FEODOROV.

19- 2147-133-1-168/2023. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. N ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 67; Pc. 5; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle CAROLA LORENZINI N° 3415 de la Ciudad de Los Polvorines del Partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: ALVES DE SOUTO ADEMARIO VALLEJOS JUANA

20- 2147-133-1-241/2023 Nomeclatura catastral Circ. V Secc. G Mz. 4 Pc.25 Ubicación del inmueble Calle Cosme Argerich N° 2720 de la ciudad de Los Polvorines del Partido de MALVINAS ARGENTINAS.Titular/es de Dominio .PORTELA MARIO PORTELA JOSE LEON

21- 2147-133-1-289/2023. Nomenclatura catastral: Circ. IV.; Secc. T ; Fracc. ; Chac. ; Qta. ; Mz. 10A; Pc. 25; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle QUINTANA N° 2952 de la localidad de TORTUGUITAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: EREMITA JOSE.

22- 2147-133-1-314/2023. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. J ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 9; Pc. 15; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle JOSE INGENIERO N° 3028 de la localidad de INGENIERO PABLO NOGUES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: ALARCON JOSE MANUEL RIOS SUSANA PATRICIA ARIAS RUBEN EDUARDO ENCINA RAMONA MERCEDES.

23- 2147-133-1-327/2023. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. N ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 93; Pc. 9; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle PANDIT NEHRU N° 1657 de la localidad de LOS POLVORINES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: MONTORO FERNANDO ANTONIO MONTORO JOSE SANTOS.

24- 2147-133-1-29/2024 Nomeclatura catastral Circ. III Secc. F Mz. 30C Pc. 9 Ubicación del inmueble Calle RODRIGUEZ ETCHART N° 1370 de la ciudad de TORTUGUITAS del Partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio .BAUS HUGO ENRIQUE LENCINA SUSANA BEATRIZ.

25- 2147-133-1-46/2024. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. J ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 25 A; Pc. 8; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle BENJAMIN SEAVER N° 2365 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: ALTOS DE GRAND BOURG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .

26- 2147-133-1-1/2025. Nomenclatura catastral: Circ. V; Secc. A ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 57; Pc. 29; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle CONGRESALES N° 5606 de la localidad de VILLA DE MAYO del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: SILVINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGROPECUARIA Y DE MANDATOS .

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Moreno con domicilio en calle Bv. Evita 53-3° piso de la ciudad y partido de Moreno, pcia. de Bs. As., los días martes y jueves en el horario de 14 a 16 hs.

1- 2147-74-1-91/2017. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc S; Mza; 61; Pc.10- Domicilio: RICARDO ROJAS 5738 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CIUDAD SATELITE SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

2- 2147-74-1-100/2018. Nomenclatura catastral Circ.II; Secc. A; Chac.31- Mza 31 a; Pc 17 Domicilio: DALTON 1919- PARTIDO DE MORENO-Titular de dominio: VIX SOCIEDAD ANONIMA,COMEIAL,INDUSTRIAL,FINANCIERA E INMOBILIARIA.-

3- 2147-74-1-111/2018- Nomenclatura catastral Circ II; Secc.B; CHAC. 20-MZ. 20D; Pc.14. Domicilio: R. ARGENTINOS 3612 de la localidad de MORENO - partido de MORENO Titular de Dominio: VELAZQUEZ Carlos Raull.-

4- 2147-74-1-111/2017- Nomenclatura catastral Circ VI; Secc.S; -MZ. 112A; Pc.24.- Domicilio: LAMADRID 5325 de la localidad de MORENO - Titular de Dominio: SARASA Martín

5- 2147-74-1-81/2018. Nomenclatura catastral Circ. III; Secc P; Mza; 56; Pc.15- Domicilio: DEMOSTENES 2751del partido

de MORENO. Titular de Dominio: RUTA DOSCIENTOS DOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

6- 2147-74-1-4/2016. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc P -QTA. 20-Parc..18A; - Domicilio: ZAPIOLA 1571 del partido de MORENO. Titular de Dominio: SOGA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-

7- 2147-74-1-3/2023. Nomenclatura catastral Circ. III; Secc D; Mza; 43B; Pc.32- Domicilio: CARLOS CALVO 6677 del partido de MORENO. Titular de Dominio: MAVRAKIS Jorge Luis y ZALAZAR Teresa Ramona.-

8- 2147-74-1-102/2017. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc N; Mza; 47; Pc.2- Domicilio: HAEDO 688 del partido de MORENO. Titular de Dominio: LAZARTE VAZQUEZ Francisco

9- 2147-74-1-4-2016. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc P -QTA. 20-Parc..18A; - Domicilio: ZAPIOLA 1571 del partido de MORENO. Titular de Dominio: SOGA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-

10- 2147-74-1-3/2022. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc N -MZ.47-Parc.2; - Domicilio: SHAW 642 del partido de MORENO. Titular de Dominio: SUAREZ Maria Aida.-

11- 2147-74-1-26/2017. Nomenclatura catastral Circ. II; Secc B -MZ. 18R-Parc..11 - Domicilio: BOLIVIA 2358 del partido de MORENO. Titular de Dominio: SANTA AMALIA INMOBILIARIA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA.-

12- 2147-74-1-86/2017. Nomenclatura catastral Circ. II; Secc F -MZ.77 A-Parc.6; - Domicilio: MIGUEL ANGEL 2501 del partido de MORENO. Titular de Dominio: NUÑEZ Osvaldo.-

13- 2147-74-1-50/2019. Nomenclatura catastral Circ. III; Secc E -MZ 23 A-Parc.13; - Domicilio: VICENTE LOPEZ Y PLANES 7402 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CABRERA Encarnacion Antonio.-

14- 2147-74-1-16/2028. Nomenclatura catastral Circ. IV; Secc T -MZ.62-Parc.18; - Domicilio: AVDA STORNI 1852 del partido de MORENO. Titular de Dominio: SOCIEDAD FIORITO COMERCIAL RESPONSABILIDAD LIMITADA Y SUR SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

15- 2147-74-1-62/2018. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc B -MZ.49E- Parc.6; - Domicilio: LEBENSHON 3374 del partido de MORENO. Titular de Dominio: RUIZ de WALTHER CASAL Ofelia-WALTHER RUIZ Juan Carlos-WALTHER RUIZ Alfredo Enrique.-

16- 2147-74-1-96/2028. Nomenclatura catastral Circ. II; Secc F-MZ 81-Parc.32; - Domicilio: JULIAN ALVAREZ 2524 del partido de MORENO. Titular de Dominio: PONCE Jose Luis.-

17- 2147-74-1-56/2017. Nomenclatura catastral Circ. III; Secc D-MZ 53 B-Parc.5; - Domicilio: MAGALLANES 2508 del partido de MORENO. Titular de Dominio: LORENZO BARREÑA Jose-GAYOSO Silverio.-

18- 2147-74-1-85/2019. Nomenclatura catastral Circ. IV; Secc H -MZ.98B-Parc.5; - Domicilio: SANCHEZ DE BUSTAMANTE 2548 del partido de MORENO. Titular de Dominio: DE MARCO Francisco.-

19- 2147-74-1-15/2017. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc C -MZ.117-Parc.33; - Domicilio: PARAGUAY 5283 del partido de MORENO. Titular de Dominio: BRACCO Alberto Ambrosio-CAPRIA Antonio.-

20- 2147-74-1-168/2015. Nomenclatura catastral Circ. III; Secc R; Mza; 30; Pc.25- Domicilio: RIO DE LA PLATA 139 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CABAÑA SANTA BRIGIDA S.A.AGRICOLA Y GANADERA.-

21- 2147-74-1-168/2015. Nomenclatura catastral Circ. III; Secc R; Mza; 30; Pc.25- Domicilio: RIO DE LA PLATA 139 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CABAÑA SANTA BRIGIDA S.A.AGRICOLA Y GANADERA.-

22- 2147-74-1-91/2015. Nomenclatura catastral Circ. IV; Secc R; QTA. 90; Pc.4D- Domicilio: ALMAFUERTE 1200 del partido de MORENO. Titular de Dominio: SANCHEZ FUENTES-BERLANGA Jose Gregorio.-Jose NUÑEZ-PARODI Leone-GAYOSO Silverio-BARREÑA Jose Lorenzo.-

23- 2147-74-1-129/2012. Nomenclatura catastral Circ. III; Secc R; Mza; 30; Pc.25- Domicilio: RIO DE LA PLATA 139 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CABAÑA SANTA BRIGIDA S.A. AGRICOLA Y GANADERA

24- 2147-74-1-168/2015. Nomenclatura catastral Circ. III; Secc D; Mza; 43B; Pc.32- Domicilio: CARLOS CALVO 6677 del partido de MORENO. Titular de Dominio: MAVRAKIS Jorge Luis y ZALAZAR Teresa Ramona.-

25- 2147-74-1-18/2014. Nomenclatura catastral Circ. II; Secc C; QTA. 2- Mza; 2 A; Pc.15- Domicilio: B.ROLDAN 2121 del partido de MORENO. Titular de Dominio: NATANSON Sara Micaela.-

26- 2147-74-1-22/2015. Nomenclatura catastral Circ. III; Secc P; Mza; 53; Pc.4- Domicilio: MARTIN GAINZA 2862 del partido de MORENO. Titular de Dominio: LOS GRANADOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES e INFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

27- 2147-74-1-199/2013. Nomenclatura catastral Circ.VI; Secc G; QTA. 73; Pc.7- Domicilio: MARIANO NECOCHEA 2774 del partido de MORENO. Titular de Dominio: DORREGO S.R.L.

28- 2147-74-1-387/2014. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc B; QTA. 57-Mza; 57H; Pc.1- Domicilio: SEGUNDO SOMBRA 1625 del partido de MORENO. Titular de Dominio: VIDAL Y GARBARINO Marta Sofia,Jose Maria, y Celia Maria GARBARINO de VIDAL.-

29- 2147-74-1-301/2014. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc A; Mza; 4D; Pc.7- Domicilio: EL JILGUERO 2024 del partido de MORENO. Titular de Dominio: JAUREGUI Juan Enrique.-

30- 2147-74-1-269/2014. Nomenclatura catastral Circ. II; Secc B; QTA.16-Mza; 16F; Pc.21- Domicilio: SARMIENTO 1450 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CUELLO Francisca Olga y MOROS SEARA Benjamin Lorenzo-

31- 2147-74-1-77/2012. Nomenclatura catastral Circ. IV; Secc A; QTA. 11-Mza. 11D Pc.12- Domicilio: WASHINGTON 2279 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CAFFARO Alba.-

32- 2147-74-1-223/2015. Nomenclatura catastral Circ. III; Secc E; Mza; 34 A; Pc.10- Domicilio: ANDALUCIA 2409 del partido de MORENO. Titular de Dominio: GELABERT Carlos Jose y ZULBERTI de GELABERT

33- 2147-74-1-541/2011. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc A; CHAC.2-Mza; 32T; Pc.10 A- Domicilio: ALVEAR 1631 del partido de MORENO. Titular de Dominio: GUERISOLI MANASSI Jorge Pascual.

34- 2147-74-1-67/2019. Nomenclatura catastral Circ. II; Secc A; CHAC.9 Q-Mza; 9 AT; Pc.11 A- Domicilio: BENITO JUAREZ 2179 del partido de MORENO. Titular de Dominio: PRIETO HORACIO ENRIQUE Y AGOSTINI de PRIETO Maria Esther.

35- 2147-74-1-139/2019. Nomenclatura catastral Circ. II; Secc B; CHAC. 7-Mza; 7C; Pc. 14- Domicilio: PAYRO 4490 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CROCIANI de PALOMBI Marisa.-

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

Del Partido de Presidente Perón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Presidente Perón con domicilio en calle 44 N° 774 entre calle 10 y calle 11 de la ciudad de la plata partido de La Plata, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 09:00 hs a 15:00 hs.

- 1- 2147-129-1-5/2025. Nomenclatura catastral: Circ. 8; Secc. S; Mz. 129; Pc. 07. Ubicación del inmueble: calle 112 N° 1782 de la localidad de GUERNICA del partido de PRESIDENTE PERÓN. Titular/es de Dominio: MARZANO PEDRO ANTONIO
- 2- 2147-129-1-6/2025. Nomenclatura catastral: Circ. 8; Secc. S; Mz. 102; Pc. 19. Ubicación del inmueble: calle 127 N° 47 de la localidad de GUERNICA del partido de PRESIDENTE PERÓN. Titular/es de Dominio: ARENZO FELIX CIPRIANO CASADO EN PRIMERAS NUPCIAS CON ALBA TERESA VERA
- 3- 2147-129-1-3/2025. Nomenclatura catastral: Circ. 8; Secc. A; Mz. 12 ; Pc. 01. Ubicación del inmueble: calle MANSILLA N° 196 de la localidad de GUERNICA del partido de PRESIDENTE PERÓN. Titular/es de Dominio: COHEN PEDRO, LINDA PINTO, DESTRI AMERICO ROBERTO, MARIA ANGELICA CRESPI, SOLER CESAR, CLOTILDE DOS SANTOS.
- 4- 2147-129-1-2/2025. Nomenclatura catastral: Circ. 8; Secc. A; Mz. 61; Pc. 16. Ubicación del inmueble: calle CENTENARIO N° 751 de la localidad de GUERNICA del partido de PRESIDENTE PERÓN. Titular/es de Dominio: ARENZO FELIX CIPRIANO, ALBA TERESA VER
- 5- 2147-129-1-4/2025. Nomenclatura catastral: Circ. 8; Secc. A; Mz. 46; Pc. 29. Ubicación del inmueble: calle ALBERDI RODRIGO N° 195 de la localidad de GUERNICA del partido de PRESIDENTE PERÓN. Titular/es de Dominio: COLELA ENRIQUE, AMELIA JULIA SIEPE, CARRASCOSA JOSE LEON , ANA MARIA CACCIAVILLANI, MIDULLA SALVADOR, LUCIA MANTOVA.

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

Del Partido de San Miguel

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de San Miguel con domicilio en calle Pasaje Schvarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, de lunes, miércoles y viernes, en el horario de 8 a 12 hs.

- 1) 2147-131-1-5/2023- Nomenclatura catastral: Circ. I- Sec. F -Mz. 189b- P. 7- Domicilio: Santa Fe 2164 - Localidad: Bella Vista- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: DENOVI, Luis Miguel.
- 2) 2147-131-1-15/2023- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. F -Mz. 35- P. 23- Domicilio: Tomas Edison 4157- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: GONZALEZ GOMEZ, Juan Vicente.
- 3) 2147-131-1-31/2023- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. F -Mz. 49- P. 5- Domicilio: Defensa 2951 - Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: BONIFACIO y MALCHIODI, Luis; BONIFACIO y MALCHIODI, Guillermo Ariel; BONIFACIO y MALCHIODI, Fabiana Noemí; y MALCHIODI de BONIFACIO, Dora Dolly.-
- 4) 2147-131-1-63/2023- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. F -Mz. 37b- P. 9- Domicilio: Las Malvinas 4169 - Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: GENSAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 5) 2147-131-1-71/2023- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. L -Mz. 39- P. 4- Domicilio: Isabel La Católica 1571 - Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: BIASA, SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.
- 6) 2147-131-1-5/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. F -Mz. 11a- P. 5- Domicilio: Pichincha 2359- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: COSTANTINI, Oreste.
- 7) 2147-131-1-25/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. A -Mz. 195- P. 30- Domicilio: Tomas Edison 3741 - Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: TIHERER, Antonio y HOLZHOFFER de TIHERER, Francisca.
- 8) 2147-131-1-27/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. F -Mz. 42a- P. 8- Domicilio: Los Andes 4016- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: PETRACCHI Y GONTARETTI, Enrique Carlos.
- 9) 2147-131-1-29/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. C -Mz. 44D- P. 12- Domicilio: Azcuénaga 2942- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: CHAVEZ de NORMAN, Liliana Inés.
- 10) 2147-131-1-31/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. B -Mz. 41f- P. 9- Domicilio: Avenida Balbín 2954 - Localidad: Santa María- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: LETO, Antonio.
- 11) 2147-131-1-33/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. F -Mz. 24b- P. 5b- Domicilio: Intendente José Irigoin 3950- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: COSTANTINI, Oreste.-
- 12) 2147-131-1-39/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. F -Mz. 59- P. 10- Domicilio: Arricau 4344 - Localidad: Santa María- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: ARAUJO, Daniel Ernesto y BARON, Elisabet Lucia.-
- 13) 2147-131-1-49/2024- Nomenclatura catastral: Circ. I- Sec. F -Mz. 232a- P. 25- Domicilio: Luis Braille 1251 - Localidad: Bella Vista- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: HERLEIN, Juan Clemente.
- 14) 2147-131-1-51/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. F -Mz. 23a- P. 5- Domicilio: Luis Pirandello 3998 - Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: BOGNI de CANALE, Haydee Rosa; JOLLADA de ARDISONE, Liliana Angélica; y VELAZQUEZ, Susana Bienvenida.-
- 15) 2147-131-53/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec F -Mz. 9a- P. 4b Domicilio: Luis Pirandello 398- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: BOGNI de CANALE, Haydee Rosa; JOLLADA de ARDISONE, Liliana Angelica; y VELAZQUEZ, Susana Bienvenida.-

- 16) 2147-131-1-55/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. J -Mz. 29- P. 16- Domicilio: Santa Cruz 3122- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: OBLIGADO, Carlos Justino; OBLIGADO, Lía Ofelia; OBLIGADO, Miguel Ángel; OBLIGADO, Adelaida Antonieta.
- 17) 2147-131-1-59/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. L -Mz. 89c- P. 21- Domicilio: Irigoin 5937- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: REA, Francisco Ipolo.
- 18) 2147-131-1-78/2024- Nomenclatura catastral: Circ. I- Sec. J -Mz. 17- P. 15- Domicilio: Saliquelo 116 - Localidad: Bella Vista- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: BRANCACCIO Y CRUZADO, Concepción Beatriz; BRANCACCIO Y CRUZADO, Alicia Inés; CRUZADO de BRANCACCIO, Consuelo.
- 19) 2147-131-1-81/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. M -Mz. 57- P. 6- Domicilio: Pardo 5726 - Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: Noguera Webb Eduardo Alejandro.
- 20) 2147-131-1-83/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. A -Mz. 82- P. 16a- Domicilio: Primera Junta 2845 - Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: OLIMPIA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA.
- 21) 2147-131-1-84/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. M -Mz. 33h- P. 17- Domicilio: Italia 5437- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: LAMUBILE de DEASTI, Teresa.
- 22) 2147-131-1-87/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. E -Mz. 12a- P. 3- Domicilio: Gaspar Campos 371- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: STALLDECKER, Lucia.
- 23) 2147-131-1-92/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. A -Mz. 43c- P. 15a- Domicilio: Balcarce 3384- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: MORELLO, Pascual.
- 24) 2147-131-1-93/2024- Nomenclatura catastral: Circ. I- Sec. G -Mz. 12- P. 13k- Domicilio: Marcos Sastre 955- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: REZK, José Ángel; GALLARDO, Carlos Alberto Estanislao; y SAINI, Juan Bautista.
- 25) 2147-131-1-95/2024- Nomenclatura catastral: Circ. I- Sec. E -Mz. 236- P. 5- Domicilio: Pasaje El Chocón 2717- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: PONT VERGES, Luis Raúl.
- 26) 2147-131-1-1/2025- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. F -Mz. 26a- P. 18- Domicilio: Bramante 2176- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: PETRACCHI Y GONTARETTI, Enrique Carlos.
- 27) 2147-131-1-3/2025- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. L -Mz. 83- P. 18- Domicilio: Génova 1686- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: CRUZ, Antonio.-
- 28) 2147-131-1-5/2025- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. D -Mz. 75- P. 22- Domicilio: Alberdi 3033- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: NOYA, Alberto José.
- 29) 2147-131-1-7/2025- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. L -Mz. 98- P. 8- Domicilio: Génova 1415- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: ALLES de De PASCALE, María Luisa.
- 30) 2147-131-1-9/2025- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. L -Mz. 37B- P. 3- Domicilio: Isabel La Católica 1759- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: SACCHI, Ángel; SACCHI, Luis; y SACCHI, María.
- 31) 2147-131-1-18/2025- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. E -Mz. 35a- P. 16- Domicilio: Lebnsson 2685- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: BEL PARK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 32) 2147-131-1-20/2025- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. G -Mz. 74- P. 27- Domicilio: Rodríguez Peña 4373- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: BARRIO LA ESTRELLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y WOTIER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 33) 2147-131-1-21/2025- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. M -Mz. 39c- P. 35- Domicilio: Victoria 5261- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: CAMPOS, Luis Roberto y VERON, Teresa, Ester .
- 34) 2147-131-1-22/2025- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. L -Mz. 88- P. 20- Domicilio: Rodríguez Peña 5801- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: AMICI COMERCIAL AGROPECUARIA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA.-
- 35) 2147-131-1-30/2025- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. G -Mz. 1a- P. 6- Domicilio: Tomas Espora 3806- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: PETRACCHI y GONTARETTI, Carlos Alfredo.
- 36) 2147-131-1-32/2025- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. J -Mz. 30- P. 23- Domicilio: Bourdeth 1927- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: OBLIGADO, Carlos Justino; OBLIGADO, Lía Ofelia; OBLIGADO, Miguel Ángel; OBLIGADO, Adelaida Antonieta.

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes consideren con el derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374, Art. 6, Inciso e, f, g, la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. número 1 del pdo. de San Vicente, con la Escribana Silvia Nelly Fernández a cargo, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89, Alejandro Korn, pdo. de San Vicente, pcia. de Buenos Aires. Lunes, miércoles y viernes de 11 a 15 hs.

2147-100-1-025/14.- Ferragut Héctor Rubén. - DNI 8.298.071.- 2-B-Ch95-95F-11 y 12. - Calle 809 número 942 e/Bonifacio Arias y Baez de la ciudad de Alejandro Korn, pdo. de San Vicente. Titular/es: Capurro Jose y Frega Jose. Sin domicilio en expediente.

2147-100-1-003/24.- Polio Yanina Paola. - DNI 34.471.365.- 2-B-Ch147-147c-13. - Bolívar número 1403 e/20 de Junio y Libertad de la ciudad y pdo. de San Vicente. Titular/es: Cervera y Lissa Rubén Osvaldo, Serrano nro. 2432, 2do piso, dto. 4, Capital Federal.

2147-100-1-001/25.- Brun Adrián Marcelo. - DNI 23.111.355.- 8-G-259-9. - Seguí número 1393 e/Corrientes y Entre Ríos de la ciudad de Alejandro Korn, pdo. de San Vicente. Titular/es: Capurro Jose. Sin domicilio en el expediente.

2147-100-1-003/25.- Rensonnet Silvio Alberto y Sra. - DNI 23.847.728.- 8-D-Qta5-5D-5. - San Lorenzo número

11 e/Honduras y Santo Domingo de la ciudad de Alejandro Korn, pdo. de San Vicente. Titular/es: Franzil Libero Arturo. Sin domicilio en el expediente.

2147-100-1-004/25.- Jara Esteban David. - DNI 35.461.747.- 2-B-Ch87-87B-1A. - 9 número 403 e/Ruta 210 y Maffia de la ciudad y pdo. de San Vicente. Titular/es: Fernández Rodríguez Balbino José. Ituzaingó nro. 23, Temperley.

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Tres de Febrero con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2182 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

1- 2147-117-1-9/25 Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc G; Manzana: 52, Pc: 18; Domicilio: calle Ingeniero Amoretti N° 3585, de la localidad de Ciudadela, del partido de Tres de Febrero. Titular de Dominio: Samuel Stern Stuhl y Manrielo Abalovich

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del partido de Alte. Brown con domicilio en calle Drumond N° 876, de la ciudad de Adrogué, partido de Alte. Brown, pcia. de Bs. As., los días lunes y martes en el horario de 10 a 13 hs.

1- 2147-3-3-9/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Mz. 103; Pc. 8; Ubicación del inmueble: calle Joaquín V. González N° 2379 de la localidad de Burzaco del partido de Alte Brown . Titular/es de Dominio: CLAYPOLE y ARZENO, Sara.-

2- 2147-3-3-38/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. G; Mz. 28; Pc. 12; Ubicación del inmueble: calle Nother N° 3180 de la localidad de Jose Marmol del partido de Alte Brown . Titular/es de Dominio: BENCICH HERMANOS.-

3- 2147-3-4/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Mz. 151; Pc. 12; Ubicación del inmueble: calle Figueroa N° 997 de la localidad de Claypole del partido de Alte Brown . Titular/es de Dominio: ORONA, Leonardo Desiderio.-

4- 2147-3-3-38/2025 . Nomenclatura Catastral: Circ. I ; Secc. G ; ; Mz. 28 ; Pc. 12 ;. Ubicación del inmueble: calle Nother N° 3180 de la localidad de Jose Marmol del partido de Alte Brown . Titular/es de Dominio: BENCICH HERMANOS.-

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS. La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. número 3, La Plata, con domicilio en calle 48 número 818, piso cuatro, oficina A, Ciudad de La Plata. En virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 y sus modificaciones, los días lunes a viernes de 14:00 a 15:30 horas. Debera solicitar turno. Medios de comunicación: WhatsApp: +549-221-362-3128.

1- 2147-55-3-5/2025. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección L; Quinta 211; Manzana 211-b; Parcela 25. Del Partido La Plata (55), Domicilio en calle 136 número 772, entre las de 47 y 48. Titular/es de Dominio: GIRARDI Y CLAUSER, Alicia Edvina; GIRARDI Y CLAUSER, Noemi María; GIRARDI Y CLAUSER, Dirco Teresa.

2- 2147-55-3-51/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Mz. 71B - P. 15; Domicilio: 522 N° 5439. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: NÚÑEZ, Olga Marisa. ARRARAS VERGARA DE MATELLI Graciela Corina. MARTELLI O MARTELLI Y ARRARAS VERGARA Roberto Bartolomé. MARTELLI Y ARRARAS VERGARA O MARTELLI de Espinosa Cecilia Raquel. MARTELLI O MARTELLI Y ARRARAS VERGARA Guillermo Abel. MARTELLI O MARTELLI Y ARRARAS VERGARA Armando Miguel.

3- 2147-55-3-1/2025. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección B; Chacra 89; Manzana 89-k; Parcela 38. Del Partido La Plata (55), Domicilio en calle 523, número 6130 entre las de 156 y 157. Titular/es de Dominio: BERRO, Otto Alfredo.

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4

Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 del partido de La Plata con domicilio en calle 461 E N° 2046 e/Con. Centenario y 12b, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

1) 2147-55-4-52/2019: Circunscripción I; Sección B; Manzana 71-a; Parcela 24. LA PLATA. MATRÍCULA 225.767 del partido de La Plata (55) TIT. DOM.: ROMANO, Lucia; ROMANO, Angel; ROMANO, Alejandro Orlando; ROMANO, Esther.

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 del partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Lisandro Medina 2153, de la localidad Caseros, partido de Tres de Febrero, de lunes a viernes en el horario de 14:30 a 16:30 horas.

1- 2147-0133-2-0019/2025- Circ.4-Secc.M-Mz.132D-Pc.8 Ubicación del Inmueble: Mario Bravo N° 1089 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: RED Sociedad en Comandita por Acciones - PLANOR Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria.

2- 2147-0133-2-0028/2025- Circ.4-Secc.L-Mz.5-Pc.14 Ubicación del Inmueble: Palpa N° 2131 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: VIDAL Paula - GRISSONI Elena - GRISSONI Alberto Julio.

3- 2147-0133-2-0008/2025- Circ.4-Secc.K-Mz.58-Pc.13- Ubicación del Inmueble: el Salvador N° 1843 de la localidad de Tortuguitas del Partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: MELION Dora Silvia.

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 8 del partido de La Matanza, con domicilio en calle Larre N° 536, de la ciudad de González Catán y partido de La Matanza, de lunes a viernes de 9 a 12:30 hs.

1- 2147-070-8-0046/16. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección T; Manzana 120; Parcela 11, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Andrés Vesalio o Vesalio N° 89, Localidad: V. del Pino. Tit.Dom.: SILVERLAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Beneficiario: Escalada Alberto Martín.

2- 2147-070-8-0020/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección E; Quinta 12; Manzana 12e; Parcelas 5g, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Dr. Equiza, N° 6854, Localidad: G. Catan. Tit.Dom.: MARTIN de SOUDERI o SCUDERI ILDA DOLORES. Beneficiario: Garnica Elisabet Gisele y Garnica Barbara Alejandra.

3- 2147-070-8-0143/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección K; Manzana 63B; Parcela 4b, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle CICALIA, N° 617, Localidad: Rafael Castillo. Tit.Dom.: GEOMAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: Perez Luis Domingo.-

4- 2147-070-8-0138/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Quinta 5; Manzana 5b; Parcela 9, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Virgenes, N° 6570, Localidad: G. Catan. Tit.Dom.: CORTES RICARDO y GANDOLFO CARLOS. Beneficiario: Ruiz Roxana Zulema.-

5- 2147-070-8-0220/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección L; Manzana 28; Parcela 15, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Albarracin, N° 2256, Localidad: Isidro Casanova. Tit.Dom.: DIAZ CASIMIRO FERMIN y OTEGUI RODOLFO VIANNEY. Beneficiario: Saldivia Monica Viviana.-

6- 2147-070-8-0011/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección D; Manzana 54; Parcela 3, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Beethoven, N° 5425, Localidad: G.LaFerrere. Tit.Dom.: ACERBI de ALVAREZ AURELIA y ASIFRA SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL. Beneficiario: TREJO PATRICIA INES.-

7- 2147-070-8-0030/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección O; Manzana 152; Parcela 20, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Lanza N° 4988, Localidad: Rafael Castillo. Tit.Dom.: SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO y OBRAS SOCIEDAD ANONIMA y D'ATTOMA VITO ANTONIO.- Beneficiario: Santillan Claudia Liliana.

8- 2147-070-8-0081/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Quinta 14; Manzana 14g; Parcela 13,

- Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Puerto Argentino N° 5678, Localidad: G. Catan. Tit.Dom.: NICONO DOMINGO y GIONO ALEJANDRO CAMILO GUILLERMO, Beneficiario: Guidi Elida Monica.
- 9- 2147-070-8-0117/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Manzana 108; Parcela 20, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle El Chasqui N° 5404 , Localidad: G. Catan. Tit.Dom.: SOCIEDAD URBANIZADORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA (S.U.I.S.A.) y PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA, Beneficiario: DOMINGUEZ LOPEZ BERNARDINA.
- 10- 2147-070-8-0120/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Manzana 90; Parcela 10, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle A. Pareja N° 5853, Localidad: G. Catan. Tit.Dom.: PETRONI Gregorio Juan Ricardo. Beneficiario: CARABAJAL Dora del Carmen.
- 11- 2147-070-8-0132/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Chacra 27; Manzana 27g; Parcela 22, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Llorente N° 6950, Localidad: G.Catan. Tit.Dom.: DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA, Beneficiario: Miranda Manuel Norberto.
- 12- 2147-070-8-0143/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección Q; Manzana 190; Parcela 19, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle San Carlos N° 5960 , Localidad: Virrey del Pino. Tit.Dom.: GIULIANO ERNESTO LUIS y VALLINA ELVIRA. Beneficiario: Erikson Christian Daniel.
- 13- 2147-070-8-0147/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección L; Manzana 136; Parcela 12, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Ramon Lista N° 1415, Localidad: Rafael Castillo. Tit.Dom.: RAFAEL CASTILLO INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Beneficiario: Mansilla Claudia Silvana.
- 14- 2147-070-8-0154/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Manzana 55; Parcela 10, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Totoral N° 1265, Localidad: Gonzalez Catan. Tit.Dom.: TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED, Beneficiario: Marquez Liliana Nancy.
- 15- 2147-070-8-0157/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Manzana 177; Parcela 16, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Atalco N° 876, Localidad: G.Catan. Tit.Dom.: NUCLEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD o RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: Olarte Carina Alejandra.
- 16- 2147-070-8-0164/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección M; Manzana 90; Parcela 11A, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Del Tejar N° 7868, Localidad: G.LaFerrere. Tit.Dom.: DONCEL RAMON NONATO, Beneficiario: Barrios Bernardo.
- 17- 2147-070-8-0169/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Manzana 278; Parcela 16, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Saenz N° 7063, Localidad: G.Catan. Tit.Dom.: GORGONE JOSE, Beneficiario: Segovia Juana Francisca.
- 18- 2147-070-8-0173/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Manzana 147; Parcela 5, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Atalco N° 4331, Localidad: G.Catan. Tit.Dom.: LUIZ JOSE AUGUSTO, Beneficiario: Altamirano Stella Maris.
- 19- 2147-070-8-0175/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Chacra 16; Manzana 16N; Parcela 10, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Azul N° 6791, Localidad: G.Catan. Tit.Dom.: REY ENRIQUE ALBERTO, Beneficiario: Gimenez Roberto Daniel.
- 20- 2147-070-8-0181/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección E; Manzana 93; Parcela 19, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Francisco Zelada N° 2390, Localidad: G. LaFerrere. Tit.Dom.: ROSSI HORACIO EUGENIO, Beneficiario: Gutierrez Romina Gisele.
- 21- 2147-070-8-0184/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Manzana 147; Parcela 22, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Arrotea N° 4306, Localidad: G.Catan. Tit.Dom.: PARRAU Y WESSELS EDUARDO ANDRES, PARRAU Y WESSELS ANDRES CESAR, PARRAU Y WESSELS LUISA LAURA y WESSELS LAURA JUANA. Beneficiario: Costa Natalia Isabel.
- 22- 2147-070-8-0185/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección A; Manzana 29; Parcela 22, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Castilla Hidalgo N° 1908, Localidad: V.del Pino. Tit.Dom.: ALBERTELLI JORGE FORTUNATO, Beneficiario: Sotelo Blanco Nelson Alberto, Ticona Cespedes Yola Nicolasa y Choque Ticona Martina.
- 23- 2147-070-8-0188/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección F; Manzana 116; Parcela 21, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Zinny N° 3248, Localidad: G.LaFerrere. Tit.Dom.: GOLIMER SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA e INMOBILIARIA, Beneficiario: Escalada Gladiz Margarita.
- 24- 2147-070-8-0190/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección K; Manzana 140; Parcela 2, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Marcelo T. de Alvear N° 771, Localidad: R. Castillo. Tit.Dom.: PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Beneficiario: Romero Florencia Juana.
- 25- 2147-070-8-0006/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Manzana 221; Parcela 6, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Apipe N° 4435, Localidad: G. Catan. Tit.Dom.: Colloca Angel Juan, Beneficiario: Romero Monica Elizabeth y Castro Monica Susana.
- 26- 2147-070-8-0008/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección S; Manzana 86; Parcela 3, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Coraceros N° 7733, Localidad: V. del Pino. Tit.Dom.: OCAMPO HECTOR PEDRO, Beneficiario: Martinez Silvina Gabriela.
- 27- 2147-070-8-0010/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección A; Manzana 132; Parcela 12, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Castañon N° 979, Localidad: I. Casanova. Tit.Dom.: CARADONTI CONSTANTINO, Beneficiario: Fernandez Graciela Myriam.
- 28- 2147-070-8-0011/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección G; Manzana 10; Parcela 9, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Fournier N° 5455, Localidad: G. Catan. Tit.Dom.: MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA, Beneficiario: Olea Protacio Antonio.
- 29- 2147-070-8-0014/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Quinta 37; Manzana 37a; Parcela 10, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Santiago Figueredo N° 975, Localidad: G. Catan. Tit.Dom.: VILLANI RAFAEL SALVADOR CARMELO, Beneficiario: Paredes Martha María.
- 30- 2147-070-8-0015/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Manzana 59c; Parcela 12, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Doblás N° 7322, Localidad: G.Catan. Tit.Dom.: BUSTOS HONORIO ROBERTO, Beneficiario: Carrizo Mariana Rosa.
- 31- 2147-070-8-0016/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Quinta 22; Manzana 22a; Parcela 3a,

- Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Puerto Argentino N° 5755, Localidad: G.Catan. Tit.Dom.: CHAAR SARA MARÍA, Beneficiario: Pablo Cesar Cano y Yesica Isabel Veronica Dell'orto.
- 32- 2147-070-8-0017/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Quinta 22; Manzana 22f; Parcela 1, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Bartolomé Solom N° 520, Localidad: G. Catan. Tit.Dom.: SAID ADOLFO, Beneficiario: Boveda Aurora María Elizabeth.
- 33- 2147-070-8-0018/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Sección F; Manzana 47; Parcela 6, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Los Reseros N° 177, Localidad: V. Luzuriaga. Tit.Dom.: BARRIO PARQUE MORON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Beneficiario: Cabana Sergio Daniel.
- 34- 2147-070-8-0019/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección J; Manzana 93b; Parcela 3, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Ambato N° 1565, Localidad: I. Casanova. Tit.Dom.: LA FLORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Beneficiario: Roberto Omar Carabajal y Serapio Eduardo Ayala.
- 35- 2147-070-8-0022/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección C; Quinta 10; Manzana 10B; Parcela 18, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Zañartu N° 836, Localidad: I. Casanova. Tit.Dom.: DIAZ RAMONA CATALINA, URBANO ESTEBAN ABADIE, DIEGO JAUREGUI Y ARANO, y EL REZONGO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Beneficiario: Veronica Andrea Lopez.
- 36- 2147-070-8-0024/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección O; Manzana 86; Parcela 17, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Alagon N° 4634, Localidad: Rafael Castillo. Tit.Dom.: LA CRO S.A., Beneficiario: Vallejos Franco Ursula.
- 37- 2147-070-8-0025/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección G; Manzana 91D; Parcela 20, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Universidad N° 7336, Localidad: G. Catan. Tit.Dom.: TOKENGATE INVESTIMENT COMPANY LIMITED, Beneficiario: Osvaldo Daniel VIDIGH.
- 38- 2147-070-8-0030/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Sección F; Manzana 41; Parcela 12, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Guido Spano N° 5137, Localidad: V. Luzuriaga. Tit.Dom.: BARRIO PARQUE MORON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Beneficiario: Vanesa Eleonora Ruiz y Leonardo Sebastian Ruiz.
- 39- 2147-070-8-0040/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección A; Manzana 53A; Parcela 15, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Andalgala N° 3130, Localidad: I. Casanova. Tit.Dom.: GAMARRA RITO, Beneficiario: Mariano Dario Giles.
- 40- 2147-070-8-0044/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección Q; Manzana 102; Parcela 6, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle San Alberto N° 6280, Localidad: V. del Pino. Tit.Dom.: SUELYTECHO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRARIA FORESTAL FINANCIERA Y MINERA, Beneficiario: Eufemia Caipo Vasquez.
- 41- 2147-070-8-0045/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección C; Manzana 151; Parcela 1c, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Colon N° 1715, Localidad: L. del Mirador. Tit.Dom.: MOLTENI ANGEL, Beneficiario: Cristina Cao.
- 42- 2147-070-8-0049/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección H; Manzana 113; Parcela 16, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Andalgala N° 4994, Localidad: I. Casanova. Tit.Dom.: SOCIEDAD ANONIMA "SUAREZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y RURAL", Beneficiario: Murano Marta Noemí.
- 43- 2147-070-8-0051/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección C; Manzana 151; Parcela 1c, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Colon N° 1717, Localidad: L. del Mirador. Tit.Dom.: MOLTENI ANGEL, Beneficiario: Graciela Mercedes Lopez.

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Monte Hermoso cita y emplaza por 15 días corridos a titular/interesado en relación a los dominios: XDS041 Renault 12, UMK523 Peugeot 504, RJS076 Ford Taunus, UYN878 Fiat Uno, RLW866 Honda Civic, ATB525 Fiat Spazio, UVR991 Renault, TWW600 Ford Sierra, XBA520 Renault Break, SKK550 Fiat Duna, DSX988 Gilera, A003CMU Motomel, Moto Yamaha 863ARL, Moto Zanella 216KKX, MOTO ZANELLA 797DVM, que permanecen secuestrados en el depósito municipal, para manifestar voluntad fehaciente de solicitar la restitución, previa cancelación de deuda exigible y acreditación de la documentación dominial pertinente o de abandonar los rodados involucrados a favor de esta Municipalidad. Transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se tendrá por cierto el desistimiento de parte en la recuperación de los mismos, procediéndose conforme lo previsto en la Ley 14.547. Hernán Fabio Arranz, Intendente, 16 de mayo de 2025. Expte. M 1004/24.

Christian Malewski, Director de Compras.

may. 21 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-3625/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 133, Parcela 9 pda. 100-20240

María Camila Martínez, Directora.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-3624/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección Z, Manzana 251, Parcela 28, Pda. 100-28025.

María Camila Martínez, Directora.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-1885/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección E, Manzana 422, Parcela 11, Pda. 100-3061.

María Camila Martínez, Directora.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-3056/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 146, Parcela 13, pda. 100-39904

María Camila Martínez, Directora.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-96184/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 159, Parcela 6, pda. 100-40149

María Camila Martínez, Directora.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-3626/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección Z, Manzana 249, Parcela 28, pda. 100-27967

María Camila Martínez, Directora.

may. 21 v. may. 23

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica al señor TAPIA MONDAQUE, OSVALDO, DNI 94.582.412, del auto de imputación por presunta infracción al hecho de "Pescar sin la Licencia de Pesca Deportiva correspondiente", en contravención al art. 21 Ley Provincial de Pesca 11.477, art. 21 del Decreto Reglamentario 3237/1995 y art. 9° de la Disposición 19/1996 de la Dirección Provincial de Pesca, el cual se transcribe: Visto el acta de infracción labrada por personal perteneciente al Comando de Prevención Rural Punta Indio, el día 11 de mayo de 2023, a las 13:30 horas, quienes constituidos en ruta 11 y puente Samborombón, de la Localidad de Pipinas y Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires, constatan la presencia de una persona identificada como Tapia Mondaque Osvaldo DNI N° 94.582.412, domiciliado en calle 62 N° 210 localidad de Etcheverry, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, quien se encontraba realizando actividades de pesca sin contar con la Licencia de Pesca Deportiva correspondiente, en contravención al Art. 21 Ley Provincial de Pesca 11.477, Art. 21 del Decreto Reglamentario 3237/1995 y Art. 9° de la Disposición 19/1996 de la Dirección Provincial de Pesca. Por lo expuesto, esta Dirección de Actividades Pesqueras y Acuicultura procede a imputar a Tapia Mondaque Osvaldo, DNI N° 94.582.412, domiciliado en calle 62 N° 210 localidad de Etcheverry, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por el hecho de "Pescar sin la Licencia de Pesca Deportiva correspondiente", en contravención al Art. 21 Ley Provincial de Pesca 11.477, Art. 21 del Decreto Reglamentario 3237/1995 y Art. 9° de la Disposición 19/1996 de la Dirección Provincial de Pesca. Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificado del presente Auto de Imputación, podrá presentar descargo y ofrecer pruebas (Art. 14° Decreto Ley 8785/77). Ministerio de Desarrollo Agrario-Dirección de Actividades Pesqueras y Acuicultura, sita en calle 51 esq. 12, Torre I, Piso 5, La Plata (1900) o al correo electrónico dapa@mda.gba.gob.ar. En caso de actuar por representación deberá acompañar el instrumento que así lo acredite en original o fotocopia debidamente certificada por Escribano o Juez de Paz.

Gustavo Antón, Director.

may. 22 v. may. 28

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ramallo

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del partido de Ramallo, cita y emplaza por treinta días al/los titulares de dominio, o quien/es, se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, ubicados en el partido de San Nicolás-

N° Expte. - Nom. Cat. - Dirección - Barrio - Localidad - Propietario

- 1) 2147-098-1-25/2023 - XI, A, Mz. 74 A, Pc. 11. Sánchez de Loria N° 1045, Barrio Villa Campi, La Emilia, San Nicolás. CAMPI de POGGIO Rosa.-
- 2) 2147-098-1-48/2023 - I, G, Mz. 10, Pc. 26. Sáenz N° 132, Barrio Los Fresnos, San Nicolás. GIROLAMI José Domingo y PARODI de DAVILA Ubaldina.-
- 3) 2147-098-1-55/2023 - I, G, Mz. 9, Pc. 16. Pombo N° 148, Barrio Los Fresnos, San Nicolás. GIROLAMI José Domingo y PARODI de DAVILA Ubaldina.-
- 4) 2147-098-1-57/2023 - I, G, Mz. 9, Pc. 16. Pombo N° 148, Barrio Los Fresnos, San Nicolás. GIROLAMI José Domingo y PARODI de DAVILA Ubaldina.-
- 5) 2147-098-1-91/2023 - IX, B, Mz. 84, Pc. 33. Garibaldi N° 1308, Barrio Don Américo, San Nicolás. LANZA Y PEDEMONTE Eduardo, Americo Rodolfo, Blanca Lilia, Alfredo Benito, José Domingo, Elisa y Ernesto Francisco.-
- 6) 2147-098-1-100/2023- XI, F, Mz. 13, Pc. 8 B. Miro N° 185, Barrio San Martín, San Nicolás. FERNANDEZ Graciela Beatriz.-
- 7) 2147-098-1-104/2023- XI, C, Mz. 18, Pc. 5. 1° de Mayo N° 409, Barrio San Pablo, San Nicolás. LAS LOMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
- 8) 2147-098-1-27/2024- XI, W, Mz. 62, Pc. 15. Berna N° 511, Barrio Moreno, San Nicolás. LOPEZ María Faustina.-

Presentar oposiciones en la sede del registro calle Av. Mitre N° 1291 de la ciudad de Ramallo, de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Julio Hernán Draque, Escribano.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del partido de Ramallo, cita y emplaza por treinta días al/los titulares de dominio, o quien/es, se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, ubicados en el partido de Ramallo.

N° Expte. - Nom. Cat. - Local. - Propietario.

- 1-2147-087-1-8/2016- I, A, Mz. 29, Pc. 8. Santa Fe N° 44.- Ramallo.- GARCIA Román.-
- 2-2147-087-1-9/2016- I, A, Mz. 29, Pc. 9. Santa Fe N° 40.- Ramallo.- GARCIA Román.-
- 3-2147-087-11/2016- I, A, Mz. 29, Pc. 9. Santa Fe N° 32.- Ramallo.- GARCIA Román.-
- 4-2147-087-12/2016- I, A, Mz. 29, Pc. 8. Santa Fe N° 90.- Ramallo.- GARCIA Román.-
- 5-2147-087-13/2016- I, A, Mz. 29, Pc. 8. Santa Fe N° 60.- Ramallo.- GARCIA Román.-
- 6-2147-087-1-5/2019- IX, A, Mz. 83, Pc. 8 a. Dr. Manfredi N° 421, Perez Millan, Ramallo.- TURRINI Cuarto y GRA Rosa.-
- 7-2147-087-5/2020- I, B, Mz. 96, Pc. 2. Av Moreno N° 1217.- Ramallo.- AROZA y GOBBA Horacio Santiago, Roberto Ramón, José Carlos, Gilberto Ricardo Domingo, Davis Guillermo, Rosa Eulalia; y GOBBA Rosa.-
- 8-2147-087-5/2020- I, B, Mz. 96, Pc. 2. Av Moreno N° 1217.- Ramallo.- AROZA y GOBBA Horacio Santiago, Roberto Ramón, José Carlos, Gilberto Ricardo Domingo, Davis Guillermo, Rosa Eulalia; y GOBBA Rosa.-
- 9-2147-087-1-2/2023- I, A, Mz. 18, Pc. 19.- Cordoba N° 340.- Ramallo.- GATTAVARA Vicente y MANTELLI Lorenzo.-
- 10-2147-087-1-1/2024- V, D, Mz. 191, Pc. 21.- Santa Fe N° 838.- Villa Gral Savio.- Ramallo.- QUITERIO Antonio Rosales.-

Presentar oposiciones en la sede del registro calle Av mitre N° 1291 de la ciudad de Ramallo, de lunes a viernes de 9 a 12

hs.

Julio Hernán Draque, Escribano.

may. 22 v. may. 26

MUNICIPALIDAD DE DOLORES

POR 3 DÍAS - El Municipio de Dolores cita y emplaza a: BERTUCCI, MARÍA ESTER y QUINTILI, CÍVICO ARGENTINO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Callao N° 140 de la localidad de Dolores identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 277, Parcela 5h, Partida 5392, Matrícula 8190, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4032-87521 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Dirección de Regularización Dominial, sita en calle Castelli y San Martín (1º piso) de la localidad de Dolores, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs.

Cintia Quinteros, Secretaria; **Juan Pablo Garcia**, Intendente.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Municipio de Dolores cita y emplaza a HERNANDEZ, JORGE ALBERTO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Dr. Ulke N° 1316 de la localidad de Dolores, identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 578 - a, Parcela: 1, Partida: 2342, Matrícula: 6404, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4032-87522-2025 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Dirección de Regularización Dominial, sita en calle Castelli y San Martín (1º piso) de la localidad de Dolores, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs.

Cintia Quinteros, Secretaria; **Juan Pablo Garcia**, Intendente.

may. 22 v. may. 26

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-3290/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 129, Parcela 13, pda. 20116.

María Camila Martínez, Directora.

may. 22 v. may. 26

MUNICIPIALIDAD DE TANDIL

POR 2 DÍAS - La Agencia de Ingresos Municipales de la ciudad de Tandil, en virtud de lo normado por el art. 12 bis de la ordenanza fiscal vigente, cita y emplaza a la EMPRESA TANDIL REDES y/o a quien legalmente corresponda, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la publicación del presente edicto, se presente a hacer valer sus derechos respecto de la afectación de obra registrada sobre el bien inmueble con nomenclatura catastral Circ. 1, Sec. E, Manz. 120 I Parc. 12, inscripto a la matrícula N° 33909, partido de Tandil (103), bajo apercibimiento de proceder a la liberación del certificado N° 805/2025. A tales efectos, deberá presentarse en esta dependencia, sita en la calle Belgrano N° 417 de la ciudad de Tandil, a fin de dar cumplimiento con lo aquí dispuesto y constituir domicilio fiscal.

Leandro Federico Donato, Director.

may. 22 v. may. 23

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica